

Dr. Gustavo A. Mejía R.

**CRITICA DE
NUESTRA
HISTORIA
MODERNA**

Santiago R. D.

1938

32349

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

Crítica de Nuestra Historia Moderna

PRIMER PERIODO DEL ESTADO
LIBRE EN LA PARTE ESPAÑOLA
DE LA ISLA DE SANTO DOMINGO

Por el

DR. GUSTAVO ADOLFO MEJIA RICART

Presidente del "Instituto de Investigaciones Históricas", y de la Comisión de Filosofía de la Historia. Director de las Sociedades Colombista y Bolivariana Dominicanas. Miembro Correspondiente de la "Sociedad de Historia y Geografía de Haití", de la "Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística", y del "Ateneo de Ciencias y Artes de México". Presidente de la Sección de Ciencias Jurídicas y Sociales y de la Comisión de Biblioteca del Ateneo Dominicano. Etc.

32349-10



BNPNW
PD-RV
972.9304
M516c

JUN 20 1981 / MFP

ES PROPIEDAD DEL AUTOR :

Esta obra comprende la ponencia en torno del primer período del Estado Libre en la Parte Española de la Isla de Santo Domingo, aprobada por acuerdo del "Instituto de Investigaciones Históricas" de fecha 14 de febrero del 1937.



972.9304
M516
E. I.

SUMARIO

ESTADO INDEPENDIENTE DE HAITI ESPAÑOL

I

EL GOBIERNO DE LOS SETENTA DIAS.— El pugilato de dos ideas contradictorias : la liberal, y la del conservadorismo.

LA DISCUTIDA PERSONALIDAD DEL LICENCIADO NUÑEZ DE CACERES : su genealogía, sus detractores y sus apologistas.

EL CRITERIO QUE DEBE MANTENER LA CRITICA RACIONAL ACERCA DEL HECHO HISTORICO.

LOS ULTIMOS DIAS DEL EMANCIPADOR, Y SUS ANDANZAS EN AMERICA.

II

PRECEDENTES DE LA INDEPENDENCIA EFIMERA DE ESTE PERIODO.

PROCLAMACION DEL ESTADO DOMINICANO.— Declaratoria de independencia del pueblo dominicano.— Acta Constitutiva del 19 de diciembre del 1821.— Sesión del 4 de diciembre.— Los actos más caracterizados de la Junta del Gobierno Provisional.— El estado de la Agricultura, Comercio e Instrucción Pública.

III

NO ENTRO EN EL DOMINIO DE LA HISTORIA EL HECHO POLITICO DE LA UNION A COLOMBIA.— Falta de acuerdo previo entre el Genio de la Libertad de América y nuestro prócer don José Núñez de Cáceres.— Presunciones que se deducen de los textos haitianos y que parecen explicar mejor la causa que impidió que el Libertador americano se pusiera en pugna con la tierra del gran Petión. La Tradición. Pruebas directas e indirectas.

EL LINAJE DOMINICANO DEL GENERAL SIMON BOLIVAR, Y LA CULPA DEL DESAMPARO A NUESTRA PATRIA QUE SE LE ACHACA POR PARTE DE ALGUNOS DE NUESTROS HISTORIADORES Y PUBLICISTAS.

010187



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

P R E A M B U L O

**¿POR DONDE TIENE QUE EMPEZAR EL ESTUDIO DE
NUESTRA HISTORIA MODERNA?**

Si nos hacemos esa interrogación presto formulamos la más categórica respuesta: La Independencia es el punto de partida de la escrutadora mirada del crítico que hurgue en los verdaderos cimientos de la República.

Empero antes de entrar a descorrer en el escenario de los sucesos políticos el drama oscuro de nuestra Historia: y que, en aventado empeño de nuestra alma harto menguada por la colosal empresa, mordamos el polvo casi al inicio de esta jornada de historiadores, sin llevar muy lejos nuestros pasos y sin que apenas hayamos tocado, a fuer de peregrinos del ideal, con nuestras sandalias limpias de toda impureza y del polvillo pasional del camino transitado (en mitad del curso normal de la vida), los propios umbrales de la Primera República, con sus sedimentos atávicos, sus errores y virtudes; vamos a permitirnos depurar el hecho de la emancipación con Haiti, que aparece, si noblemente transfigurado por la vocación patriótica de nuestros narradores de la fábula histórica con que siempre nos hemos alimentado y adormecido, con aspectos de una epopeya encumbrada las más de las ocasiones a los exagerados límites de una ponderación que estuvo en muy lejos de alcanzar y brillar en aquellas esforzadas luchas por la reivindicación del usurpado territorio que nos legaron nuestros abuelos los Conquistadores.

Y ésto sin menoscabo, no obstante, del soplo épico que en veces conmovió y fulguró en la Independencia, por sus audacias y hechos hazañosos, inauditos e incautos por demás.

Porque, tal hecho histórico, en el fondo (maguer centelleantes actos de heroísmo; trozos de Iliada, instantes trágicos de Sagunto o de Numancia), revistió en sí mayor mediocridad y fué muy inferior en proezas y magnitud al que tuvo en otras cruzadas independizadoras de la América indo-española. Acaso si nuestra gloria declina casi siempre ensombrecida por el brillo efímero de espadas ambiciosas y rivalidades, fieras y pigmeas, que nacieron y fructificaron en el seno de la Junta Central Gubernativa del 1844!

Hay que confesar, y con ello va dolido nuestro corazón patriota, que no dejarán de caer agobiadas bajo el peso de un manto de culpa

salpicado a ratos de ignominia, nisiquiera aquellas figuras próceras o apostólicas, o esotras, plenas de arrestos militares o de arranques temerarios, inefables y sublimes, los cuales, lleváronles de la mano al cadalso y a la inmortalidad: y que ahora, a pesar de sus recias contexturas de héroes, no escapan a la crítica serena y justiciera de la Historia.

Pedro Santana, la espada de la Libertad; héroe en "El Número", y atrida máximo de las guerras separatistas que cubrieron de eterna gloria las armas dominicanas en "Diez y Nueve de Marzo" y "Caciman", bien que en ambas hazañas sea Duvergé el Cid epónimo: húndenos nuevamente en la esclavitud hispánica e inicia el período luctuoso de la Anexión, en 1861.

Sin embargo, el acaecimiento extraordinario de nuestra emancipación haitiana, no hubiera podido perpetuarse entre nuestros grandes fastos históricos, ni mucho menos pasar al través de las generaciones y concebirse con rasgos definidos de grandeza y heroicidad, sin este soldadote improvisado y duro, violador y transgresor de todas las leyes y los fueros ciudadanos cuando se cubre con la clámide de los omnímodos Señores, o funge de rudo cuan prolijo Cónsul romano; o, anteriormente, cuando tan sólo es un instrumento u órgano de aquella Junta Central Gubernativa; general dísloco, arrogante y déspota que todo lo avasalla; pero valeroso e intrépido como muy pocos de los hombres de su época; táctico intuitivo y hábil; que realmente sostuvo, —como Atlas— sobre sus hercúleos hombros, la flamante Nacionalidad.

Luego citaremos a Francisco del Rosario Sánchez: héroe de la Puerta del Conde; mártir del Cercado. Hijo de raza de Titanes. Víctima predestinada por la fatalidad de nuestra Historia, es figura pristina de toda una época, pues hay en él madera de héroe y gloria inmarcesible de semidios de nuestra leyenda patria; mas, hombre de su tiempo —azá pequeño en pasiones políticas, en sus obcecaciones y flaquezas de legionario de facciones—no deja que la rígida y solemne musa de la Historia, la incommovible Clio, entre sin titubeos en el templo de la Patria y orne con el laurel su majestuosa frente, no exenta por completo de lunares, y consagrador de su pureza de apóstol: elevándole a la cima de la montaña del patriotismo, aunque para ello tiene tantos títulos por sus nobilísimas ejecutorias y su inmolación que debieran ya inmortalizar el lienzo, la estatua y el romance.

Porque es, Sánchez, en este postrero sentido, uno de los más singulares Libertadores de América.

Y pasa solo, avasallador, tranquilo, Juan Pablo Duarte. Figura que no tiene ninguna sombra que desmedre su estructura moral, y que sí no fué fundido en el perdido molde de los héroes de Plutarco, tal como pueden recabar para sí algunos de los hombres de armas del Baluarte o del subsiguiente período bélico del 44: eso sí, discurre él como héroe ateniense que no deslumbra por su arrojo, ni tampoco por la acción que inconscientemente evita pero esplende cual ninguno por

sus virtudes ciudadanas ejemplares. Ni su grandeza está siquiera en esa mente suya, si nó preclara, iluminada y generosa; puesto que si se le puede discutir que concibiera originariamente la idea —al menos— echó en el surco y a los cuatro vientos (cara al sol) el grano libertario que debió después producir en el terreno de los hechos, la Separación.

Fáltanos decir, como epílogo de este preámbulo acerca de la "Crítica de nuestra Historia Moderna", la concepción fundamental a que obedecemos al escribirla, la orientación positiva con que describimos el pasado; sobre todo, en los primeros seis volúmenes, en que daremos la visión sui géneris, de esa primera patria, teniendo más que todo a la vista, la verdad como único factor, esencialísimo, para el génesis de una Patria Nueva.

No es lícito hablar sin grande encomio del esfuerzo realizado en nuestro medio (sin archivos ni puras fuentes de información, y apenas algunas tradiciones confusas) por parte de nuestros pasados escritores: y para ellos toda la gloria de precursores de nuestra Historia. Pero su ingénita labor de investigadores y de primeros recopiladores del material histórico no resulta ya bastante para la crítica encauzada por la propia Filosofía que debe poner su comentario al borde del episodio o relato de esta índole, para hacerlo más humano, veraz, y lúcido.

Lo demás, lo hecho antes, la recolecta de nuestros viejos narradores, incluyéndose al patriarca de la vernácula Historia Moderna, el infatigable y benemérito don José Gabriel García, no es, ciertamente, sino documentos, provisiones, memoriales, alegatos, minuciosas noticias; en suma: materia prima de la Historia, y, por ende, para decirlo así, historia latente y difusa, pero no la Historia nacional crítica, sucinta y más cerca de la verdad.

El mundo ha variado en este casi medio siglo: la democracia, el derecho, la ciencia, la historia: la verdad impera por doquier, echa sus raíces, interpreta y planta sus reales en la narración, en la anécdota, hácela profunda, pertinaz, definitiva. La obra de investigación en que los contemporáneos están empeñados es más perfecta: hánse quedado atrás los estudios históricos de los Niebuhr, Mommsen, Curtius, Grote, Rawlison, Oppert, Savygny, Herculano, Ranke y Gervinus; el tronco de la Historia retoña en cada estación, porque las pretéritas edades no pudieron obtener los sazonados frutos, imbuidas como estaban por un criterio más romántico, más parcial, más vindicativo y atroz, y mucho más distante del espíritu de los tiempos en que se describía la escena descrita por los cronistas. Nisiquiera la objetividad que nos dejó en el género el gran Voltaire habrá de perdurar para el relator de hoy, que lo aniquila todo, con un estilo expresivo y duro, tal vez carente de gracia, elocuencia o emoción, de sentimientos patrióticos desbordados, cualidades propias, características, de los antiguos glosadores de los hechos históricos, y esta última, condición de nuestros viejos escritores de la Historia; pero que muere por penuria de elementos ciertos, de racionales conjeturas, de sobria lógica y de relaciones vividas. El añejo historiador indígena, antetodo quería aparecer como

patriota, apasionarse del más puro de nuestros héroes nacionales: atribuíale a él todo: la acción, el heroísmo, la prédica, la perspicacia, el desinterés; toda grandeza espiritual y material. Al contrario, el publicista de hoy día, trata de plegarse estrictamente a los hechos, no desfigurándolos, no calumniando a los protagonistas de un momento dado, para así dar mayor relieve a otros personajes favoritos que fueron sus émulos, y hasta sus mismos compañeros o colegas; no siendo adepto de tal o cual escuela patriótica. Y he aquí, la diferencia intrínseca de los dos procedimientos, al escribir nuestra Historia.

En el tipo de la clásica Historia, desde el remoto cronista Herodoto, mezcla de pueril curiosidad y excéptica observación y buen sentido, a más de gravedad épica y religiosa, hasta Tucídides, Tácito, Muntaner, Joinville, Diego de Mendoza, Salustio, en quien tiene el arte de historiar vida propia, unidad orgánica vigorosa ("res gestas... carptim pers cribere"), el sujeto humano se desenvuelve triunfante al través de los hechos reproducidos. Por éso se ha dicho que Tucídides perpetúa en nuestra memoria, "la peste de Athenas, la fúnebre oración de Pericles, la famosa expedición de Sicilia; Xenophonte da vida objetiva a la batalla de Ciro el joven y su hermano; por Tito Livio es inmortal la ignominia de las Horcas Caudinas: en Tácito se transcribe para el recuento de las edades, aquel resonar glorioso de las legiones del Rhin, y el arribo de Agripina a Brindis con las cenizas de Germánico (infausti populi Romani amores); y por fin, con el genio político de Maquiavelo, se da verídico sentido a la conjuración de la Pazzi y la muerte de Julián de Médicis, o con Lord Macaulay, el rey de la historia de los pasados tiempos, a la memorable acusación parlamentaria de Warren Hasting, el impávido procónsul de la India.

Aunque ya carece la Historia del elemento guiador y conmovedor de las almas de que habla Platón, agitándonos y moviendo nuestras pasiones, tiene en el presente la Historia la misión más positiva de dominar los hechos, los cuales extrae como de inmensa cantera, a veces inédita, del mundo exterior que nos rodea, plenisimo de admirables realidades acontecidas, que luego, con verdadera intuición artística, tratamos de interpretar, vert r y desarrollar.

Eso y no más quisimos hacer en nuestra crítica histórica al enfocár, siquiera someramente, el mundo de la realidad humana, bien que no descuidando por completo la observación menuda y precisa.

"El libelo invadía por todas partes la jurisdicción de la Historia", y eran, hasta cierto punto, **novelas fundadas en hechos**, al decir de Menéndez Pelayo, las arcaicas relaciones. Se olvidaban las huellas de los maestros del arte del relato, desde Tucídides, Xenophonte, Tácito y Livio, hasta Maquiavelo y el propio Macaulay, para echarse en brazos de las corrientes históricas traídas por el siglo XVIII y gran parte del siglo XIX. las cuales se estacionaban en algunos países, como el nuestro: historia que no es filosófica, ni religiosa, ni literaria, ni administrativa, ni constitucional, ni mucho menos analítica y racional, sino por fracciones atomísticas, y sin respirar el movimiento de la vida, sin

ser humana y profunda al par, indulgente e implacable, descarnada de imaginación heroica pero plena de verismo y drama histórico.

El historiador anunciado llegará: lo denuncian en el mundo moderno teutón Hermann Scheneider, Spengler; Ferrero en la nueva civilización itálica; en la raza hispanense, el filósofo Ortega y Gasset; entre nosotros lo será cualquiera, el historiador crítico, autóctono, aparecerá cualquier día, en cualquier lugar, será expectador de cualquier momento nacional, quizá esté alentando con sus manuscritos inéditos en oscuro rincón de nuestra Patria, pero de todos modos no se hará esperar, lo presienten todos los espíritus avisados, las mismas fuerzas misteriosas que rigen actualmente nuestra Historia, que sigue corrientes de una inclinación positivista, aunque especulativa y filosófica, más cerca de los hombres y los acontecimientos, menos crónica y más trascendente alegato. Pero antes de que este esperado escritor llegue, permitasenos hacer un ensayo exento de todos los prejuicios, teniendo sólo ante la vista el documento histórico, prescindiendo de la obra anterior en cuanto a sus juicios arraigados acerca de personajes y sucesos, aunque acopiando sus valiosísimos datos, y como si hiciéramos, en verdad, por vez primera, el relato de nuestros hechos.

Probablemente carecemos en absoluto de elevadas dotes para la eminente empresa acometida en esta obra: por ésto, y no por pusilánimes temores de otro orden, hemos de presentar con vacilaciones nuestro menguadísimo legado, ante el juicio maduro y reflexivo de las venideras generaciones de dominicanos.

**El Estado Independiente
de Haití Español (1)**

ESTADO PATRIMONIAL DE LA UNIÓN

El presente informe tiene por objeto exponer el estado patrimonial de la Unión a la fecha de cierre del ejercicio, así como el movimiento que ha experimentado durante el mismo. El estado patrimonial de la Unión se compone de los recursos de la Unión, los recursos de las Comunidades Autónomas, los recursos de las Entidades Locales, los recursos de las Entidades sin ánimo de lucro, los recursos de las Entidades de Derecho Público y los recursos de las Entidades de Derecho Privado.

El estado patrimonial de la Unión se compone de los recursos de la Unión, los recursos de las Comunidades Autónomas, los recursos de las Entidades Locales, los recursos de las Entidades sin ánimo de lucro, los recursos de las Entidades de Derecho Público y los recursos de las Entidades de Derecho Privado. El estado patrimonial de la Unión se compone de los recursos de la Unión, los recursos de las Comunidades Autónomas, los recursos de las Entidades Locales, los recursos de las Entidades sin ánimo de lucro, los recursos de las Entidades de Derecho Público y los recursos de las Entidades de Derecho Privado.

CAPITULO PRIMERO

- I.—El Gobierno de los Setenta Días.
- II.—El pugilato de dos ideas contradictorias: la Liberal, y la del Conservadorismo.
- III.—La discutida personalidad de Núñez de Cáceres, su genealogía, sus detractores y sus apologistas.
- IV.—El criterio que debe mantener la crítica racional acerca del hecho histórico.
- V.—Los últimos días del Emancipador, y sus andanzas en América.

Vamos ahora a confrontar, en un cuadro siquiera ligeramente esbozado, la verdadera genealogía de nuestra nacionalidad: y hallaremos sus orígenes más remotos, en la proclamación de la Independencia por el licenciado José Núñez de Cáceres.

Por de contado que, este primer precursor de la República, antiquísimo sostenedor de la idea patriótica, no hizo mayormente que recoger la vieja semilla de la libertad que estaba ya a punto de sazón en algunos espíritus avisados o ardidos y generosos, que a fuer de actores principales o secundarios se movieron en el escenario de la Reconquista; pero que, entonces, no tuvieron el amparo del brigadier Juan Sánchez Ramírez, y de tal modo que floreciera la emancipación en la parte oriental de la primera colonia española en el Nuevo Mundo.

Es de evocar aquí, en comprobación de lo antedicho, que el propio don José Núñez de Cáceres fungió de Teniente Gobernador y Asesor Jurídico del Capitán General Sánchez Ramírez, a raíz del regreso de la Metrópoli del Comisionado don Domingo Muñoz Delmonte, y por voluntad de D. Francisco Javier Caro, mandatario del Gobierno metropolitano con plenos poderes y con encargo de organizar la Colonia (1'). Y que al suceder a don Juan Sánchez Ramírez el coronel don Manuel Caballero, Ayudante de éste fué designado el Lic. Núñez de Cáceres.

Como realidad histórica—en el orden cronológico de los sucesos, y con ánimo depurador—se puede afirmar que Duarte, Sánchez y esa

pléyade ilustre de los héroes **febreristas**, son los continuadores de Cáceres y hollaron gloriosamente tras sus mismas huellas.

Tal concepto emitido acerca de la conexidad patriótica de nuestros grandes emancipadores, no es de nuestro exclusivo patrimonio, puesto que dieron a conocer juicios muy semejantes el castizo publicista D. Mariano Antonio Cestero, y el tan conocido historiógrafo D. José Gabriel García, quien considera a Núñez de Cáceres, Duarte y Sánchez, como una **trilogía patriótica** que encarna el ideal de autonomía (1").

"Estado (independiente de Santo Domingo), dice Cestero, que por ilación histórico-evolutiva lleva en sí a la República Dominicana, al modo que Duarte y Sánchez, en su fisonomía de estadistas independizadores, están contenidos en el ilustre Núñez de Cáceres (2)."

Así, la idea patriótica que sembró débilmente y con flaquezas D. Juan Sánchez Ramírez; que, más tarde, evolucionó y se magnificó con D. José Núñez de Cáceres: al fin, prendióse a toda cabalidad en la mente de don Juan Pablo Duarte, sublimándose y perpetuándose en nuestra leyenda heroica por la grande acción que inició la noche memorable del **27 de Febrero**, y que prolonga su aliento de Hércules al través de toda la era bélica del 1844.

En puridad, lo que venimos historiando se debió a la pugna de dos ideas contradictorias y su consiguiente pugilato, y que totalmente dominaban ese periodo de larva de la República: la liberal encarnada desde esos tiempos por Núñez de Cáceres y sus coetáneos que aspiraban a la separación de la Madre Patria, y por ende, a la creación de la nacionalidad dominicana; y la conservadora que se concretaba como en su más noble corifeo en Sánchez Ramírez, y con la cual éste obedecía sin saberlo, a la personal conveniencia del partido que corriendo los años debía producir la reincorporación a la antigua Metrópoli, y todo el periodo sombrío de la Historia que discurrió del 1861 al 1865, y del cual Santana fué su más grande y fiel ejecutor. ¡De este hombre providencial, necesario, que, sin mengua de sus muchos errores y culpa, como César, Napoleón e Iturbide, en su grado, cumplió una misión histórica imperecedera; y que, junto con Imbert, Mella, los Puellos, Duvergé, y demás generales de nuestra magna gesta, hace posible el milagro de la readquisición del detentado suelo patrio!

Hásele reprobado a Núñez de Cáceres por algunos de nuestros historiadores que festinó la obra de la Independencia antes de que ella fuése viable, y éso por tal modo que, conforme crecía su tesón patriótico se aniquilaban las fuerzas con que realmente contaba y las cuales fueron denunciadas al adverso haitiano: muriéndose así, la criatura, en sus propios pañales. Inútilmente es pues que advirtamos que parte de estas censuras provenían de cuna espuria; porque, entre nosotros, la oposición conservadora se dejó sentir arraigada a su tradición de intereses mezquinos y de fidelidad a rutinarias servidumbres. Mas ésto no empece para que, a tan inclito varón, vituperado por propios y extraños, y por muy pocos tenido como el único estadista de su época, juzgarále de manera muy distinta la crítica de la Historia

que se nutre de los pechos de la realidad, puesto que no puede achársele, ni cargársele en cuenta, el que no contara en sus planes de liberación con las desmedidas ambiciones de Boyer resucitando la absurda teoría de "que la isla era una e indivisible", la cual se preconizaba desde tiempos de Toussaint, ni mucho menos con la complicidad nuestra de que ya hablaremos y de que tan bien se sirvió el mandatario de la República de Occidente.

De todo lo cual inferimos que, si de algo pecó aquél, fué de muy confiado en las propias fuerzas con que en verdad contábamos, o de que no percibiera su espíritu tan sutil, la degeneración lenta que nos venía por el corto cauce que hubieron dejado la miseria y la despooblación: y de ahí que tengan algún fundamento las observaciones de D. Emiliano Tejera cuando anota que "el paso era muy aventurado", formulándonos esta inquisitiva cuestión: "¿cómo iba a sostenerse la reciente entidad política, sin un solo ejército, contra un vecino diez veces más numeroso, organizado, aguerrido, provisto de recursos de todo género, aguijoneado por el vivo deseo de adueñarse por completo del territorio de la isla, i ensoberbecido con los recientes triunfos que produjeron la unidad haitiana (4)."

Tampoco está probado en manera alguna los agravios de que al poner el licenciado D. José Núñez de Cáceres la reciente República bajo el protectorado de la Gran Colombia obedeció más bien que a un recto sentido del patriotismo que poseyera él en sus más puras entrañas de ciudadano, a móvil de saña y despiques con la Madre Patria por haber sido antes desairado en sus aspiraciones de Oidor o de miembro de la Real Audiencia de Quito; ni mucho menos está comprobado el alegato infamante de que el prócer fuera cortesano halagador al entregar en bandeja de plata las llaves de la Ciudad a Juan Pedro Boyer, quien en hábil discurso pronunciado en la Sala Capitular rehusando el ofrecimiento de tales llaves, dijera que "él no había venido a guisa de Conquistador, sino llamado por la mayoría de sus hermanos dominicanos anhelosos de gozar de una libertad de que disfrutaban sus felices vecinos", aunque uno y otro hecho fuésen ciertos, y tuviéramos por ello que hacer confesión ya que también de los pechos de la realidad se nutre la Historia; ¡de ésto no hay sino que pedir cuenta a los cómplices indígenas que rodeaban a Núñez de Cáceres y prepararon tan insigne holocausto de la honra, luego de haber organizado con toda cautela la unión a Haití por medio del agente Silva y otros, que ya denunciaremos! Fué en esa ya memoranda ceremonia cuando Boyer expresa que ha sentido no haber penetrado en toda su extensión el discurso de Núñez de Cáceres para contestarlo, "punto por punto". Pero "declara que al venir al Este no era movido por ninguna ambición, sino para cumplir con su deber, según la Constitución, y que a este respecto él había hecho su profesión de fé en el despacho del once de enero."

Cuanto a la entrega de las llaves de la Ciudad está perfectamente indagado que no fué el licenciado Núñez de Cáceres, sino el coronel

Mariano Mendoza, de la comitiva que se hallaba en el Cabildo el nombrado día, quien presentó a Boyer dichas llaves, en señal de sumisión de su autoridad, no siendo aceptadas por aquél, tal vez en parodia de la toma de posesión de Toussaint que en otra época las había rehusado igualmente.

Tal es así, el agravio formulado contra el jefe de la conspiración del 1821, que el renombrado autor de "Bibliografía Venezolanista", D. Manuel Segundo Sánchez, Miembro de la "Academia Venezolana de la Historia", en vindicativo comentario acerca de las "Memorias sobre Caracas y Venezuela", atribuidas indistintamente al Lic. José Núñez de Cáceres y a su hijo, el doctor Pedro Núñez de Cáceres; o en obra del mismo académico e historiador, "Andanzas del licenciado Núñez de Cáceres", hácele ambos reproches al precursor de nuestra República, como ya le asignamos; y seguramente yendo el eminente biógrafo citado, por los fueros y la fama del gran Bolívar desmedrado por el odio del narrador vehementísimo, o quizás injusto, de tales **Memorias**.

—"Era (Núñez de Cáceres), dice Segundo Sánchez, un abogado turbulento, que después de acaudillar el pequeño partido que promovió la revolución de la parte española de Santo Domingo, a fines de 1821, declarando su agregación a Colombia, vino a Caracas en donde se unió con el partido de oposición a Bolívar. En Santo Domingo, su patria se ha creído que el objeto de su viaje a Venezuela fué el de solicitar auxilios del Libertador para la independencia de la isla. Si ello fué así, era por entonces punto menos que imposible acceder a los deseos del peticionario, pues la guerra no había concluido aun en el país: Maracaibo, Coro y Puerto Cabello estaban por los realistas; una escuadra española que no fué destruida hasta 1823, surcaba los mares del Caribe y Bolívar preparábase a llevar a cabo su expedición al Sur, de cuyo éxito pendía la libertad del continente. Apenas la hubo consolidado, no sólo pensó, sino que estuvo a punto de realizar la emancipación de Cuba y Puerto Rico, noble propósito a que se opuso la política de los Estados Unidos. No podría ni debería achacarse a falta de buena voluntad del Libertador la forzada actitud que se le supone para con los patriotas de Santo Domingo; mas lo cierto es que Núñez de Cáceres, por éste u otro pretexto, le cobró inextinguible odio. Acaso a esta mala inteligencia débese también el desafecto de algunos dominicanos a Bolívar, no obstante las simpatías que en todo tiempo y sazón han demostrado hacia los hijos de Venezuela, cada vez que la tormenta política los arrojó a sus hospitalarias costas. Esto se anota, porque en ciertas coyunturas los municipales de la Capital de aquella República quisieron bautizar una calle con el nombre del Héroe, y hubo quien se opusiese, alegando en contra la pretensa actitud de Bolívar: triunfó la opinión del mal entendido patriotismo.

La enemiga de Núñez de Cáceres se manifestó de todas suertes: tomó parte activa en los sucesos de 1826: irritóse más con el encarcelamiento que sufrió en Maracaibo en 1828; se desfogó en contumelio-

sos artículos; y, principalmente, en el cuaderno que sirve de tema a esta apostilla. Su vieja saña no es ya contra Bolívar, sino contra Venezuela y sobre todo contra Caracas. Describe con acrimonia que mueve a risa el carácter de los Venezolanos; las Poblaciones, Climas, Comidas y Costumbres, y termina con un capítulo que intitula Bolivianos, en el cual pone como no digan dueñas a Bolívar, desde luego, a Páez, Urdaneta y Valdés, Justo Briceño, Carreño, Montilla, Bermúdez, Ortega, Revenga, O'Leary y otros patricios; pero es contra el impecable Sucre contra quien extrema su fecunda inventiva. Este manuscrito parece datar de 1845; y es fama que el autor escribió algo más sobre historia de Venezuela, donde si predomina el mismo criterio burlesco, los **Recuerdos** de José Domingo Díaz serán música celestial". He aquí como concluye, agrega Segundo Sánchez, el manuscrito: "Los restos del General Bolívar existen depositados en la Catedral de Caracas en un magnífico monumento de mármol construido en Roma. Allí se encierra, no su cuerpo, porque cuando lo exhumaron estaba reducido a tierra, sino un montón de esa tierra prieta con un pedazo de zancarrón y una bota. En aquel lugar se halla muy bien colocado, como que en las Iglesias se veneran la paloma del Espíritu Santo, la mula y el buey del Santo Pesebre, las ovejas de la Divina Pastora, el pescado de San Rafael, el águila de San Juan, el cordero de Santa Inés, el caballo de San Jorge, el cochino de San Antonio, el dragón de San Miguel, el gallo de San Pedro, el perro de San Roque, y otros muchos animales y reliquias de hueso y de palo, que nos refieren las leyendas santorrales. Así pues, es muy natural y al mismo tiempo muy piadoso, que Don Simón esté también colocado en su capilla y altar como sabandija de devoción (6)."

Además, se agrega a la fila de los que atacan a Núñez de Cáceres, el historiador haitiano, Mr. Beabrum Ardouin, cuando afirma que "el licenciado José Núñez de Cáceres carecía del sentimiento de la nacionalidad, tal como lo sintieran Francisco de Miranda y Simón Bolívar, y que, por el contrario, mientras esperó mercedes del Gobierno Español, sirvió a éste con devota sumisión. Y sólo cuando Francisco Javier Caro, emparentado con doña Ana Osorio, mujer de un prominente nativo, de apellido Delmonte, sobre quien pesaba no sé cual acusación, declaró enfáticamente que el Lic. José Núñez de Cáceres, su antiguo condiscípulo, no ocuparía un asiento en La Real Audiencia de Quito, en tanto que él—Caro—tuviera privanza en la Corte de España, cobró la más tremenda enemiga a la Madre Patria, y juró vengarse (7)".

Esta animadversión del antiguo ministro Ardouin contra el glorioso e infortunado Núñez de Cáceres sólo se explica por el móvil que tuvo en miras el publicista occidental, a veces hasta equilibrado y probo en juicios en lo que a nosotros respecta, para defender a todo evento y con desafío de todas las furibundas pasiones políticas, aquello que se relacionara con Petion, o Boyer, su discípulo, quien era,

hasta cierto punto, la obra de aquel, bien que resultare espurísima, por lo menos, en sus últimos tiempos de absolutismo y decadencia (8).

Añade a sus anteriores asertos el notable escritor:

"Desde hacía tiempo, Núñez soñaba con el desquite. Después de haber cumplido su encargo con toda la distinción de un espíritu esclarecido, él cree tener derecho a una posición más elevada, nó en la parte Este, sino en otras posesiones de España todavía sometidas a su autoridad, solicitando del Gobierno metropolitano un cargo de oidor o juez en la Real Audiencia de Quito, Corte de Justicia soberana; pero obtiene para sí una negativa que hiere su orgullo; y de ahí el que no espere sino una ocasión propicia para vengarse de la Metrópoli. Las circunstancias sobrevenidas en 1820 en la Península le habían llevado a ejercer las funciones de juez de letras, o juez de primera instancia en todos los negocios civiles, mas los jueces que desempeñaban tales funciones estaban sujetos a que se apelara de sus fallos, y hasta se recurriera en responsabilidad ante la Real Audiencia de Puerto Príncipe de Cuba. Empero, su reconocida integridad de carácter y la imparcialidad que ponía en sus decisiones, un pleitista se dirige contra él, y le hace encausar por ante esta Corte, en el mismo año del 1821, fecha en la cual todo parecía encaminarse en el Este hacia una Revolución. Así, aunque conocido y reputado en Puerto Príncipe donde él había ejercido como abogado de oficio cerca de dicha audiencia, Núñez se veía amenazado y debía ir a defenderse. Aun podría ser condenado. De donde nace probablemente su idea de precipitar la declaración de la Independencia de la parte Este y llegar a ser el jefe del audaz complot (9)."

La pluma magistral del Dr. Lugo no hace sino reproducir en gran parte dicho juicio carente hasta ahora de toda comprobación histórica por otras fuentes de información, o por documentos fehacientes e inequívocos. He aquí el retrato que hace del prócer el ilustre publicista indígena:

"Era Núñez de Cáceres un antiguo auditor de guerra, inteligente e ilustrado, que se había visto complicado en el proceso seguido contra Antonio Martínez Valdés por el Gobernador Kindelán, y que se había resentido por haber rechazado el Gobierno metropolitano su petición del cargo de oidor de la Audiencia de Quito o de Puerto Príncipe, según Torrente. Ejerciendo en 1821 la función de juez de letras, un pleiteante interpuso contra él recurso de responsabilidad civil, lo cual le exponía a tener que ir a Cuba para defenderse. Estas circunstancias personales han debido de contribuir a su decisión de efectuar la Independencia de la parte del Este (10)."

Como se vé, el primero de los cargos es de procedencia haitiana, aunque luego vulgarizado por los adversarios del héroe del año 1821, y en cuanto al último, la especie de que Núñez de Cáceres estuviese complicado en el proceso de Martínez Valdés, no está consignado en ninguna parte que sepamos y para ello nos hemos dado a la tarea de su búsqueda estérilmente; ni siquiera como su defensor, lo cual

habría de parecer hasta verosímil por el oficio de letrado a la par que de conspirador que ya en esa época tenía nuestro emancipador, en pleno 1821: y que, como narraremos al seguir historiando este fugaz período del Estado Independiente de Haití Español, prodújose en el seno de la Asamblea Representativa reunida en el propio año para promover y dictar las provisiones de carácter local que la Metrópoli juzgara útiles a su mejor administración, y en donde el diputado D. Antonio Martínez Valdés prorrumpe y se manifiesta con su proyecto de Independencia que le vale el ser mandado a encausar por el íntegro Gobernador Kindelan, irlandés de origen, quien servía de viejo a España y retenía, a la sazón, en sus manos, las riendas del poder de la Colonia.

A mayor abundamiento, y en refuerzo de lo que hemos aducido de que el Lic. José Núñez de Cáceres no estuvo enredado en el proceso del diputado por la provincia de La Vega, D. Antonio Martínez Valdés, apelamos al testimonio de un contemporáneo de aquel ilustre letrado, el Dr. Morilla, quien refiere que "por el mes de 'Marzo de 1820 se formó otra causa de conspiración contra los mismos que después hicieron la revolución para la independencia en el siguiente año habiendo sido procesado el Diputado Provincial de La Vega D. Antonio Valdés y dos o tres más; pero por falta de pruebas del delito, sin embargo de su notoriedad fueron absueltos, siendo de advertir que en este proceso no fué comprendido el Dr. D. José Núñez de Cáceres, Teniente Gober. y Auditor de Guerra, que hizo cabeza en el cambio político que al fin se verificó; etc. (11)."

Pero no está solo Lugo en acatar ese móvil inductor de la hazaña de Núñez de Cáceres, el odio contra la Península por agravios del amor propio, pues también otro espíritu ilustrado de estos tiempos, el Lic. Leonidas García, ha aceptado como buena la especie en su artículo "Los Primeros Impresos y el Primer Periódico de Santo Domingo (12).—"El Duende se llamaba, dice, un periódico redactado por D. José Núñez de Cáceres: en este periódico insertó Núñez la fábula citada ("El Aguila y El Escarabajo"), dejando por ella conocer sus proyectos de independencia, en venganza contra España, por no haber logrado de la Corte una toga que tanto ambicionó (13)."

Tal versión que desmedra la alta figura histórica de Cáceres, la toma a su vez el escritor García de la NOTA de un artículo anónimo calzado al pié con el seudónimo de "Un anciano" y rubricado el mismo en la antigua hoja "El Dominicano (14)."

El sesudo don Emiliano Tejera tan ponderado en sus afirmaciones históricas, se concreta a establecer una duda cuyo desvanecimiento o confirmación deja que se haga por parte de la crítica de las generaciones que le sucedieran, cuando sólo insinúa que "son hasta ahora un secreto para la Historia las causas que impulsaron a don José Núñez de Cáceres a separar a su país de España en momentos tan expuestos; aunque se nota que había comprendido los peligros de la

empresa en el hecho de no proclamar la independencia absoluta — que tal vez era su anhelo—y si, la unión a Colombia, que le ofrecía más probabilidades de éxito. Etc. (15).”

En lo que respecta a las eminentes dotes intelectuales del licenciado Núñez de Cáceres casi no hay disensiones entre los biógrafos o críticos de tan soberbia personalidad, pues, todos están de acuerdo, desde Ardouin hasta Lugo, que era hombre de muy claras luces y doctísimo por añadidura. Sin rebose, el superior entendimiento de nuestros libertadores de la Primera y Segunda República.

El antiquísimo Dr. Morilla hablando de la inteligencia y categoría del Lic. Núñez de Cáceres, y del estado de la Instrucción Pública en la Colonia, nos ha trasmitido lo siguiente:—“En cuanto al ramo de instrucción pública no dejó de tener bastante desarrollo: había varias escuelas privadas de instrucción primaria y una pública costeada por el Estado o mas bien por el Ayuntamiento, y luego que el Arzobispo Dr. Don Pedro Valera natural de Sto. Domingo tomó posesión de su Silla estableció en su palacio una clase de lengua latina y retórica a cargo de uno de sus familiares el Dr. Regalado al que retribuían con una corta suma mensual los alumnos pudientes con los que concluyeron estos dos ramos se abrió en el mismo palacio un Curso de filosofía, siendo profesor el Dr. en Medicina López Medrano, natural de Santiago de los Caballeros, continuando la clase de latinidad. Todos esos alumnos formaron el plantel de la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino en el Convento de Padres Dominicos que a cesitación en virtud de consulta del Dr. Núñez Asesor General del Gobierno mandó restablecer el Capitán General, teniendo efecto la reinstalación en 6 de Enero de 1815 y continuando la Universidad con buenos resultados, habiendo sido su primer Rector el Dr. Núñez, Catedrático que había sido antes de la cesión de la Isla, y de cuya distinción era merecedor así por su gran talento y **basta** instrucción como por haber sido el que de propio motu dictó el restablecimiento de aquel instituto, cuya medida fué aprobada por el Supremo Gobierno (15).”

Pero a fin de traer todo lo que pueda ilustrar la materia, evocamos al instante el escrito apologético hecho en pro del sabio rector de nuestra antigua Universidad, D. José Núñez de Cáceres, que nos lo dan las añejas “Memorias” de D. Andrés Level de Goda, célebre cumanés coetáneo de los próceres rebeldes del 5 de julio y 19 de abril, en Caracas, en donde, en el complemento de ellas intitulado “Antopodosis”, se refiere “al carácter y la sabiduría del licenciado José Núñez de Cáceres (16).”

Estas MEMORIAS contestan mejor que ningún otro argumento la demanda en contra del providencial togado que osó primero dar el grito de libertad y poner el pié en el Capitolio para izar la bandera de la gran República confederada de América del Sud, la cual han formulado sus acérrimos o equivocados contrincantes u opositores, singularmente a los nativos que tuvieron algún relieve en Caracas, D. José

María de Rojas, y D. Manuel López de Umérez; uno, injuriándole con especies infundadas o juicios contradictorios; y el otro, como acertadamente califica nuestro don Federico Henríquez y Carvajal, "clavándole en la picota como un hombre ignorante e indigno, encumbrado por la adulación y la audacia (17)."

Level de Goda nos reseña su permanencia en St. Thomas, y averiguanos como D. José María Rojas fué Administrador de la Aduana de Puerto Plata, en 1821, y tan pronto como fué noticiado que su protector D. José Núñez de Cáceres había proclamado la República bajo la advocación de Colombia, llamó, incontinenti, a un italiano de su confianza, le entregó 300 pesos y dándose la mayor prontitud y maña, le envió a las fronteras entre la parte española y la francesa, que formaba la república de Haití: y ahí, adonde ésta mantenía una fuerte guarnición, el tal emisario se comunicó con un general occidental que la comandaba, quien de seguida le dió parte de lo ocurrido a Boyer, invadiéndose la porción oriental de la Isla y apoderándose de ella por sorpresa (18). Agrega Goda que, "a la invasión de los negros, se sublevó todo aquel vecindario de Puerto Plata para matarle (a Rojas), por lo cual huyó, embarcándose aceleradamente con 5.000 pesos de la Real Hacienda, dicen algunos, o con 6.000, rectifican otros, y llegó él a St. Thomas desde donde pidió a Puerto Rico permiso que le fué negado para entrar allí, cuya negativa le obligó a ir a la Guaira, e ignoro por cuales antecedentes o por cuales relaciones le colocó Soublette al acto, en aquella Aduana, la primera en Venezuela, en que se portó tan mal que fué encausado por varios peculados de que al fin salió bien librado."

Todo ésto sirve para poner de manifiesto y hacernos resaltar la razón de la malquerencia que existía entre los dos políticos indígenas rivales: el sapiente Cáceres, y el hábil Rojas, miembro del partido anexionista que quería la unión de la parte hispanense a la antigua y ya libre de origen galo que componía la República vecina.

En moza edad, este Núñez de Cáceres, obtuvo ya la Licenciatura en Leyes en la célebre "Universidad de Santo Tomás de Aquino", por el año 1795, en que se celebró el Tratado de Basilea, adonde la madre Iberia cede sus derechos territoriales en Santo Domingo a Francia. En la tal Universidad fué catedrático antes de ser Rector en 1815.

Consumado el trasiego de la Parte Española a los Franceses, el licenciado Núñez de Cáceres se traslada a la antigua ciudad cubana de Puerto Príncipe, hoy Camaguey, porque a ella fué llevada la Real Audiencia: y allí, aquel futuro insurgente contra los españoles, es nombrado Relator por el rey Carlos IV, de donde se embarca en el periodo de la Reconquista para servir a Sánchez Ramírez quien le ha de designar entonces, Teniente de Gobernador, Auditor de Guerra y Asesor General.

Brotó en esta ocasión el canto de Núñez a la batalla de "Palo Hincado". Parte de ahí que algunos le achaquen un españolismo que sólo realmente tuvo el emancipador cuando no pudo exteriorizar su cora-

zón de genuino patriota. Por éso razón le asistió al crítico García Godoy cuando en su "Génesis Nacional", de la obra suya "La Hora que Pasa", escribe que en el prócer "su españolismo es puramente externo, de mera forma. Lo prueban sus atrevidos consejos a Sánchez Ramírez apenas terminada la campaña reconquistadora, la libertad de opinión que reinaba en su tertulia de íntimos y su canto, flojo y desaliñado hasta más no poder (19), a los vencedores de "Palo Hincado", en que no hay un solo verso en que se haga alusión a la Metrópoli. Cuando en ese canto suena la palabra Patria, entiéndese bien que, en su pensamiento, se refiere al terruño nativo (20)."

Tampoco creemos que esté en lo cierto su aludido panegirista Level de Goda cuando en sus ya citadas "Memorias"—al hacer la alabanza del estadista autóctono—atribuyérale la rebelde actitud independentista a un mero accidente habido con un oficial hispano, porque a ello se oponen sus actos posteriores, hasta los mismos acaecidos después de la invasión de Boyer.

"Por este tiempo, dice Goda, la parte española de la isla de Santo Domingo proclamó su independencia, bajo la dirección del verdaderamente sabio don José Núñez de Cáceres, teniente de Gobernador de quien era Secretario por el Rey D. Manuel López de Umeres, y fué Núñez el que únicamente trabajó para que se verificase aquella proclamación. Podría llamarse dueño de Santo Domingo, porque a ésto le llevaron su saber, amabilidad e irreprochable conducta. Allí mismo era fiel al Rey, pero un petulante oficial español le insultó con indignación, y diciéndole entre otras cosas que era un insurgente, Núñez también indignado le contestó entre otras cosas diciéndole que no era insurgente pero que muy pronto sabría ya lo que era, y, con efecto, más por venganza que por oposición, hizo con su grande influjo y ascendiente proclamar la Independencia (21)."

En cuanto a la genealogía de Núñez de Cáceres no se puede fundamentar en ningún linaje de dudas, y que éstas sean de buena ley, para afirmarnos que era él un ignorante improvisado en la política y la sociedad nuestra que honró con sus talentos y virtudes, puesto que, a más de los títulos que hemos apuntado en su favor, puédesse testificar que D. José Núñez de Cáceres, letrado, Rector de la Universidad de Santo Tomás de Aquino—como se ha dicho—fué de clara prosapia de varones, bien que se enreden los biógrafos aun alrededor del año de su nacimiento y de sus ascendientes inmediatos. Se ha alegado, por parte de algunos, que era él hijo de D. Francisco Núñez de Cáceres, marido de doña Marta Lauzer y sobrino del doctor José Núñez de Cáceres Rincón y Camarena, Deán del Cabildo, Catedral de Santo Domingo, en los años 1769 al 1789 (22). A estos datos se han agregado como rasgos biográficos del emancipador Núñez de Cáceres que nació en Santo Domingo el día 22 de mayo del 1768, aunque haya que admitir que esta fecha sea errónea como se

probará, así como en lo que atañe a los ascendientes ya dichos, y que el mismo Utrera, quien aporta las noticias, luego rectifica.

Resulta por un lado que, José de la Ascención, fué hijo legítimo de D. Gerónimo Núñez y doña Sebastiana Ramírez, y nó de don Francisco Núñez de Cáceres y doña Marta Lauzel, como atestiguó el propio fr. Cipriano de Utrera en el capítulo Epifanía Colonial de su obra "Dilucidaciones Históricas"; ni tampoco fué hijo de don Diego, tío o pariente de aquél, como refiere D. César Nicolás Penson en "Cosas Añejas". Esto no convence, pues existe llana razón que riñe con tal identidad entre el prócer Núñez de Cáceres y quien figura bautizado en el acta que ahora transcribiremos literalmente a continuación, puesto que el segundo apellido de este último es Cáceres que no corresponde a su madre supuesta doña Sebastiana Ramírez; ni éste es llevado en segundo término por el también propuesto padre D. Gerónimo Núñez, sin otro apellido conocido que mencione la antedicha acta.

He aquí la fé de bautismo:

"Arzobispado de Santo Domingo,
Archivo General de la Arquidiócesis.

Yo, Presbítero Eduardo Ross, Secretario General y Director del Archivo del Arzobispado de Santo Domingo, Certifico en buena y debida forma: Que en este Archivo, Estante B, Cajón—2—, Legajo —7—, Libro de Bautismos de la parroquia de la Santa Iglesia Catedral al Folio... bajo el número () se encuentra la siguiente partida:

"En la Ciudad de Sant. Dom.o. en veinte, y dos del mes de Mayo de mil sept. c. y sesenta, y ocho a. s. Yo el infrascrito Cura The. te de esta S.ta. Iglec.a Cathr. 1. **Baptize** solemnemente puse oleo, y chrisma a los diez y seis días de nacido a **Jph. de la Ascención** hijo **Lex.mo** de Gerónimo Núñez y Sebastiana Ramírez, naturales, y Parrq.nos nros. fue su Madrina **Ant.a Núñez** q.n fue advertida de las obligac.s y espiritual Parentesco testig.s Jph Gonzalez, y Mig.l Cruzado fho.ut supra (fdo.) D. Nicolás Antec. de Valenz.a." Abreviaturas Jph. Jose.

Valenz.a Valenzuela.

Es copia fiel y exacta de su original a que me remito, y para que así conste, expido, firmo y sello el presente Certificado en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de marzo de 1934. Pbro. Eduardo Ross. Secretario General del Arzobispado Director del Archivo General".

En Nota escrita al publicar esta partida en el número de marzo—abril del 1934 de la revista "Clío", órgano de la "Academia Dominicana de la Historia", el erudito fray Cipriano de Utrera advierte: "El libro está paginado, pero en la hoja de la partida ya no está la página, pues los márgenes superiores están destruidos.

No tiene la partida numeración alguna. No tiene el libro principio ni fin original y lo que del libro hay comienza el 22 de abril de 1764 y termina con partida de 23 de enero de 1769.

No hay duda que se trata de la partida del Dr. Núñez de Cáceres,

pues tengo estudiado este punto. Cualquier duda sobre ésto puedo aclararla. Desde luego se ha de desechar el dato que con "Cosas Añejas" nos da César Nicolás Penson, acerca del nombre de sus padres".

Por otra parte, D. José Gabriel García al hacer la biografía del Lic. José Núñez de Cáceres ha asegurado que él no conoció de su madre pues ella le dejó al nacer, quedándose huérfano bajo el amparo y protección exclusiva de su tía doña María Núñez (23), que es precisamente quien figura en la otra acta de bautismo que se ha opuesto a la anterior transcrita, la cual copiada dice así:

"Certifico—Yo el infrascrito Cura Rector Interino de la Parroquia de Sta. Bárbara, que en los Libros de mi cargo donde se anotan las partidas de los que se bautisan en dha Parroqa., al folio 22 Bta. del Libro 60 se halla la siguiente: "En la Ciudad de Sto. Domingo en veinte y tres días del mes de Marzo de mil setecientos setenta y dos años; el Sr. Dean Dr. Dn. Jph. Núñez con mi Lica. Baptisso solemnemente puso oleo y Chrisma a Jph (nació el día catorce de dho. mes). Hijo legmo. de Dn. Franco. Núñez y de María Albor. Diffta. Fué su Madrina María Núñez su tía, a quien se le advirtió su obligación. Testigos, Lorenzo del Carmen y Pedro de Rosas. Yo el infrascrito cura así lo firmo y certifico. fha. ut supra. Dr. Franco. de Torres. "Corresponde esta partida con su original y pasa su dho. Libro a que me remito y a pedimento de la parte, doy la presente en la Ciudad de Sto. Domingo, en veintiun días de Noviembre de mil setecientos noventa y nueve. (fdo) Joseph Moscoso (rúbrica). Hay un sello que dice: Hispania Rex, Carolus IV. D. G.—Un real. Sello Tercero. Un real. Años de mil setecientos noventa y cinco.—Otro sello que dice: Isla Española.—1798—1799.—

Los Esnos. del Rey Ntro. Sr. q. aquí signamos y firmamos, certificamos damos fe y verdadero testimonio que el Presbo. Don Josef Moscoso de qe. aparece autorizada la certificación que procede, es tal como en ella se encabeza, usa y exerce su encargo con gral. aprobación y..... (ilegible) de enterz fé y crédito en ambos (ilegible). Santo Domingo... Tres signos. Antonio Perez. Rúbrica. — Martin de (ilegible) Rúbrica. Manuel López.—Rúbrica."

Consta así mismo en documento bajo firma privada, el cual constituye un contra—escrito, que se anula una simulada donación de una casa hecha por don José Núñez de Cáceres y su esposa doña Juana de Mata Madrigal, en favor de doña María Núñez de Cáceres y doña Josefa D. Ortega, cuyo acto fué otorgado el 14 de abril del 1823, esto es, tres días anteriores al abandono que hizo el ilustre conjurado del suelo patrio con rumbo a Venezuela.

Su copia es ésta:

"Conste por este simple documento como nos las ciudadanas María Núñez de Cáceres y Josefa D. Ortega, naturales y vecinas de esta Ciudad, declaramos que esta mañana d. este día y por ante Notario Público Ciudadano José Troncoso, se ha otorgado una escri-

tura de donación por los ciudadanos José Núñez de Cáceres nuestro inmediato consanguíneo, y su (ilegible) consorte Juana de Mata Madrigal en. qe. consta qe. éstos nos han donado una casa d. alto y (ilegible) situada en el Callejón del Hospital d. San Nicolás de Bari la misma qe. habitan hta. su propartida y aunque la escritura se halla con todos los requisitos, cláusulas y circunstancias necesarias en tales instrumentos, debe entenderse nulas, d. ningún valor, ni efecto, pues en realidad no es otra cosa que una simulación o trampa legal para de este modo escapar esta corta reliquia qe. les ha quedado de sus bienes, pues d. otro modo serían secuestrados por el Estado o la República, y por consiguiente no podemos ni podremos disponer d. dicha casa, ntras. ni tampoco (ilegible) herederos ni sucesores a menos que las circunstancias permitan su enagenación o permuta, pero en cualquiera d. los dos casos seremos obligados a entregar su importe en que fuere vendida a los donantes, sus herederos y sucesores y para que puedan hacerle constar donde, cuando y como mejor les convenga firmamos la presente con los testigos qe. fueren presentes y vecinos los Ciudadanos Andrés Fernández y Antonio Abad Solano.—Santo Domingo y Abril 14 de 1823 y 2o. de la Indepa.—Como Testigo.—Andrés Fernández—Rúbrica.—Como testigo: Antonio Abad Solano.—Rúbrica (24)."

El venerable D. Federico Henríquez y Carvajal, en un bien meditado artículo, plantea la controversia de las dos partidas con posterioridad a las precedentes dudas, y al de haberse adoptado la filiación que se registra en el acta del 1772, aunque sin fijar el 1700, como escribió Utrera en su nombrada "Epifanía Colonial", como fecha del nacimiento probable de D. José Núñez de Cáceres; ni tampoco darle como madre a doña Marta Lauzel sino a doña María Albor. El enunciado artículo se intitula, "Núñez de Cáceres, II, las dos actas de Bautismo:

"Clío insertó en su segundo número del año en curso—el cual corresponde al bimestre de marzo y abril—un acta parroquial que da fé del bautizo de un niño, nacido el día 6 y bautizado el 22 de mayo del año 1768, hijo legítimo de Gerónimo Núñez y Sebastiana Ramírez, al cual se le puso el nombre de José de la Ascensión, acaso porque el acto bautismal coincidió, en cuanto al día del añalejo cristiano, con uno de los tres jueves católicos. Antonia Núñez—¿otra tía?—lo sacó de pila. El sacramento fué administrado por el teniente cura D. Nicolás Antonio de Valenzuela en el baptisterio de la Catedral de Santo Domingo.

Eso, en lenguaje corriente, dice el acta. Una nota explicativa, escrita por el acucioso investigador Fray Cipriano de Utrera, expresa que no cabe duda de que se trata de la partida del Dr. José Núñez de Cáceres. Pero... *Analectas*, a su turno, en su edición del 16 de mayo, publica otra acta de Bautismo como del prócer dominicano. Con ésta se pone en tela de juicio, o en tela de duda, la identidad de la primera, en cuanto al sujeto bautizado el 22 de mayo de 1768.

Estos que siguen, también en lenguaje corriente, son los datos que ofrece la segunda acta de bautismo. El bautizo tuvo lugar en la parroquia de Santa Bárbara, el día 23 de marzo del año 1772, a los nueve días de nacido el neófito. Ofició—con anuencia del cura rector—el Pbro. Dr. Don José Núñez, Dean del Cabildo de la Catedral Primada, José—el nombre de su tío el oficiante—fué el nombre de pila que se le puso. El niño era hijo legítimo de Don Francisco Núñez y de María Albor, ya fenecida. María Núñez, su tía, fué su madrina. El acta se autoriza con la firma del Dr. Francisco Torres, cura de la parroquia. Esa acta se vació en una copia.—veintisiete años después de su fecha—expedida por el Pbro. Don José Moscoso el 21 de noviembre de 1799. — Tres oficiales públicos — escribanos reales—certifican en la copia la firma del párroco. Esos escribanos son Manuel López, Antonio Pérez y Martín de Muses. La copia del acta, en la transcripción que corre inserta en el semanario, omite, por ilegible, el apellido del tercero de los firmantes; pero su firma de escribano, tal como aquí se integra, consta en documentos de esa época. Comparemos ahora el contenido de las dos actas.

La segunda—o sea la del año 1772—contiene datos más precisos. Con ellos es fácil identificar al prócer dominicano con el niño bautizado en el templo de Santa Bárbara. Al niño José de la Ascensión lo bautizó el teniente cura de la parroquia mayor; al otro, José, lo bautiza—cuatro años después—en la parroquia menor, nada menos que una alta dignidad eclesiástica: el Dr. Don José Núñez, Dean del Cabildo Metropolitano. Al bautizarlo, como nombre de pila, le impone el suyo. Era otra prenda de familiar cariño. Una previsión acaso. El nuevo cristiano era su sobrino. Cabe interrogar: ¿no sería chocante, amen de raro, que el ilustre dignatario de la iglesia prefiriese—sin estar obligado a ello—bautizar en 1772 a un extraño, cuando en 1768 no lo hizo con su sobrino? Pero el niño extraño, o tal vez deudo lejano, era José de la Ascensión; el sobrino carnal, al cual le impuso su único nombre, José, era el niño bautizado por él en el baptisterio de Santa Bárbara— Comparemos. En el acta de 1768, la primera, figura Antonia Núñez como madrina de José de la Ascensión; en tanto que en el acta de 1772, la segunda, actúa María Núñez, su tía, como madrina del niño José. Esa señorita—tía y madrina del recién nacido—es hermana de Francisco Núñez, padre del niño, y del dignatario eclesiástico, tío del mismo, cuyo es el nombre único que se le puso al bautizarlo.

Los datos que ofrece el acta del año 1772, precisos y fehacientes se refuerzan y confirman con las certificaciones de la copia expedida a fines de esa centuria: la que autoriza con su firma el Pro. Joseph Moscoso, entonces cura de Santa Bárbara, y la que autentica la firma del párroco, dada por los tres escribanos en noviembre de 1799. Esa copia—expedida y certificada en ese año de gracia—es un exponente y da testimonio de algo unido a un hecho histórico. El niño bautizado por su tío paterno, en 1772, contaba, en 1799, veintisiete años de

edad, y tuvo necesidad de ese documento en copia certificada, como atestado, a guisa de cédula de identidad, y aun como credencial, para irse del país al abandonar el gobierno del general Joaquín García la parte española de la isla. I ese es el caso, precisamente, en que se halló entonces el abogado y jurista. Núñez de Cáceres estaba adscrito al servicio de la Real Audiencia de Santo Domingo y consta que, cuando el alto tribunal de justicia se trasladó a Camagüey, el joven jurisconsulto dominicano se ausentó de Santo Domingo y fijó su residencia en Cuba.

En el Príncipe encendió su nuevo hogar y allí nació su hijo Pedro.

Aporta la última prueba, a favor de la segunda acta de bautismo, el otro papel en copia inserto en la misma página del semanario. Ese documento se contrae a una donación simulada de la única casa que tenía, en 1823, el prócer desalojado del poder y del país por la irrupción de Boyer sobre la parte española de la antigua Española. Es una declaración hecha ante testigos por dos damas: Josefa D. Ortega y María Núñez de Cáceres. La segunda, ya en edad proveya, es la tía y madrina del niño bautizado en marzo de 1772 y la simulación fué un recurso para librar al inmueble urbano—"reliquia de la familia"—de la rapiña que fue el secuestro decretado por el ocupante intruso.

Precioso dato. En ese documento ya el ilustre apellido no aparece inútil, sino con su complemento necesario, y la donataria y el donante son **María y José Núñez de Cáceres.**" Y nos agrega el académico Henríquez y Carvajal: "César Nicolás Penson — el recordado poeta lírico y autor de "Cosas Añejas"—erró en parte solamente. Su error consistió en haber tomado a don Diego y nó a don Francisco—hermanos los dos, o sólo el segundo, del Decano del Cabildo de la Arquidiócesis — como padre del prócer dominicano. Su anotación sirve, sin embargo, para saber que Gerónimo, Diego, Francisco, José y María eran nombres familiares repetidos desde el siglo XVII; y, como el padre de José de la Ascensión tenía el mismo nombre del Alférez Real D. Gerónimo Núñez de Cáceres—en 1667—cabe inducir que las personas nombradas en el acta de bautismo de 1768—Gerónimo Núñez, el padre; José de la Ascensión, el hijo; y Antonia Núñez, la madrina y sin duda tía—forman parte del árbol genealógico de la noble familia dominico-española de los Núñez de Cáceres (25)."

Viene al caso asentar aquí la descendencia del personaje más discutido en nuestra Historia, o al par con el estruendoso Santana, aunque al primero principalmente ya debemos una justa reparación pues sólo le puede ser criticada a Núñez de Cáceres la propia falta de Duarte: el no haber regresado más a la Patria. En ambos la decepción por el medio y la injusticia de los hombres pudo en mucho para su alejamiento perpetuo de acontecimientos posteriores y coincidiendo con acciones memorables.

Parece cosa bien cierta que pocos hijos procreó el prócer de nuestra primera Independencia. El primero de que tenemos noticia



es José, quien nació en Cuba, Camagüey, y se hizo Bachiller en Derecho Civil a muy temprana edad; después sabemos de otro, nacido en Santo Domingo el 2 de abril del 1800, llamado Pedro, Licenciado en Artes, de quien hace gran elogio don José Cruz Limardo en sus *Memorias* escritas en Venezuela en 1841 (26). Estos dos hijos acompañaron a su padre el Lic. Núñez de Cáceres en su éxodo hacia Venezuela, en el año 1823 (27). Acerca de la existencia de un tercer hijo de que no teníamos dato alguno, que se llamaba Gerónimo, nos asegura el Lic. Rodríguez Demorizi que, a pesar de no tenerse fecha ni lugar de su nacimiento, era probable que naciera en Caracas (28).

En un impreso del 1826, a que aludiremos en esta obra, intitulado "Carta de un Viajero a S. E. el Vicepresidente de la República de Colombia", figura el nombre de José Núñez de Cáceres hijo. Vemos que escribió además otro folleto de importancia: "Defensa del Dr. Miguel Peña en la causa del coronel Leonardo Infante ante la Cámara del Senado de Colombia". Y en la "Bibliografía Venezolanista" de don Manuel Segundo Sánchez, ya traída a colación en esta Crítica, se traen algunos párrafos de las inéditas "Memorias sobre Caracas y Venezuela", sátira enederezada contra Bolívar, indistintamente adjudicada al Lic. José Núñez de Cáceres y a sus respectivos hijos José y Pedro (29).

En 1881, hizo de José M. Núñez de Cáceres y de su poema "La Venezoliada" un encendido elogio el insigne Martí: "entraña de mar parece el libro". Don José Guell y Mercader hace un estudio biográfico del propio José Núñez de Cáceres hijo, en "Literatura Venezolana (30)."

Así pues en cuanto al matrimonio y descendencia de don José Núñez de Cáceres, lo cierto es que casó con doña Juana de Mata Madrigal y de ella hubo a José, Pedro y Gerónimo Núñez de Cáceres.

En suma: Núñez de Cáceres, el prócer de la Independencia efímera del 1821, nació en Santo Domingo el 14 de marzo del 1772; hijo de D. Francisco Núñez y doña María Albor; casó con doña Juana Mata Madrigal Corderos, de quien tuvo como hijos a José Núñez de Cáceres hijo, nacido en Camagüey, Cuba, uniéndose en matrimonio con doña Antonia Jimenez; Pedro Núñez de Cáceres, vino al mundo en Santo Domingo el 2 de abril del 1800; y Gerónimo Núñez de Cáceres, quien contrajo nupcias con doña Manuela Jiménez.

Siguiendo el árbol de la descendencia aun podemos anotar que José Núñez de Cáceres hijo, tuvo como frutos inmediatos a Juan Núñez de Cáceres, quien murió sin sucesión; Eduardo Núñez de Cáceres muerto también sin herederos de su nombre; Primitivo Núñez de Cáceres, célibe de igual modo hasta la muerte o por lo menos sin que dejara descendencia; Nerea Núñez de Cáceres, quien casó con el Lic. León Aragón, y de cuyo enlace hay residentes actualmente en Méjico los siguientes hijos: Amelia Aragón Núñez de Cáceres de Michelón; Eva Aragón Núñez de Cáceres Viuda de Govea; Sara Aragón Núñez de Cáceres Viuda de Ochoa; María Aragón Núñez de Cáceres Vda. de Rock; Diana Aragón Núñez de Cáceres Vda. de Abad; Nerea Aragón Núñez de Cáceres; Lic. Alberto Aragón Núñez de Cáceres.

Gerónimo Núñez de Cáceres tuvo esta línea directa descendente: Tirso Núñez de Cáceres, Tito Núñez de Cáceres, Carlos Núñez de Cáceres, Gerónimo Núñez de Cáceres, Juana Núñez de Cáceres y Manuela Núñez de Cáceres (31).

Esta rama mejicana del árbol genealógico a que da origen el héroe da consistencia o confirma las recientes indagaciones históricas (32) en el sentido de que el Lic. Núñez de Cáceres pasó de Santo Domingo a Venezuela y de allí arribó a Méjico junto con su hijo José y su discípulo el Lic. Simón de Portes (33), abuelo del Licenciado Emilio Portes Gil, ex-Presidente de la República azteca. Estos tres personajes figuran en la historia del Estado de Tamaulipas, y son declarados ciudadanos beneméritos (34). El licenciado José Núñez de Cáceres, hijo del jefe de la República del 1821, fué Senador de la República centroamericana en 1834. Y el licenciado Simón de Portes ocupó la Presidencia del Congreso Local del Estado de Tamaulipas en 1848 (35).

El licenciado Núñez de Cáceres fué Secretario y Consejero del general José Antonio Páez, como se puede ver por el Decreto del 2 de enero del 1827, firmado por el propio Gral. Páez y transcrito en la obra "Memorias del Gral. José Antonio Páez". Algunos de sus biógrafos relatan que junto al bravo llanero, Páez, acaudilló el partido separatista en Venezuela, estando destinado él, el licenciado José Núñez de Cáceres, para que con sus discursos—el postrero en orden de aquel histórico día—decidiera a la Asamblea de San Francisco, sede de Valencia, en pro de la causa contra el Libertador, esto es, en favor de la idea separatista que abanderaban además de Páez, Santander y Juan José Florez, contrincantes o émulos de Simón Bolívar; pero ésto no obsta para que se quite brillo a su gloria dominicana, ni temple a su alma gigantea que hizo la memorable acción, a la cual no amedrentan tales cargos o despropósitos. He aquí la frase-cumbre que encierra el discurso aludido de Núñez de Cáceres: "Que el pacto social de Colombia se encontraba disuelto por la separación de nueve departamentos y que era necesario atarlo con una nueva forma." Para ello se basó en este pensamiento del Libertador: "La República ha vuelto al estado de creación (36)."

Es del caso consignar en relación con las andanzas de nuestro prócer en Colombia, y lo que servirá para ver el modo de repercutir la Independencia de la parte española de la isla de Santo Domingo en la América del Sud, todo aquello que reproduce Exequiel Marques acerca del comentando hecho histórico del 21, y la acogida fraterna con que se recibieron en gran parte del Continente, los sucesos que dieron lugar a éste, apesar de la aparente repulsa con que se recibió la proyectada incorporación de la República a Colombia, a que ya aludiremos.—"En la América toda, dice, la idea de su independencia ardía en las venas de los criollos y en la de los españoles afectos al sistema republicano. La unidad de acción de sus dirigentes tendía siempre a conseguir que los pueblos proclamasen su libertad y que ésta se hiciera conocer

por todas las provincias sujetas todavía al dominio español. Sucre se hallaba en Cuenca, cuando tuvo conocimiento de que la Isla de Santo Domingo había proclamado su Independencia y enviado sus Diputados al Congreso de Colombia. Tan fausta noticia se hizo trascendental en todo el Departamento, y muy especialmente para que las fuerzas realistas, que se hallaban al mando de don M. Melchor de Aymerich y Carlos Tolrá, apreciaran la desventajosa situación en que se encontraban. Este fué el primer **Bando** mandado a publicar por el Gobernador Héres:

"TOMAS DE HERES, Coronel del Ejército, Gobernador y Comandante de la Provincia.—Como se acaba de recibir, por la vía de Panamá, en su periódico **La Miscelánea** del Istmo, No. 4, la importante noticia de que la parte española de la ISLA DE SANTO DOMINGO, que aun tiranizaba aquel Gobierno, ha declarado su Independencia y enviado sus Diputados al Congreso General de Colombia, y mereciendo este suceso glorioso la atención de todo ciudadano amante de su Patria, que quiera contemplar los progresos asombrosos de la opinión, nos apresuramos a participarle al vecindario de esta capital, congratulándose con él este Gobierno por los triunfos ilustres con que el genio de la libertad esparcido aun más allá de nuestro continente destruye en todas partes el trono del despotismo y se acaba de erigir un nuevo altar en la antigua Haití. Por tanto y por la celebridad de tan plausible acontecimiento, se iluminará por tres noches consecutivas la ciudad, solemnizándose con un repique general de campanas. Dado en CUENCA, a 19 de Abril de 1822. TOMAS DE HERES.—Por su mandato, LEON DE LA PIEDRA, Escribano Mayor y de Gobierno (37)."

Además, como dato biográfico aportado a este capítulo en lo que concierne a Núñez de Cáceres y el Estado Dominicano Libre, es de recoger la curiosa polémica religiosa que degeneró en escándalo en Caracas por el año del 1826, esto es, después de la retirada del eximio hombre público que nos ocupa, en los acontecimientos políticos acaecidos en la Colonia española de la isla de Santo Domingo: porque el libertador fué también poeta y escritor de fuste (38).

Con efecto, la publicación "La Serpiente de Moisés de que fué autor el Lic. Núñez de Cáceres, se erigió en campo abierto y porfiado adonde pugnaron el fanatismo dogmático clerical, y el filosófico de Voltaire y los enciclopedistas. El biógrafo D. Juan Vicente González refiere como ella fué publicada en Bogotá, durante las sesiones del Congreso," y en este país que debía ser teatro de tantas novedades irreligiosas, hijas libres del pensamiento, esclavo por todas partes en las que se dicen Repúblicas de América del Sur, ni una voz se alzó en público para condenarla (39).

La Curia de Caracas recibió dicho folleto con gran alborozo, y comisionó al prebendado D. Miguel Santana para que se editara (40).

Alrededor del cual se hizo un verdadero furor de escritos en esa oportunidad, entre ellos: "Discursos teológicos-políticos sobre la tole-

rancia en que se acusa y refuta el escrito titulado LA SERPIENTE DE MOISES (41)."

El jurado que se formó entonces para conocer de este movido asunto declaró de carácter sedicioso "La Serpiente de Moisés", y como consecuencia se encarceló el 2 de marzo a su editor el presbítero don Miguel Santana, patriota de gran lustre en su Patria.

Actores principales en este palenque de ideas fueron el Lic. José Núñez de Cáceres, autor del incidente y sostenedor de un credo de ateísmo religioso, y el Dr. José Cecilio Avila, defensor celoso del Clero que empeñó dura contienda en esta oportunidad.

En tal momento el precursor de nuestra República probó una vez más poseer un temperamento de fuego, puesto que dió las espaldas al "Ripalda" que había sustituido por el "Diccionario", y olvidó su genealogía canónica en Santo Domingo, cuando dió a luz artículos violentos, aunque con erudición teológica vastísima y plenos de sátiras y gracias de estilo, contra el sacerdocio, en los periódicos "El Relámpago", "El Cometa", "El Constitucional Caraqueño" (42), "El Cometa Extraordinario" (43). Para impugnar los conceptos emitidos en el segundo de éstos, fundó otro intitulado "El Astrónomo" (44), el doctor Cristóbal Mendoza, ex-compañero de Núñez de Cáceres en la antigua Universidad de Santo Tomás de Aquino. Salió a la palestra más tarde en defensa de este último, el citado Level de Goda, con sus "Cartas de un Alemán a S. E. el Presidente de la República (45)."

Un segundo Jurado el 13 de marzo confirmó el veredicto del primero, después de un juicio lleno de incidentes y en el cual se desarrolló encarnizado debate según testimonian las crónicas de aquella época. Acerca de esto ya Avila en un originalísimo folleto: "Colombia defendida por la Serpiente de Moisés", comenta como "se comenzó el acto, y desde antes que el orador ocupase la tribuna, ya serpentea en los ojos y semblantes el furor convencional y condenación de la SERPIENTE devorando a los modestos extranjeros que habitaban con nosotros; llevó el encono hasta calificar el escrito de subversivo, de que no fué acusado; y osando abrir juicio de residencia a la Religión Católica y a sus Ministros, desvió del punto preciso, si el papel merecía la nota de sedicioso (46)."

Tales son los pasos que en tierras de Bolívar dió, y de los cuales hablan los escritores al pugnar al ínclito repúblico Núñez de Cáceres, hombre de gran entendimiento, como se tiene sabido, de temperamento que derrochó por demás, y lleno de truenos; pero en cuya alma proteica y apasionada cupieron todas las virtudes y orgullos—entre ellos—de modo singularísimo, la devoción por la libertad y por la Patria, en tan alto grado como su espíritu racional exigía y el cual le condujo en esta cruzada a combatir a las religiones positivas y el Catolicismo dogmático.

Acerca de los últimos resplandores de la vida del emancipador Núñez nada se tiene inquirido de manera absolutamente cierta, pero

se ha noticiado con alguna verosimilitud que vagó y brilló su vida en Puebla de los Angeles—Méjico—adonde fijó un tiempo su residencia hasta después del 1828, puesto que en tal año se hallaba todavía en Venezuela, cautivo en la penitenciaría de Maracaibo.

Actúa él en Puebla hacia el 1830, en calidad de defensor, en el célebre proceso incoado a José Nepomuceno Rosains, Cristóbal Fernández y Francisco Victoria, quienes estaban acusados de sedición contra el Gobierno de Bustamante, y fueron como reos ejecutados en la plazuela de San José de Puebla.

Aparece además en las crónicas de aquel tiempo azteca, ya como padrino y sinodal de Derecho Civil en el Colegio Carolino de Puebla, en el examen que de esa asignatura presentó el más tarde hombre público famoso Lic. José Maria Lafragua, ora como abogado del Estado (47).

Se ha conjeturado por racionales indicios que muriese el prócer en Puebla, y que allí estén aun sus restos mortales. Después se cumplió obra de investigación que aclaró que un doctor José Núñez de Cáceres, que no cabe dudar que fuera el mismo emancipador que ya biografiamos, vivió a partir del 1830 en Victoria, Estado de Tamaulipas, Méjico, y en ella desempeñó en oportunidades diversas los cargos de Secretario del Gobernador don Juan Guerra (48) y del Gobernador coronel Francisco Vital Fernández (49).

Dejándose allí, como se ha visto, dignísima descendencia, pues un hijo suyo tuvo las funciones de Secretario del Gobernador D. José Antonio Quintero (50), y uno de sus nietos, Tito Núñez de Cáceres, tuvo análogo puesto público cerca del Gobernador don José de la Garza, en el intervalo del 1868 al 1869.

Se abrevia en igual fuente de noticias que el licenciado José Núñez de Cáceres fué declarado Benemérito del Estado por Decreto del Congreso de Méjico, teniéndose en cuenta sus grandes merecimientos en la guerra de aquel país contra los Estados Unidos de América. (50).

Muere él, en el año 1846, y nó 1850 como equivocadamente se ha consignado, y el pueblo de Victoria le rinde tributo póstumo sobre su veneranda tumba, léese así epitafio que dice:

“Dr. José Núñez de Cáceres
Victoria te llora doliente... (51).”

El acta auténtica de su defunción se halló con posterioridad según certificación dada por Monseñor Silvestre C. de León.

Tres documentos testifican los hechos antes expuestos. El Decreto del Estado de Tamaulipas, de fecha 26 de septiembre del 1833, el cual declara Ciudadano Benemérito del Estado al Doctor José Núñez de Cáceres (52). El documento fehaciente de defunción de D. José Núñez de Cáceres del día 12 de septiembre del 1846 (53). El acta de Matrimonio del Lic. José Núñez de Cáceres quien fué hijo del Dr. José Núñez de Cáceres (54).

El hallazgo precioso de estos pliegos encontrados en la vieja ciudad de Méjico que fué Metrópoli del famoso imperio azteca, le da consistencia histórica al dato acerca de la muerte del perinclito Núñez de Cáceres y los honores que le fueron tributados en vida a sus merecimientos en tierras de América. En resumen: fué el licenciado José Núñez de Cáceres, varón espiritual y sabio, patriota, que desde tiempos de la Colonia figuró ya con el docto puesto de Rector de nuestra Universidad y en el de jefe político por el año 1813: y hasta tanto que no se aporten razones veraces o concluyentes por parte de sus acerbos críticos o historiadores adversos, aquí está el Precursor con el hecho imperecedero del 30 de noviembre del 1821 que se incorpora como algo inmutable que no puede dejar de ser tomado en consideración por parte de la crítica racional de la Historia.

Porque, no se busque allí, nada ajeno a la realidad del momento que confrontó el héroe, pues con esa leche es con la que debe nutrirse la Historia que no obedece ya al tipo clásico de que hemos hablado, que mezclaba a veces la fábula a lo real, aunque en contrario tuvo grandes ejemplos en la antigüedad con Tucídides, Suetonio, Tácito o Tito Livio.

Apelamos así, a esa Asamblea permanente, que se diría venida de lo Alto por su invulnerabilidad, inmortal como los propios hados infalibles que rigen el destino de los pueblos y los hombres; a ese indeclinable Tribunal de superior gerarquía que es crisol donde se funden los sucesos humanos, y analizan y juzgan con ponderado juicio los actores de ese eterno drama histórico: interroguémosle para inquirir: ¿qué podía hacer distinto, y más consecuente para con la Patria, el Lic. Núñez de Cáceres, en 1821, que intentar poner el recién declarado Estado independiente bajo el amparo de la gran república Colombiana? Como se ha alegado, y advertiremos mejor en el curso de esta narración, el emancipador Cáceres no podía contar con fuerzas para oponer dique al desbordamiento de las huestes haitianas, ni había elementos para resistir al empuje de la opinión nacional fraccionada como en las tristes postrimerías de la futura Primera República dividida y cínica.

¿Debía conformarse él con el hecho del cual había reaccionado, y que nos habría de hundir de nuevo en el abismo colonial hispánico? ¿Acáso trocar el destino político por una esclavitud gala ya rehusada a costa de tantos holocaustos...? Otros buscarán distinto camino para analizar los hechos, pero antes de que este acabado crítico aparezca, es preciso que se cumpla bien que sea transitoriamente, este acto de reparación histórica para con el autor de la Patria del reseñado año.

Hagamos ya el bosquejo de la Colonia, en aquel período que antecedió al establecimiento del Estado Independiente:

En causa de fuente muy diversa y fecunda se originó la idea emancipadora, acrecentándose, y fundamentándola: en primer término, la dejadez e incuria que por las cosas de su primera posesión

en el Nuevo Mundo, tuvo la Madre Patria, ya clausurando los principales centros de enseñanza y obligando a emigrar a nuestras familias más importantes en busca del bien espiritual para sus hijos, ora atendiendo con gran desgano y desabrimiento la Administración Pública y como su secuela los intereses privados que de ella dependían; o como segundo alegato podríamos aducir lo que es en sí un corolario de lo anterior: la miseria en su mayor grado de ruina y desesperación, desacreditaba para siempre la obra colonizadora anacrónica; y, en último argumento se debería invocar como verdad histórica ya depurada, la continua amenaza invasora del aguerrido vecino, el cual nos venía como un clamoroso rumor de Occidente, caracterizándose de manera concreta en reiteradas violaciones de la línea fronteriza que delimitaba las dos partes en que estaba dividida la Isla; pero que los lindantes pretendían para sí pregonando aquella famosa e irrisoria teoría de la indivisibilidad territorial. Por ésto, en el lapso que va del 1808 al 1809, influido por tales ideas, el soberano Cristóbal ocupó ilegítimamente los pueblos limítrofes de San Miguel y San Rafael (55).

Con efecto, la mayoría de nuestros historiadores y publicistas censuran al Lic. Núñez de Cáceres alegando que éste sabía bien que tales prejuicios de absorción existían en la época del creador de la heroica república convecina y, como vemos, hasta en los mismos días de Enrique Cristóbal: de ahí, su fracaso ineludible al instalar un Gobierno propio, como producto de una Independencia que, entonces como después, fué demasiadamente festinada. Acerca de este punto que ahora tocamos de modo incidental, puesto que tendremos que ahondarle al abrir la investigación del período subsiguiente, se ha pronunciado con toda lucidez el más elocuente de nuestros historiadores de la pasada generación: D. Emiliano Tejera.— "...Pero ¿podía él (Núñez de Cáceres) contar realmente con el asentimiento y los recursos de Colombia? ¿Podrían llegarle a tiempo para sostener su obra? Los hechos destruyeron su esperanza, si la fundaba en semejantes bases. Boyer, que espiaba el momento oportuno para caer sobre su presa, esparció sus agentes por todas partes, i sin más espera, i desdeñando sabios consejos que le fueron dados por un previsór estadista haitiano, invadió el país, dominándole a poco a favor de dos cuerpos de tropa numerosos, que entraron por las fronteras del Norte i del Sud. Setenta días después de proclamada la unión a Colombia el ejército de Haití ocupaba las fortalezas de Santo Domingo, i sus hijos tenían que agregar al dolor de verse sometidos a odiosos extranjeros, el que les causaba el sarcasmo de oír calificar de voluntaria i solicitada esa unión, que el país entero rechazaba, i que sólo algunos pocos esclavos habrían quizás deseado entre las amarguras de su triste condición (56)".

Echando aparte, para ser tratada con escrupulosa minuciosidad luego, la verdad negra—pan ácimo que se nos atraca sin apenas poder injerirlo—de que rebozando el hecho habremos de encontrar

la falange extranjerizante hincada de rodillas ante el negro ídolo de Boyer para pedir la incorporación haitiana, es necesario convenir que tenían algo de justificadas tales críticas al padre de la Patria del 30 de noviembre del 1821, pero en lo que atañe sólo a su visión de la realidad circunstante porque atravesaba el país que contaba apenas con 80.000 habitantes, en plena decrecencia la riqueza pública, casi paupérrimas las rentas y el comercio, vacilante la opinión pública o arraigada a sus viejos hábitos de servidumbre. Mas no así la Historia se puede levantar en condenación de la sublime audacia que inauguró la incipiente República de los setenta días, ni menos repudiar al legítimo emancipador que fué el jefe de aquel régimen tan teórico e ilusorio como bien inspirado, y tanto como execrable el criterio anexionista que con innoble ahinco pugnó contra él, y desacreditó, o pretendió tal, ante el a veces ignaro Tribunal de nuestra Conciencia Pública! Porque, siempre es bueno, cuando se anhela por lo perfecto llegar a la ponderación de nuestro juicio relativamente a los incidentes que pudieron rodear al héroe y nó a fuer de ciegos críticos juzgando el hecho escueto y a toda cabalidad absoluta como si se pudiera prescindir de la realidad de cuyas entrañas se deberá alimentar la deidad ya no inexorable de esa Historia. Tuvo el siglo XVIII, y sobre todo su sucesor en el último lustro, el mérito de hacer cumplir a aquella obra de investigación en que ya nuestro siglo está empeñado, y para remediar en algún modo el defecto de lo absoluto en sus juicios se han hecho renacer al fin en su integridad las formas antiguas que daban una unidad orgánica a la relación con respecto al momento y circunstancias que influían y concretaban el suceso histórico (57).

Apesar de ésto y de que como se advirtió, durante el período gestatorio del separatismo, la idea conservadora se atravesó perennemente al ideal patriótico, a guisa de irrupción en ese cuadro que hemos pintado con tan pálidos colores, surgió la conjura que culminó con el derrocamiento del impopular Brigadier Real, y la fundación de un Estado autonómico, puesto desde sus inicios bajo la égida de la República de Colombia—compuesta definitivamente en 1820 por Bolívar con las recién emancipadas Venezuela, Ecuador y la Nueva Granada—o sea desde el 30 de noviembre del 1821.

Digase pues que fué puro el pensamiento separatista de Núñez de Cáceres y por ello el título inmortal de conspirador con que comparece ante la Historia, y el cual no le niegan siquiera sus antagonistas, aunque pretendan abatir su fama con el agobio de una ambición y un espíritu vindicativo para con la Madre Patria que aun siendo verdadero no quita la grandiosidad espiritual a la empresa magna, ni están exentos de ella los mayores genios platónicos o de la acción, pues la Humanidad defectuosa es en su más íntima esencia que a veces envuelve vasta corteza terrena que hay que salvar.

Ardouin viene sin querer en nuestro apoyo, cuando dice como no le fueron favorables a Núñez de Cáceres las circunstancias más

variadas de aquel momento histórico en que actuó, concediéndonos así el testimonio de un adversario que tiene que dar prenda a un poderoso contrincante que le rinde con sus propias armas:—"Núñez pudo conspirar más a sus anchas al ser reemplazado el Gobernador Kindelan por el General Pascual Real. Pero en tanto que la mayor parte de sus conciudadanos se inclinan por la reunión del Este a la República de Haití, su fiereza castellana le llevaba a querer erigir un Estado Independiente que no haría con Colombia—en el fondo—sino un tratado de amistad, alianza y comercio.

No obstante reconocer la debilidad en fuerza y número de las poblaciones y de sus medios de acción, él concibe al mismo tiempo la idea de hacer entrar el nuevo Estado en la Confederación de Colombia, etc.

La idea de Núñez no era sino la expresión del extravío de un patriotismo exagerado, puntilloso e iluso; pues el origen español común a los pobladores de la parte Este de Haití y los de la Costa Firme, no era suficiente vínculo para justificar la incorporación. La Gran Colombia estaba muy distante para unirse jamás con la tierra que componían los hombres del Este: los aliados naturales de éstos eran los haitianos cuya sangre africana circula igualmente en las venas de aquellos moradores. También la mayoría de ellos, que forman el verdadero pueblo, no compartía el criterio del juez de letras, quien no tenía a su alrededor sino una muy débil minoría (58)".

Ciertamente que constituíamos una entidad varias veces inferior en cuanto al número de almas a la República de Haití, con un inerme ejército que apenas contaba un millar de soldados en tiempos del Gobernador Kindelan y que debía haber aumentado bien poco en época de su sucesor el Brigadier Real con menos dotes de mando, capacidad y experiencia militar; y admitiremos, otrosí, que era algo teórica—casi utópica—la confederación con la remota y flamante Colombia; pero a la par es ya indiscutible ante la realidad histórica de los hechos, que si fué incauta aventura, por la escasa población y agostada riqueza, atrevernos a la quimérica Independencia absoluta, no podíamos conformarnos con seguir bajo el ala desamparadora del Gobierno metropolitano que seguía usando en su Colonia sus arcaicos métodos administrativos muy por debajo de los que se ponían en práctica por otras potencias europeas en el Nuevo Mundo.

Tampoco, tal como trataremos en el análisis del estado de cosas con que culminó la era haitiana en sus últimos días, era posible pensar en el protectorado de Francia como pretendía el partido afrancesado que desde entonces se movía en la sombra con toda clase de medios para socavar todo concepto de pura nacionalidad que echara raíces en el alma nacional, porque, como se evidenciará más tarde, los veteranos que vencieron a Ferrand, los cuales componían el elemento militar preponderante, no se iban a prestar a ser dominados y ponerse bajo la férula de sus antiguos vencidos a quienes odiaban y sólo podían esperar de ellos, todo sentimiento de venganza y opresión, sin omitir su

natural orgullo de raza hispánica, ni mucho menos debían conceder su apoyo a la ingrata Metrópoli que les había dejado sin recompensas materiales y sin honores.

Por otra parte, ya contestando al referido autor extraño, no debíamos resignarnos a ser oprimidos por nuestros vecinos, así como lo hicieron luego durante veintidos años, y nó sus aliados como se alega con toda arte de manera dialéctica y esgrimiéndose el sofisma, ni poseíamos costumbres, tradiciones, idioma y raza comunes, puesto que, si en lo que a ésto postrero se refiere, alguna cantidad de sangre africana (originaria de esclavos traídos a la Colonia española) corría por nuestras venas asemejándonos, aun no era un hecho la verdad amarga de inferioridad racial que existió después en los albores de la República. Ay! estábamos todavía muy lejos de la confusión actual de las razas, y mucho más, de la hegemonía que han tenido en períodos subsiguientes productos de última escala étnica, sobre todo, en algunos regimenes de la Segunda República.

El movimiento que acababa de producir el Lic. Núñez de Cáceres era una reacción del espíritu de los tiempos que imperaban, y como advierte con toda razón Ardouin, sólo tiene de injustificable que no brotara este grito de libertad al unísono con el de la abolición de la esclavitud que tan enfáticamente se imponía a toda civilización desde la declaratoria de los derechos del hombre por la Magna Asamblea Revolucionaria francesa (59), cuya abolición fué consignada en la Constitución haitiana cuando el heroico Toussaint Louverture hizo independiente el Oledaño Estado (60).

CONFIDENTIAL

The following information is being furnished to you for your information and guidance. It is the policy of the Department of Defense to disseminate information to the maximum extent possible consistent with the national security.

This document contains information that is classified as CONFIDENTIAL. It is intended for the use of authorized personnel only. The information contained herein is the property of the Department of Defense and is not to be distributed outside the Department of Defense without the express written permission of the appropriate authority. The information contained herein is the property of the Department of Defense and is not to be distributed outside the Department of Defense without the express written permission of the appropriate authority.

CAPITULO SEGUNDO

- I.—Precedentes de la independencia efimera de este periodo.
 - II.—El estado de la Agricultura, Comercio e Instrucción Pública.
 - III.—Proclamación del Estado Dominicano.
 - IV.—Los actos mas caracterizados de la Junta del Gobierno Provisional.
-

Bien que reservando reseñar la participación indigena en la anexión a Haití, para el período posterior, vamos a exponer los precedentes históricos de la conspiración patriótica de Núñez de Cáceres, y como éstos están confirmados por los textos haitianos.

La Segunda Epoca Española, esto es, la de la España Boba (61), comenzó el 11 de julio del 1809, pues entonces fué la entrada victoriosa de las tropas reconquistadoras en Santo Domingo. No está demás indicar, y para que este dato dé la medida de porqué no podía contribuir en mucho a la situación futura en que adviene y se inicia el primer período autónomo que ahora tratamos, el estado económico de la Colonia, el cual ha sido pintado con colores reales por un actor de la época.

“Al tomar posesión D. Juan Sánchez Ramírez ,dice Morilla, esforzado Caudillo de los Dominicanos de la Capital de Santo Domingo, etc., ya puede considerarse el deplorable estado en que se hallaba esta plaza después de nueve meses de sitio y bloqueo, etc.”

“El herario se hallaba exhausto habiendo sido indispensable remitir algunas cantidades de la Habana y segu (62)..... sicndo muy escasas las Aduanas, de las cuales la que más producía era la de Puerto Plata por su mucho comercio con los Estados Unidos y con Europa a donde se llevaba tabaco cosechado en el Distrito del Cibao.

La agricultura se hallaba muy decaída como puede considerarse por consecuencia de las Guerras, de la emigración y de otras muchas vicisitudes, reduciéndose la exportación al tabaco de aquel territorio, a algún ganado, cuero y al cabo de algunos años a las maderas, principalmente de caoba, mieles y aguardientes elaborados en lo que quedó de los ingenios que no fueron más que las fábricas deterioradas, practicándose la hacienda de caña con mucho trabajo y en pequeña escala: la

producción del café y del cacao era casi insignificante y nada se cosechaba de algodón ni de añil; tampoco existía desde muy antiguo ni una sola mina en estado de explotación: así es que el Comercio se reducía a la importación de género de consumo, y a la exportación de los artículos ya mencionados, pero el movimiento comercial era lánguido y de poca importancia limitado a la importación de lo que necesitaba para su consumo una población escasa y pobre en que apenas era conocido el lujo, pues en la Capital no llegaban a media docena los carruajes. Etc. (63)".

Así, en este periodo se confrontaba verdadera ruina y pobreza, no sólo en el erario público que se hallaba completamente exhausto (siendo necesario allegar recursos de la Habana para cubrir las necesidades más apremiantes de la Administración de la Colonia), y cuyas entradas aduaneras que eran casi la exclusiva fuente del Gobierno resultaban escasísimas, dándose la mayor contribución por parte de la Aduana de Puerto Plata cuya población mantenía bastante comercio con los Estados Unidos y con los países de Europa adonde se mandaba tabaco cosechado en el Departamento del Cibao; sin que tampoco mejorara la situación la Agricultura que se encontraba descuidada, sin cultivar el suelo nuestro, feracísimo, bien que la causa de ésto hay que atribuirle de modo principal a las constantes guerras e invasiones que habíamos sufrido en la era colonial para poblar el continente americano, a más de toda clase de vicisitudes, tales como huracanes, terremotos, pestes, etc., que reiteradamente nos asolaron antes; reduciéndose la exportación al tabaco que mandábamos fuera, como dijimos, a algún ganado, cuero y maderas, en especial caoba; y todavía a la exportación que hacíamos al extranjero de mieles y aguardientes elaborados en los empobrecidos y exánimes Ingenios que aun quedaban del pasado y relativo esplendor de los días anteriores coloniales, puesto que los tales no eran sino restos de fábricas deterioradas, sembrándose la caña y elaborándose el azúcar con mucho trabajo y en pequeña escala; ni quedaba ya una sola mina que explotar.

Por éso, en realidad, podemos afirmar que el Gobierno sólo alcanzaba a la importación de géneros de consumo, y a exportación de los artículos ya mencionados; pero, en general, el movimiento mercantil y marítimo era lánguido, y de tan poca monta que se podía decir que no pasaba de los límites de la necesidad del consumo de los pobladores escasos de la primitiva colonia española del Nuevo Mundo, en donde entonces eran ignorados el lujo y las ostentaciones, dando noticias el doctor Morilla de que "no llegaban a media docena los carruajes" de la antigua e histórica villa de Santo Domingo de Guzmán.

También podemos ver por la relación de Morilla que la Instrucción Pública tuvo, en cambio, algún desarrollo, bajo tal periodo, en relación con el oscurantismo que le precedió. Existían varias escuelas primarias de carácter privado y hasta una escuela pública costeada por el Estado, o mejor por el Ayuntamiento de la Ciudad. Estableciéndose más tarde (cuando el Dr. Pedro Valera y Jiménez tomó posesión de la silla

de la Arquidiócesis) una clase de lengua latina y Retórica en el Palacio arzobispal, la cual estaba a cargo del ilustrado Dr. Regalado, pariente del jefe de nuestra Iglesia, a quien retribuían por su trabajo con una corta suma los alumnos pudientes de quienes era mentor. Abrióse allí, del mismo modo, un curso de Filosofía al frente del cual se puso a dictar lecciones el Dr. López Medrano, quien igualmente fué profesor de latinidad. Por fin, a instancias del Lic. José Núñez de Cáceres, después catedrático y Rector, con tales contingentes del alumnado así formado, se reorganizó en el Convento de los Padres Dominicos la Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, con fecha 6 de enero del 1815.

D. Juan Sánchez Ramírez envía a la Metrópoli al Comisionado D. Domingo Muñoz Delmonte para dar cuenta de lo ocurrido en la antigua Primada de América. Por dicho, aquella Península comprometida su atención y sus recursos en las guerras emancipadoras sudamericanas, se limitó a mandarnos a D. Francisco Javier Caro, portador de sus instrucciones para obrar plenamente y organizar la Colonia que se reincorporaba a su poderío y poníase bajo su jurisdicción. Sucede a Sánchez Ramírez el coronel D. Manuel Caballero; en el año del 1813 fué nombrado Capitán General de la Isla el Teniente General D. Carlos de Urrutia, natural de Veracruz, "hombre de avanzada edad y de miras mezquinas", y la "medida de más hulto" de su Gobierno fué la supresión del papel moneda. Acerca de tal providencia se pronunció con todas las luces de su privilegiado entendimiento, el licenciado José Núñez de Cáceres, lo cual prueba sus condiciones de estadista que hemos de sostener en esta crítica histórica, en su conocida carta a dicho Mariscal de Campo don Carlos de Urrutia y Matos (64).

Posteriormente, el 6 de enero del 1818, llegaba de Santiago de Cuba, en reemplazo del Brigadier Urrutia, D. Sebastián Kindelan y Oregón, personaje de gran valía, quien tomó posesión como Gobernador de la parte Este de la isla de Santo Domingo (66).

La tradición es que, por los años 1810 o 1811, hubo un conato de revolución urdido con el propósito de restituir la plaza de la Ciudad al Gobierno francés. Pero esta conspiración fué sofocada, fusilándose a 3 o 4 sargentos franceses quienes formaban la cabeza visible. También por 1812 o 1813 se descubrió otra trama por parte de negros esclavos que tenía por objeto la libertad de su raza y adherirse a Haití. Se ejecutaron igualmente a los dos cabecillas principales el negro Pedro de Seda y el otro llamado Leocadio, y a un blanco natural de la isla de la Margarita. Dicese testigo presencial, aunque de corta edad, el Dr. Morilla, en sus añejas "Noticias" (67).

En el ocaso del año 1819, circulaba el rumor en Santo Domingo, de que en virtud de un acuerdo tenido entre los gobiernos de Francia y España, el primero debía enviar un ejército con el propósito de reconquistar a Haití. Mas, aunque tales informes no eran verídicos, daban lugar a lógicas conjeturas y lucubraciones, pues era sabido la política

retrógrada de Fernando VII a raíz de su restauración, y la alianza que existía entre los Borbones de los dos países citados, puesto que concurría para acreditar dicho proyecto el que una vez cumplido tal designio se dejaba al Este a la merced y potestad de las autoridades francesas. Aun estaban encendidos los odios en esta parte española contra esos galos, a quienes habían expulsado con ayuda de los ingleses cuando Ferrand. Y considerando lo que hemos dicho, de que tampoco querían saber la mayor parte de los actores principales de la Reconquista, de la Madre Hispania: de ahí nace realmente la idea de abandonar la Metrópoli y pedirle protección a la república hermana de Colombia organizada por el Genio de la Libertad de América (68), y cargada de laureles en cien lides bélicas contra el dominador ibero.

Otra causa contribuía grandemente a la vulgarización de las ideas separatistas en la porción oriental de la Isla. Porque es del caso decir que desde hacía largo tiempo que corsarios portando el pabellón sudamericano, y a las órdenes del comodoro Aury, célebre compañero de Bolívar y de Brión que en 1816 arribaron a "Los Cayos", se posesionaban de los mares cercanos a Puerto Plata y a la bahía de Monte Cristi, para obstruir y capturar todas las embarcaciones mercantes que iban cargadas de España a Cuba, y de esta isla a la Península. Luego ellos mandaban a vender a la Metrópoli estas mercaderías, de contrabando, y tal comercio ilícito era fructífero no tan sólo para los piratas sino también para los agentes del Gobierno de la Colonia que les favorecían. Cierto que disfrutaban de las ventajas de este tráfico furtivo esos audaces aventureros, mas no se conformaban con ello quienes respiraban a pleno pulmón la libertad de su patria colombiana; no se debe olvidar que entre ellos figuraban capitanes que como su jefe Luis Aury se distinguieron como conspiradores en las guerras de la Costa Firme, y dedicáronse con ahinco a propagar en las regiones del Noroeste que frecuentaban tales principios liberales, haciéndoles ver a los pobladores de esas comarcas las ventajas materiales que su separación del tronco ibérico podría aportarles. Tiene así, la idea de libertad en tales tierras, un origen puramente materialista, y nada afectivo, ni de profundo arraigo a la tierra germinal.

Uníase a ésto acontecido, el estado caótico en que estaba sumida la Madre Patria desde que Fernando VII estaba de hecho bajo el poder de los Diputados opositores, después del restablecimiento de la Constitución proclamada en 1812 por las Cortes.

Tal fué la serie de acontecimientos extraordinarios, propicios a que se colmara y plasmárase en una realidad, la idea de emancipación que inculcaban en sus conciudadanos el Lic. Núñez de Cáceres y sus acólitos, y con cuyas altas miras pudieron influir hasta en los propios Gobernadores de las diversas provincias en que estaba dividida la parte Este.

Aunque el pueblo en éste, como en posteriores trances de libertad, no estuviera al alcance de la obra de los emancipadores: el sentimiento de la nacionalidad estaba todavía lejos de las multitudes

autóctonas. Porque el influjo y propagación de la Independencia no era, en aquellos tiempos, un fenómeno espontáneo en América, sino algo impuesto por los Caudillos. La masa no estaba fundida y moldeada en el crisol democrático del siglo; a pesar de apariencias engañosas no representaba más que lo externo de la vida social; no respondía al espíritu colectivo, sino al de una clase, y aun éste lo expresaba imperfectamente. Mucho más tarde, en los albores de la patria del 44, es casi idéntico ese confuso e incipiente sentido popular por su autonomía, y sólo ha de brillar fugazmente en el círculo patriótico de los Duarte, Sánchez, Pina, etc., para hundirse en el ocaso tan pronto como traspasa los primeros umbrales, la República.

Conforme a ese espíritu ineducado de las colectividades nuestras, (amén de explicar la causa con amplitud más luego), Silva y otros nativos, proponían e insistían cerca de Juan Pedro Boyer, en la incorporación del Oriente al Occidente de la Isla, reencarnando así, en este hombre a propósito y ambicioso, el sueño redivivo de los progenitores de la nacionalidad haitiana. Y éste, bien que aparentemente tenía aplazado el recóndito proyecto de anexión con evasivas alentadoras, juzgó oportuno ayudar a la ocasión que le venía a las manos, y enviales a su Ayudante de Campo, Dézir Dalmassi, jefe de escuadrón, a los pueblos confinantes, adonde antes había él hecho—en Las Matas, San Juan y Azua—negocios en que hacía trueque de bestias por mercancías o numerario que importaba de Puerto Príncipe.

Este emisario era el más adecuado para la proterva misión de los hombres de Occidente, porque, muy considerado por los moradores de las fronteras y los jefes de nuestras comunes lindantes, le fué a él fácil tarea sembrar la infidelidad entre los indígenas haciendo ver la utilidad que aportaría a ellos la unión de nuestro suelo al feudo occidental, con el fin de impedir y poner valla infranqueable al establecimiento de un poder extraño europeo en el Oriente.

El eco de esas falaces prédicas llegó pronto a los oídos del integérrimo Kindelan, quien pidió seguidas explicaciones al general Boyer, y, en su conocida carta del 10 de diciembre del 1820, el uno decía al otro, que "estaba informado por diversas fuentes fidedignas y por los Comandantes de las comarcas fronterizas, singularmente por aquellas de Las Matas y Bánica de las proposiciones sediciosas que le habían sido formuladas por Dézir Dalmassi: y ésto hubiera motivado su arresto inmediato, si no fuera porque él (el gobernador Kindelan) prefería usar todos los medios persuasivos y de buena amistad para mantener las mejores relaciones con Haití, tal como existían desde 1809. Así, bien que hubiera podido él tomar medidas enérgicas en tales circunstancias, había preferido poner en duda que este oficial haitiano tuviera misión del Gobierno de Puerto Príncipe para alterar el orden en esta parte Este, y no quiso dar a las palabras de ese seductor sino el sentido de una imprudencia meramente personal, o la fanfarronada que se permiten a menudo algunos militares, cuando aquél contestó la negativa que obtuvo de tales jefes,

de mandar a las fronteras un poderoso Ejército. Porque, él, Kindelan, resistiase a creer que el presidente Boyer podía perturbar la tranquilidad pública, con procedimientos que pugnarian con el derecho de gentes: y por todo ello, le pedía a su Excelencia, explicación clara y categórica."

Consta esta embajada de Dalmassi en documentos fehacientes coleccionados por nuestro Ex-Jefe de Misión en los Archivos de Indias, Lic. Máximo Coiscou Henriquez, y los cuales figuran en el primer volumen de "Documentos Históricos &," en las páginas 55, 58, 59, 64, 65, 66, 67, etc. (69). En tales pliegos se pone de manifiesto, sobre todo en las cartas del edecán Ysnardi al Alcalde Pablo Báez y Pablo Alí, los hilillos de la hábil trama y los preparativos de la invasión.

Agregábase, por parte de Kindelan, que como podía estar seguro de la fidelidad de los convecinos del Este, él se abstendría todavía de toda providencia etc. "Aprovechando la oportunidad para informar a Boyer" que los Generales, órganos del Ejército y del pueblo del Noroeste de Haití, podían contar, en consecuencia, con la armonía existente entre los dos territorios, poniéndole en conocimiento de la muerte de Cristóbal, etc."

Digna es de conocerse la comunicación que dirigen los Generales haitianos a la Capitanía General de la Colonia española, anunciándole aquella muerte de Cristóbal, y la levantada contestación de Kindelan.

"Libertad—Independencia—Señor Gobernador.—Los infrascriptos general^s, órganos del ejército y pueblo haytiano, tienen el honor de informar a V. S. que el tirano Cristóbal, ese Verdugo de la especie humana ha perdido su existencia el 8 del presente bajo la soberanía de la nación haytiana. Por resultado de los excesos de toda clase de su horroroso reinado, van a seguirse las relaciones mas francas y amigables, tanto con nuestros vecinos como con las naciones extranjeras. Tenga V. S. la bondad de prevenir a los que están bajo su mando que está abierto el curso libre del comercio a todos los que quieran continuar y entretener con nosotros sus relaciones comerciales; que en este gobierno encontrarán asistencia, seguridad y protección, y que el impuesto oneroso sobre el ganado prescripto por el furor del Fisco bajo el reinado de Cristóbal, queda abolido para siempre—Permítanos V. S. presentar a su alma en grado eminente, sensible y generosa la ocasión de distinguirse: muchos haytianos de ambos sexos que se hallaban bajo el mando de V. S. deben **necesariam.nte** desear el día de hoy volver al seno de su patria, por lo que en nombre del honor que distingue a todo hombre revestido de un carácter respetable, suplicamos a V. S. se sirva favorecer tan natural intención que les anima y facilitarles los medios de volar en los brazos de sus parientes y compatriotas. Existe una recompensa inseparable de las buenas obras, y que acompaña las acciones liberales, y cuente V. S. que el cielo hará que durante su vida recoja el fruto del beneficio que impetramos a favor de esos desgraciados. Tenemos el honor, Sor. Gobernador de saludar a V. S. con la alta estimación y perfecta consi-

deración que merecen su rango y persona—Cuartel general de la alta del Cabo 12 de octubre de 1820—año 17—firmado—Prophete Daniel—Richard Monpoint”.

“Escmos. Srs.—La carta oficial de V. EE., que he recibido en esta fha. me deja instruido de la nueva organización interior que para su mejor gobierno y bienestar ha tenido por conveniente adoptar la nación haytiana bajo la prudente conducta de sus generales.—Desde que la parte española de esta isla volvió a incorporarse, y a formar parte integrante del territorio de las Españas, ha dado incesantes pruebas a los gobiernos vecinos de la parte de Hayti de los verdaderos sentimientos de amistad sincera, buena armonía, leal inteligencia, y recíproca franqueza en cuanto ha podido entretener hasta ahora las relaciones de su inmediato vecindario: estos son sus principios, y de ellos protesta no desviarse porque son los que aseguran el trato, el comercio y la buena fe de todos los pueblos, y principalmente de aquellos a quienes une el estrecho e inevitable lazo de la conexión territorial. En ese concepto puede la nación haytiana estar segura de que sus votos y deseos manifestados por el órgano de V. EE. tiene la mayor y mas favorable acogida cerca del gobierno de esta parte española que me está confiado, y que ni las prontas medidas, ni otras que se haya visto en la necesidad de tomar el pueblo de Hayti para librarse de operaciones o mejorar su estado político, no podrán alterar en lo más leve la línea de conducta y de amistosa inteligencia que hasta ahora se ha guardado recíprocamente.—Los individuos de Hayti que de antiguo se acogieron y han continuado su domicilio en el territorio de esta parte española, han encontrado siempre en el gobierno aquella protección e igualdad con los demás ciudadanos naturales que han podido necesitar para vivir tranquilos y gozando de los derechos que asegura el hombre viviendo en sociedad. Si con motivo de la nueva perspectiva de mejoras que se promete la Nación haytiana desearan regresar a su suelo patrio, ningún embarazo encontrarán de parte de este gobierno, que nunca se lo ha puesto a nadie que por miras de conveniencia propia ha solicitado su pasaporte.—En nombre de todos los naturales de la isla doi a VV. EE. las debidas gracias por la generosidad con que el nuevo gobierno ha señalado los primeros pasos de su carrera política alzando el oneroso impuesto sobre el ganado, y ofreciendo seguridad y protección a los traficantes en este ramo y para su inteligencia he dado las órdenes competentes a los comandantes y justicias de los pueblos fronterizos para que le hagan saber y puedan continuar su comercio mas activos, como no dudo lo será con este aliciente. Dios guarde a VV. EE. muchos años, Santo Domingo 4 de noviembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Escmos. Srs. Generales, órganos del ejército y del pueblo haitiano (70).”

No sólo mostraban tal cordialidad hacia la Colonia española los Generales, órganos del Ejército y pueblo haitiano, sino que, con fecha 22 de diciembre de ese mismo año, 1820, y de regreso de Puerto Principe, Boyer respondió su comunicación al Gobernador Kindelan, asegurándole

sus liberales principios de respeto a las demás naciones, puesto que él "era un hombre fiel al honor y a las leyes de su país". A propósito de ésto, le cita el texto del artículo 5 de la Constitución haitiana que reza así: "La República de Haiti no formará jamás ninguna empresa para hacer conquistas, ni turbar la paz y el régimen interior de los Estados o de las islas extranjeras". Añádele, que, "desde hace mucho tiempo, el jefe de escuadrón Dézir Dalmassi (71) hace el comercio en la parte española, donde, por sus negocios personales, reside con más frecuencia que en la República, aunque él viaja siempre con pasaporte del Gobierno; pero que el mismo no tenía ninguna misión, y que le conocía como a un ciudadano prudente, por lo cual no cree que haya podido proceder de manera tan inconsecuente, ni que merezca mucho menos el calificativo de "Seductor". Concluye el mandatario haitiano asegurando a Kindelan que no deseaba otros títulos que el de "Consolador de los oprimidos y Pacificador, pues no dirigiría jamás ejército alguno para perpetrar conquistas sangrientas."

Evidénciase todo ello por el Manifiesto de la Correspondencia entre el Gobierno de esta parte española y el de la vecina República de Haiti, sobre todo, en lo que concierne a la verdadera misión del teniente coronel Dézir Dalmassi. Transcritos estos documentos dicen así:

"FIELES DOMINICANOS.—Cuando la justicia y la buena fe sirven de fundamento a los Gobiernos para afirmar los pasos de sus operaciones, tienen un fundado derecho a esperar que el buen éxito sea el fruto sazonado de sus desvelos en mirar por el bien y tranquilidad de los pueblos encomendados a su dirección; por el contrario siempre que estos dos principios no sean los polos sobre que rueda la máquina política, estad seguros que tarde o temprano deben desplomarse los soberbios colosos, que sobre bases menos sólidas, pretenda elevar la ambición sea cual fuere la manera con que astutamente encubra sus perversos designios.

Vedlo aqui comprobado. Desde el 5 de Diciembre último empezaron a propagarse por los pueblos de la banda del Sur los rumores alarmantes de que nuestros vecinos meditaban proyectos de invasión sobre el territorio de la parte española, y que el Teniente coronel Dézir Dalmassi había venido autorizado por aquel Gobierno a hacer proposiciones de voluntario sometimiento, o intimidar los ánimos en caso de no ser admitidas, con las amenazas de la fuerza armada, que desplegaría su República para lograr la empresa. Estas novedades eran de una naturaleza mui seria y de la última importancia para no causar en vuestros ánimos la impresión inseparable de una sorpresa: pero el Gobierno que traslució en ellas todos los caracteres de la falsedad y superchería no vaciló un momento en encaminar sus medidas por la senda que debe trazarle la justicia y la buena fe de nuestra causa.

La justicia, porque habiendo guardado religiosamente las relaciones amistosas y la buena correspondencia que felizmente se entablaron desde la reconquista con el Gobierno vecino, se habría hecho un enorme agravio a la moderación de su conducta y legalidad de sus principios,

si especies vagas y de origen sospechoso hubieran podido conciliarse el más pequeño grado de ascenso: y la buena fe, porque no abrigando nosotros dañadas intenciones contra los vecinos, sino antes por el contrario, dándole siempre que lo han exigido las circunstancias, evidentes pruebas de la sinceridad de un procedimiento franco, era de esperar bajo todos aspectos que por su parte nos correspondiesen con la misma pureza de sentimientos.

Afianzado el Gobierno en estas máximas de sana política, y firmemente persuadido de que si no se acierta con ellas, es en vano prometerse mejores resultados, desviándose del camino derecho, entró, desde luego, en correspondencia con el Presidente de la República de Hayti pidiéndole explicaciones en orden a la verdadera o falsa misión, con que según los rumores difundidos se había presentado en esta parte española el Teniente coronel Dézir Dalmassi y tiene la satisfacción de presentaros para vuestra seguridad y desengaño las piezas de esta negociación de que os instruireis a fondo con la lectura de ambas notas oficiales".

"Nota oficial del Gobierno de la parte española":

Escmo. Señor:—Aunque por varios conductos había tenido repetidas noticias de proposiciones sediciosas y alarmantes, que algunos súbditos de la República de Hayti se propasaban a esparcir, tanto en la parte española, como a inspirar en los ánimos de algunos de sus habitantes que por razón de tráfico pasan a la vecina, no vacilé ni un instante en darlas al desprecio, considerándolas unas veces como aborto de la imprudencia y otras como fanfarronadas que algunos militares suelen permitirse en sus ratos de distraimiento y desahogo.

Mas las últimas que acabo de recibir por la banda del Sur son ya de tal naturaleza, que aunque no pueden intimidarme, llaman imperiosamente mi atención a tomar medidas que atajen el progreso que considero de mucha transcendencia a la buena armonía y relaciones amistosas que felizmente existen entre uno y otro Gobierno.

El comandante Dézir Dalmassi ha entrado en esta parte española suponiéndose venido del Guarico o ciudad del cabo Haytiano con pasaporte, y en comisión verbal de V. E. cerca del comandante general de nuestra banda del Sur y de los demás comandantes de las Matas, San Juan y Azua, ofreciéndoles todas aquellas ventajas de que sabe valerse la astuta seducción para deslumbrar a los débiles; y como debió prometerse que encontraría en los oficiales españoles la nobleza de sentimiento de lealtad y firme adhesión al servicio del Rey y amor al suelo nativo, tuvo mui buen cuidado de mezclar las ofertas con una buena dosis de amenazas sobre invasión en nuestro territorio con fuerza armada.

Los comandantes y principalmente el de las Matas, obrando por los principios del honor y del deber habrían procedido al arresto de este y de cualquier otro seductor que hubiese osado turbar la tranquilidad de esta parte española con semejantes especies sediciosas, si por prevenciones mías no tubieran que guardar otra línea de conducta, cual es la que les

tengo prescrita de no tomar por si ninguna resolución arriesgada que pueda comprometer la buena inteligencia en que vivimos con el gobierno de la parte vecina, a menos que lo exijan de un modo inevitable la conservación del pais y el decoro de las armas nacionales.

Yo me persuado, Señor Presidente, que el general Dalmassi y otros propagadores de estos ruidos abusan del nombre de V. E. para hacerse lugar con aquellos a quienes pretendan seducir a alguna empresa de su ambición privada, porque en los principios del gobierno de Hayti, y mucho menos en la franqueza y liberalidad de los de V. E. no puede haber que se adopten sendas tortuosas para turbar el reposo de los habitantes de esta parte española o escitar desconfianza en los de la vecina cuando después de la reconquista no se ha dado un paso que no sea dirigido a estrechar los vínculos de amistad y a consolidar la buena fe de aquellas relaciones tan naturales como inseparables de la contigüidad de límites.

Si yo no descansara en la confianza de que un proyecto de invasión sobre el territorio español en las circunstancias de no haber precedido ningún motivo de desagrado, o siquiera de mala inteligencia entre uno y otro gobierno, seria una ofensa hecha a los primeros elementos del Derecho de Gentes que hasta los pueblos más indóciles saben respetar, yo me habria determinado a poner la parte española en la actitud preventiva de un ataque; pero he considerado que antes de hacer este movimiento era mui conforme a la buena fé sobre que han rodeado hasta ahora nuestras mutuas relaciones, entenderme en derechura con V. E. acerca del carácter y naturaleza de la verdadera o supuesta misión del general Dalmassi.

Yo estoi mui asegurado de la fidelidad y decisión de todos los habitantes de la parte española, pudiendo lisongearme de que si continuaran las amenazas de invasión o las seducciones de alagüeñas ofertas encontrarían el mismo desprecio que han experimentado hasta aquí, y este conocimiento es otro de los fundados motivos que me inducen a absterme de otras medidas enérgicas que están en mi arbitrio haber tomado de pronto.

A esta circunspección de mi proceder en el caso, me invita la memoria de las recientes pruebas que acaban de dar a este gobierno los generales órganos del ejército y del pueblo de Hayti de la parte Norte a consecuencia de la muerte de Cristóbal y de la feliz mutación en su forma de gobierno. Renuevan en su nota oficial las protestaciones de sincera, mutua y leal correspondencia, convidan a estrechar las relaciones comerciales y ofrecen seguridad y garantía: pidieron sacerdotes de que carecen para que les administren el pasto espiritual, y no solamente deben haber recibido la atenta felicitación por las mejoras de su cambio político, y con ella la recíproca de iguales sentimientos, sino que al instante se han destinado cuatro sacerdotes que saldrán en la semana próxima para la parte del Norte de Hayti a ejercer su ministerio espiritual, separándolos de la cura de almas que sirven en las iglesias de su asignación, y entre ellos nada menos que el Señor Arce-

diano de esta Santa Iglesia Catedral, que lleva la investidura de vicario general, y todos asistidos de una legítima misión que remueve cualquier escrúpulo en orden a facultades.

Estos son unos datos tan positivos y seguros de la unión y armonía entre vecinos, que el desconfiar de ellos sería un crimen abominable en la política de los pueblos cultos: debo esperar que para V. E. tendrán la misma fuerza que yo respeto en ellos y la sola que ha podido conducirme a entrar por la senda moderada de una esplicación en orden a los rumores que han venido de la parte de Hayti a perturbar la quietud de los habitantes de la española: la franca y leal contestación de V. E. será la que afiance la buena fé y armonía en que deben continuar ambos pueblos si se consulta a su prosperidad: y yo con esta garantía acabaré de disipar cualquiera funesta impresión que hayan podido causar en el ánimo de algunos las especies alarmantes y sediciosas, diseminadas de tan varios y astutos modos por la perversidad de los seductores.

"Dios guarde a V. E. muchos años.—Santo Domingo 1 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Escmo. Sr. Presidente de la República de Hayti".

"RESPUESTA OFICIAL DEL PRESIDENTE DE HAYTI".

Libertad. — Igualdad. — República de Hayti.—Juan Pedro Boyer, Presidente de Hayti.—Al Escmo. Sr. Capitán general D. Sebastián Kindelan, Gobernador de la parte española de la Isla.—Acabo de recibir, Sr. General, la carta de V. E. de 10 de este mes, y después de haberla leído atentamente no he podido menos de sorprenderme de su contenido, en la suposición en que estoi de que habiendo podido V. E. informarse mui bien de mis principios y de mi caracter, no podria dejar de persuadirse de que soi un hombre fiel al honor y a las leyes de mi pais. En el siglo ilustrado en que vivimos, cuando en casi todas las partes del mundo se están verificando revoluciones de los liberales, y que los pueblos ansiosos de fijar su prosperidad se comunican con la rapidez del rayo, me parece que seria algo dificil, por no decir imposible, a los Gobiernos reprimir a los que viven bajo su administración en términos que no puedan manifestar de palabra y acaso de otro modo lo que cada uno piensa que pueda mejorar su suerte, y para esto no necesitan de seductor.—El Teniente coronel Dézir Dalmassi hace muchos años que comercia con la parte española donde por sus propios asuntos reside con más frecuencia que en la misma República, exigiéndole asi una buena política y el uso común; pero él no es el único con quien se practica esta regla: nunca se le ha encargado ninguna misión, y yo siempre lo he conocido por un sugeto de sobrada prudencia para que pudiese obrar de un modo inconsecuente: y creo por lo tanto Señor General que no hay razón para que se le califique de seductor.—Si yo hubiera querido dar oidos a sordas insinuaciones, a reclamos, y dirélo de una vez a empresas dirigidas a perturbar la parte española, hace mucho tiempo que sin duda lo habria sido, porque V. E. tiene demasiada esperiencia para estar cierto de que tanto ahi como en todas partes hai sugetos que gustan de la libertad y de las innovaciones.

En conclusión aseguro a V. E. que no deseo otros títulos que los de consolador y pacificador de los oprimidos, y que mi espada no acaudillará nunca **egércitos** para hacer conquistas ensangrentadas.—Reciba V. E. Sr. Gobernador la seguridad de la bien distinguida consideración con que tengo el honor de saludar a V. E.—Boyer.—En Puerto Príncipe a 22 de Diciembre de 1820.—Año 17 de la Independencia. Ahora bien, Dominicanos, sobrado juicio y discernimiento teneis para comprender donde está el germen de estos rumores insidiosos, cual ha podido ser el objeto de los intrigantes, y que no son los vecinos los que han perturbado esta vez vuestro reposo y tranquilidad: de otra clase son los enemigos que se proponen sacar partido de sumergir vuestros ánimos en la ansiedad e incertidumbre: guardaos de ellos y de sus pérfidas tramas; bien escarmentados deben quedar si los señalais con el dedo de vuestra indignación: el Gobierno quiere “mas bien **ygnorarlos** que verse precisado a castigar sus crímenes”, como dijo César al arrojar al fuego los papeles de Pompeyo después de haberlo derrotado en Farsalia. “Santo Domingo 10 de Enero de 1821”. SEBASTIAN KINDELAN (rubricado) (72).

Haciendo comentario al márgen de esta última carta del jefe de Haití, los escritores de su país, sobre todo, el ya citado Ardouin, se expresa con demasiada dialéctica y sobra de argucia, para que sea sincero y de buena fé en sus testimonios y críticas.—“Esta respuesta—dice él—fué la que debía dar el Presidente, en tales circunstancias, al Gobernador Kindelan. El texto del artículo 5 de nuestra Constitución habla de los **Estados de las islas extranjeras**; pero el territorio del Este de Haití, bien que traspasado por Francia a España, no constituía un Estado ni una isla extranjera, sino una Colonia, y tal palabra ni siquiera se consignaba en ese artículo. Por otra parte, el artículo reproduce las disposiciones de las Constituciones anteriores que comprendían en el territorio de la República **toda la isla de Haití**, y las islas adyacentes que de ella dependían. Así pues negando que a Dézir Dalmassy se le hubiera confiado una misión, Boyer ha defendido el honor de este valeroso oficial, a quien se le ha llamado seductor por Kindelan para no emplear el término exacto de emisario. Sin embargo, el Presidente le da suficientemente a entender al jefe de la colonia española en ese momento, que no dependería de él en lo adelante entrar a la cabeza de un Ejército en el Este, sino de la voluntad y las proposiciones que en ese sentido tenía recibidas de los propios vecinos de esas regiones, mas que no lo haría nunca sino a título de Pacificador.” Y ésto era ya fijar con antelación sus intenciones con respecto a aquellos que, en Santo Domingo, a los ojos del propio Gobierno, trabajaban para la incorporación (73).

La primera autoridad de la Colonia seguido de haberse cruzado tal correspondencia, publica una proclama fechada el 10 de enero del 1821, la cual dirigía a “los fieles dominicanos”, reproducida antes, pliego en cuyo texto figura por vez primera el nombre de dominicanos aplicados a los pobladores del Este de la Isla.

Mas ciertamente era un hecho que "César estaba a la cabeza de un Ejército victorioso, y Kindelan tenía apenas mil soldados bajo sus órdenes." Esto es una realidad que no puede desconocerse sin desvirtuar la Historia, pues si a ésta no le es dado, sino en casos singularísimos, producir esa efervescencia y tumulto de pasiones de la oratoria, tiene por suyo el mundo de la realidad humana, con igual y plenisimo derecho que le tienen la epopeya, el drama y la novela. Aunque suela carecer la Historia en compensación de ese su dominio sobre el mundo real de los hechos, del admirable poder que Platón llamó *psicagógico* (74), es decir, guiador y conmovedor de las almas, y que no ejerce, por éso, aquel imperio sobre los afectos, moviéndolos o refrenándolos, que fué en lo antiguo el triunfo más codiciado del orador o del poeta. D. Marcelino Menéndez y Pelayo, gran autoridad crítica, nos ha dicho así de la Historia: "No es arte lírica y personal, sino arte objetiva, guiada y dominada por los estímulos y caricias del mundo exterior, del cual, como de inmensa cantera, arranca los hechos que luego, con verdadera intuición artística, interpreta, traduce y desarrolla (75)".—Esta idea profundísima la abrevamos en la "Poética" de Aristóteles, bien que con oscuro sentido e incompleta. El incomparable Estagirita establece la diferencia entre la poesía y la historia en que el poeta expresa lo que debe ser, y el historiador lo que es; de donde resulta para él la poesía algo más filosófico y grave que la historia.

Del pecado de confundir lastimosamente ambas artes, la poética y la histórica, hemos padecido de continuo al escribir la relación de nuestros hechos nacionales, y es posible que podamos encontrar por esto más verdad en algunas de nuestras leyendas y poemas de carácter verídico que en las obras de casi todos nuestros narradores de oficio de la fábula de la Historia. Tenémosle miedo a ese fantasma de la verdad, y ante él retrocedemos espantados, como Hámlet frente a la sombra de su padre, el rey victimado. De tal manera es así, lo que ahora afirmamos, que es frecuente encontrar mezclados y confundidos los caracteres de la realidad histórica con los de la realidad legendárica en la mente de algunos de nuestros publicistas o historiógrafos. Ejemplo de lo uno y de lo otro, es la admirable obra nacional "Enriquillo" del príncipe de nuestros literatos, D. Manuel de Jesús Galván, cantera inagotable de verdades históricas que conciernen a la Conquista, la cual es muy superior a los libros oficiales de esa índole, pero donde la fantasía no deja de desfigurar en veces el hecho creando personajes tanto más hermosos en su configuración ideal como irreales en su verdadera psicología humana.

Ahora sigamos la fábula interrumpida con esta digresión.

Mucho tardó en prender la semilla de la libertad ya en germinación, pero una imprudencia del Gobierno metropolitano pone la mecha que debían encender luego las manos incautas de los representantes de la más antigua de sus colonias, es decir, el poder que tenía su sede en Madrid cambia todas las autoridades provinciales, y al mismo Kindelan le sustituye por el menos entero e incapacitado Bri-

gadier de los Ejércitos Reales D. Pascual Real. Acerca de éste ha dicho el Canónigo Nouel en su "Historia Eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo": "Era el Brigadier Real hombre de educación y fino trato, incapaz de hacer el mal, pero sin energía y sin ninguno de los dotes de mando que robustecen la acción de la autoridad pública; más propio para brillar en los salones que para contener el impulso de un pueblo inquieto, ansioso de libertad, y que teniendo a la vista el ejemplo de las demás colonias del continente sur americano, aspiraba como ellas a más altos destinos. Así se comprende sin esfuerzo que en su administración tomaran vuelo las ideas revolucionarias y crecieran en todos los corazones los sentimientos de libertad y de independencia que se agitaban en las masas populares (76)."

Pues, todos ellos, ya con actos políticos torpes, ora con pésima administración, traen la agitación más completa en los espíritus y resurgen así, en el curso del año 1821, las ideas de independencia que habían progresado avasalladoras, aunque no se hubiera concretado la forma de manifestarse ella por medio de una Revolución.

Tal era la oportunidad preparada por la providencia para que se ilumine con sagrada llama la mente del Precursor, y su pensamiento haga adeptos hasta en la Asamblea Representativa o Diputación provincial de la Colonia que se había convocado como se tiene dicho con motivo de la Constitución de las Cortes. Es a la sazón cuando uno de sus miembros, D. Antonio Martínez Valdés, tiene la levantada y encomiable audacia de pedir la Separación, bien que no se haga sino conjeturar, y no se sepa a punto cierto si de acuerdo o nó con Núñez de Cáceres y sus adeptos; encausándosele por todo ello y sufriendo prisión por orden del Gobernador Kindelan que gozaba de sus postremos días de poder, y de cuyo proceso salió absuelto aquel Martínez Valdés por falta de pruebas (77).

Reservado queda a los narradores historiar con más minucia los sucesos que nos ocupan, pero grosamente este era el estado de cosas imperante en la parte del Este, a mediados del mes de noviembre del 1821, cuando un bergantín americano que provenía de Monte Cristy, llevando abordo al administrador de aquella localidad, el capitán de la Guardia Nacional, la familia del comandante de la Plaza, 800 mujeres y niños, zarpó en Puerto Príncipe. Llegaban ellos con las nuevas de la proximidad de los insurgentes en la provincia lindante, y quienes echaban "¡Vivas a la República Dominicana!"

Apenas a los cuatro días de ésto, el 18, el general haitiano Magny recibe una comunicación remitida por tres Diputados de Monte Cristy y suscrita por el Comandante de la Plaza, D. Diego Polanco, quien informaba que sus compatriotas habían enarbolado el pabellón bicolor y pedían la protección del Gobierno de Puerto Príncipe.

Al mismo tiempo, se recibía por parte del propio jefe adverso, otro despacho con igual fecha y firmado por el Comandante Andrés Amarante y cuatro residentes en Dajabón, trasmitiéndole análoga

noticia, y apremiando por municiones de guerra a fin de poder afianzar sus posiciones en pro de la unión a la República occidental (78).

El astuto Boyer quiso una vez más desorientar a sus convecinos dominicanos, y, aunque vislumbraba ya cercano el día en que había de realizarse su sueño, trató de no precipitar los acontecimientos ni asumir responsabilidades prematuras, sino tomar tiempo para el avance hacia el Este a que estaba aprestándose, por cuya razón envía a su Ayudante general de Campo, Thabarres, quien debía dar testimonio de su buena voluntad y ofrecer sus respetos al Brigadier Real (79). A su vez este último contesta tales cortesías de amaño—en política—por medio de su sobrino el capitán de Húsares Pascual Real, quien a más exige a Boyer el respeto a los Tratados, y secretamente cerciorase de los preparativos bélicos de nuestros entonces rivales.

El Presidente de Haití comprende bien la treta, y responde en los mismos términos amistosos al Gobernador Pascual Real. Aun más. Afinando toda política de sutileza y de diplomacia tortuosa, el estadista de la aledaña República despacha tres oficiales para mejor establecer su intención pacifista y de buenos vecinos, cerca del confiado Brigadier Real que así caía en la trampa habilidosa: el coronel Frément, el jefe de batallón Papilleaux y el capitán Viau. El móvil secreto de tan pomposa misión era conocer verdaderamente el jefe del Estado haitiano, el estado actual de la opinión pública en la otra parte de la frontera, esto es, en el país confinante, y para preparar a los "hermanos dominicanos" a la anexión. Pero a la llegada de los Comisionados a Santo Domingo se encontraron con que Pascual Real había partido con su familia y algunos funcionarios, el día 5 de diciembre, por lo cual regresaron en el acto dos de ellos, aunque se quedó por enfermedad Papilleaux, quien se vió forzado a dirigir a Núñez de Cáceres, jefe de la Conspiración patriótica, una carta en que le asegura la neutralidad de su Patria.

Por éso nos vemos obligados a rectificar a los historiadores nuestros que han dado la especie de que el emisario Papilleaux fué portavoz de las ideas absorbentes de Boyer cerca del Lic. José Núñez de Cáceres, e imponiéndole a éste, izar el pabellón occidental, o pretendiéndolo, al menos; porque si era cierto que él tenía un mandato secreto como expusimos, no lo hizo valer en sus discursos sino en su furtiva empresa para ganar adeptos a la causa de la incorporación que preconizaba y servía, tal cual nos lo comprueban los textos ya citados. Entre los escritores mal informados figura D. Bernardo Pichardo, quien, en su "Historia Patria", nos dice: "...Boyer significó inmediatamente a Núñez de Cáceres, por órgano del Coronel Papilleaux, "que la Isla era una e indivisible", ridícula teoría de los tiempos de Toussaint". Y respondió, además, "con la invitación de que se enarbolara el pabellón haitiano (80). "Apóyanos en la corrigenda apuntada el mejor informado Ardouin, en el tomo IX, páginas 105 al 108, de sus "Estudios de la Historia de Haití".

Fácil es averiguar de los antecedentes históricos anotados, y de hecho no hay más que hacer lógica inducción, que tan pronto se le notificó a Núñez de Cáceres que los conjurados de Monte Cristy y Dajabón, de quien era el jefe teórico, habiáanse pronunciado en pro de la unión con los pueblos de Haití, el 15 de noviembre—para no seguir viendo que le abandonaban sus partidarios—se apresuró aquél a actuar y declaró libre esta parte oriental de su vieja Metrópoli.

A más del director principal de la revolución que se fraguaba abiertamente para proclamar la independencia de la parte española, el Lic. Núñez de Cáceres, en su trama ya se habían revelado, desde tiempos de Kindelan, que estaban comprometidos algunos otros hombres influyentes, quienes temerosos, pues, de que las masas populares, llevadas de su ardimiento se lanzaran a la revuelta, habían concertado llevar al cabo cuanto antes el plan ideado.

Vamos a hablar así, no tan sólo de las causas y rodeos que originaron la emancipación, sino del hecho mismo, tal como le ha recogido la tradición y la Historia.

Concedido, antes que nada, que no fué lance de Titanes el grito de rebelión, puesto que los conjurados tenían embaucada la mayor parte de la débil guarnición de Santo Domingo, donde se encontraban negros que pertenecieron a los antiguos bandos de Juan Francisco y Biassou, y solo tuvieron que valerse del Teniente Coronel Pablo Alí para pronunciarse en la Fuerza con todo su escuadrón. Este jefe del batallón de morenos libres se había comprometido a secundar el movimiento separatista, bajo la condición de que se decretaría la abolición de la esclavitud, lo cual Núñez de Cáceres aceptó, y no cumplió luego que se dió el grito de Independencia (81).

Por demás está advertir que era el estado indefenso de la Plaza muy mucho inferior al que describe Kindelan, anteriormente, en su comunicación al Escmo. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernación de Ultramar.

“La relación que al encargarme del Gobierno de la parte española de esta isla puso en mis manos el Escmo. Sor. D. Carlos Vrrutia mi antecesor, dice Kindelan, puede dar a V. S. una idea del estado de las cosas y negocios mas interesantes a este gobierno desde la feliz época de la reconquista hasta el 6 de Enero de 1818 en que tomé posesión del mando de esta provincia.

Tanto por el encargo de las leyes del reyno, como por el buen deseo de contribuir al acierto de V. S. en el desempeño del gobierno político y militar que acabo de entregarle, me propongo continuar en un breve compendio la misma relación, comprendiendo en ella las ocurrencias de mi tiempo, dignas de notarse experiencia en el manejo de los negocios.

La indole y el carácter de los naturales en nada ha variado de la exacta y genuina pintura que hace y reconocerá V. S. en el papel del Sor. Vrrutia. He tenido diferentes ocasiones en que tocar por mi mismo la unión de todos, la prontitud a la voz de la autoridad cuando

ios ha llamado al servicio de la patria y del Rey, la generosidad con que han ofrecido los pobres restos de su antigua fortuna, y su firme adhesión y amor al nombre español.

Por lo tocante al aumento de población, me persuado que del año del 12, del presente siglo a la fecha puede haber alguno aunque no mui grande. El padrón hecho en aquel año dió un poblado de 62.092 almas en toda la estensión del territorio de la parte española, y aunque no se ha practicado todavia otro nuevo, están dadas las providencias conducentes a su egecución.

Algunas poblaciones del interior han comenzado ya a enviar sus censos particulares, y resulta que la ciudad de San Felipe de Puerto de Plata, que entonces contaba no más de 2.989 almas, tiene ahora 4.025. Es de creer que cuando se trabajen los demás empadronamientos con otra proligidad y exactitud den las mismas diferencias comparativas que se nota en el último de Puerto de Plata con el primero.

La riqueza territorial ha recibido algún fomento, no aquel rápido que se origina de la inversión de capitales, y del empleo de un mayor número de trabajadores, por q.e estos dos estímulos no los ha tenido Santo Domingo en los doce años que van a cumplirse de la reconquista. Lejos de haber recibido este fecundo riego, ha llevado sobre si el grave peso de todas las cargas de su organización política, militar y eclesiástica; estas a la verdad no son muchas, o hablando con mas propiedad, no pueden llamarse excesivas niveladas p.r. el tamaño del servicio, pero si abruman demasiado habido respecto a los medios de posibilidad.

Cuanto socorro pude traer de la **Havana**, a pesar de las urgencias y repetidas órdenes de la corte p.a. que se me auxiliase, se redujo a la miserable suma de diez mil p.s, y el año pasado por el mes de Julio recibieron estas cajas cincuenta mil mas remitidos por el Escmo. Sor. Virrey de Megico, que al cabo llegó a penetrarse de las imponderables escaseses de esta isla, que tantas veces se le representaron con viveza. Asi no es estraño, que esta hacienda pública como atendida a sus débiles recursos, y eventuales ingresos de aduana, nunca haya podido hacer frente a la totalidad, sino cuando mucho y mas a la mitad de los gastos mas precisos e inevitables de una rígida y angustiada subsistencia.

Débase pues, atribuir el tal cual fomento de la riqueza pública al beneficio natural de la quietud que felizm.te se ha disfrutado en estos doce años. Los corsarios de Venezuela y Buenos Aires han amenazado por diferentes ocasiones algunos puntos de la costa, a cuya defensa ha sido necesario acudir: ésto ha causado algún distraimiento de los hombres dedicados a la labor, pero como el peligro ha sido momentáneo, a poco trecho han vuelto a sus ocupaciones. Se han fundado algunas haciendas de caña de azucar, y algunos otros establecimientos de frutos menores: los vecinos van reparando sus casas que antes estaban lastimosam.te deterioradas, y no pocas se han edificado enteramente de nuevo: todo lo cual indica que no se va p.a

atras, sino que la isla adelanta con aquel paso lento propio de un cuerpo debilitado a quien una mano bienhechora no estiende el alimento que pide para su convalecencia, y tiene q.e esperarla toda de su vigor intrínseco. El progreso habria sido mas acelerado, si las necesidades mismas no hubieran forzado a salir de las reglas dictadas por la esperiencia p.a el alivio de los pueblos arruinados; pero las desgracias andan enlazadas, y una trae otra: asi lo ha sentido Santo Domingo: en ninguna época esperimentó golpes más funestos y ruinosos, y nunca tampoco se le ha podido dar menos desahogo.

Si acaso notare V. S. que yo me separé desde mi ingreso al mando de las medidas adoptadas por el Sor. Vrrutia p.a el pretendido fomento de la agricultura, me permitiré le recomiende estas dos reflexiones: primera, que p.a atender al mecanismo de las tareas de un proyecto semejante, se requiere mas que nada un genio mui particular, y yo no dudaré confesar que no lo tengo, y antes por el contrario me domina una aversión casi invencible a todo lo que es minucioso. Y la segunda, que el gobierno hace mucho cuando no estorba que los subditos busquen y alcancen su bien por medios y arbitrios honestos a que cada uno propenda mejor. Mas claro, el gobierno no debe ser agricultor, comerciante, ni artesano: su interés está cifrado en proteger y desembarazar estos tres manantiales de la riqueza pública, y siempre y cuando quiera apropiárselos, en el fondo de la realidad vendrá a obstruirlos, aunque las apariencias lleguen a persuadirle otra cosa. La ilusión durará por un tiempo, y cuando pase, se verá la sima que había escavado. Estos principios me indugeron a no seguir la senda de mi antecesor, y estoi entendido que no por eso se han arredrado los adelantos de la agricultura, porque los víveres de la tierra que han ido siempre abundantes, y cuando se ha presentado quien saque tabacos, mieses, caoba, y algún café no ha dejado de encontrarse.

Con una población tan diminuta y esparcida en una estensión de más de tres mil leguas cuadradas, con un tesoro público, que apenas alcanza p.a una mitad de gastos, porque no cuenta con otros ingresos que los mui escasos y eventuales de aduana, y donde la ruina de la emigración de lo mas florido del vecindario se han agregado sucesivamente los sitios, los incendios y la devastación de muchas antiguas poblaciones, que no han vuelto todavia a restablecerse, y solo se conservan sus nombres en la memoria de los naturales; puede V. S. hacerse cargo de lo poco que habrá mejorado la posición de esta isla en cuanto a sus medios de seguridad, conservación y defensa en caso de una invasión enemiga. Estos objetos tan interesantes, aunque cueste mucho dolor espresarlo, es menester convenir de buena fe en que se hallan todos en el mas lastimoso abandono por la absoluta falta de recursos pecuniarios p.a atender a su entrenim.to. La relación del Sor. Vrrutia esplica y desenvuelve los obstáculos que detuvieron la ejecución del plan militar, de que vino encargado. Se contentó con pedir a la corte los fondos necesarios p.a tamaña obra: propuso

ideas apoyadas en miras económicas, mas no por eso lograron un éxito afortunado: todo está por hacerse, y lo que son los muros, cuartel de veteranos, la fortaleza, y demas edificios militares han ido de dia en dia en mayor decadencia, porq.e donde no hai con que dar de comer a la poca tropa y empleados de indispensable servicio, menos puede contarse con ningun sobrante que distraer en el reparo de edificios.

Su gobierno político ha variado, y no es ya el mismo q.e refiere, y presenta la relación del Sor. Vrrutia: acaba de sufrir una revolución, cuyo influjo, segun los cálculos mas bien combinados, es de la mayor trascendencia, no solam.te a la seguridad de esta parte española, sino también a la de todas las demas islas nacionales y extranjeras. En Octubre último se amotinaron los generales, y las tropas contra el negro Cristóbal, que dominaba con el título de Rey en la banda del Norte de la colonia francesa nuestra vecina: el 8 del citado mes se quitó la vida de un pistoletazo, considerándose perdido sin recurso, y los tres grales. que acaudillaron esta revuelta, y se encargaron del mando hasta sentarlo sobre nuevas bases, nos dieron cuenta de ella en oficio del 12, reiterándonos las mismas protestas de amistad, y relaciones mercantiles: se les contestó en iguales términos y de urbanidad y atención, y se dió cuenta a la corte: puede V. S. llamar a la vista estos papeles, que no son mui cansados, y su contenido le ofrecerá copia abundante de noticias.

Desde en vida de Alejandro Petion, titulado presidente de la república de Hayti, bajo cuya forma de gobierno se distinguía la banda del Sur de la misma colonia, pudo preverse, y aun se vaticinó, que al cabo cesaria la división de los dos partidos, y se refundiria en uno, inclinando el vaticinio a favor de las ideas liberales, humanas y filantrópicas de Petion, que comparadas con la dureza, arbitrariedad, y misantropia de Cristóbal formaban el cuadro mas chocante y opuesto. Murió Petion, y su sucesor Juan Pedro Boyer, actual presidente de la misma república de Hayti, siguiendo las huellas y principios de su antecesor, ha venido a heredar el nuevo destino para que le abrió el paso. Aprovechando los primeros momentos de la explosión del Norte se presentó con un ejército fuerte de ocho a diez mil hombres convidando con la paz y la unión, y su voz fué oída con general agrado. La funesta memoria del reinado de Cristóbal era un incitamento demasiado poderoso para que el partido del Norte se negase a los sentimientos de fraternidad: se acuerdan entre si, y el 12 del propio mes de Octubre hace la solemne declaración de no existir en la parte francesa, sino un solo gobierno, una sola constitución, que es la que rige y se observa por lei fundamental de la nominada república de Hayti.

Cuando los generales de la banda del Norte dieron cuenta de la muerte de Cristóbal escribieron contemporáneamente al Yllmo. Sor. Arzobispo metropolitano, participándole el mismo suceso, y pidiéndole además cuatro sacerdotes p.a el pasto espiritual de q.e estaban privados por falta de ministros del culto católico. Hechas todas las combinaciones, que fueron de considerar en el caso y circunstancias, se

resolvió: que seria un paso conducentísimo a estrechar la confianza y la sinceridad de las ofertas que nos acababan de hacer, el enviarles los sacerdotes que deseaban, y de acuerdo con el Sor. Arzobispo, convine en que se destinasen a este servicio el Arcediano D. Juan Ant. Pichardo, con título de vicario, y los presbíteros D. Manuel Quintanó, D. Elías Rodriguez, y D. José Maria Tirado. Pero esta misión hecha con las miras políticas ya indicadas, no ha podido tener todo el buen efecto que prometía, porque enterado Boyer de ella escribió a su Yllma. manifestándole que de un momento a otro esperaba un obispo que le habia concedido la santa sede, y que a su llegada se arreglarían con él los asuntos del culto religioso. A vista de lo cual ha dado nuestro Arzobispo las órdenes terminantes y positivas para que sus clérigos se retiren inmediatamente pues no son allí necesarios. Y en efecto por los partes oficiales del comandante gral. de la frontera del Sur sabemos que en Marzo ha llegado a Puerto Príncipe el obispo de Macri con el título de Vicario gral. apostólico, trayendo consigo doce sacerdotes auxiliares.

Hasta Diciembre último corrieron las cosas sin el mas leve tropiezo; pero en 5 del propio mes empezaron a propagarse por los pueblos de la banda del Sur los rumores alarmantes de que nuestros vecinos meditaban proyectos de invasión sobre el territorio de la parte española, y que un oficial nombrado Dézir Dalmassi habia venido autorizado por el presidente Boyer a hacer proposiciones de voluntario sometimiento, y caso de resistencia a intimidar los ánimos con las amenazas de fuerza armada, que desplegaría su república para el logro de la empresa. Estos rumores crecieron a tal punto que me vi precisado a entenderme directamente con Boyer pidiéndole clara esplicación de sus intenciones; pero sin desentenderme de adoptar las medidas convenientes a poner los pueblos fronterizos de la banda del Sur al abrigo de un golpe de mano, si acaso se meditaba por los vecinos algún proyecto. Debo confesar aquí en obsequio de la justicia, que siempre dudé mucho de una conducta igual por parte de Boyer, porque ni se dejaban sentir aquellos movimientos inseparables de los preparativos de una conquista, ni estaba en el orden natural de las cosas que hirviendo todavía y sin asentarse las ocurrencias del Guarico se pusiese mano a una nueva tentativa, y de éxito tan incierto.

Por lo tanto en la carta a Boyer sobre este acontecido procuré desviar toda idea de desconfianza, prometiéndome que de este modo, a más de evitar quejas lograría que su contestación fuese ingenua, y disipar con ella los recelos, que todos tienen de la buena fe de nuestros vecinos. Este fué el principal objeto que tuve para dar a la luz en un manifiesto la correspondencia oficial sobre la verdadera o falsa misión de Dézir Dalmassi. La opinión gral. ha sido siempre que cuando cesase la guerra de esos dos partidos, y ambos se refundiesen en uno, el primer paso seria tratar de apoderarse de la parte española de esta isla para formar de toda ella un solo y único gobierno: y no solamente aquí se ha pensado de este modo, sino que nuestra corte está

en la misma persuasión, como puede V. S. verlo en la Real orden de 31 de Enero de este año, en que con noticia de lo ocurrido a consecuencia de la muerte de Cristóbal, con anticipación y de oficio se previene, que inmediatamente se tomen todas las medidas posibles de precaución por ser temible alguna empresa contra el todo o parte de esta provincia.

Al buen efecto de este manifiesto, y a la comisión dada al cap.n D. Manuel Carabajal p.a pasar una revista en todos los pueblos de la banda del Sur con algunos fusiles y municiones que se enviaron, y repartieron en los lugares que pareció mas conveniente, debe atribuirse la quietud y confianza que han vuelto a entrar los naturales, disipado por ahora todo temor de invasión. Las instrucciones comunicadas al comisionado, a los comandantes locales, justicias, y ayuntamientos de las poblaciones fronterizas forman un legajo de papeles, que pueden conducir mucho al conocimiento de este suceso, y de reglas para lo que convenga hacer si revivieren otra vez los mismos rumores. A ellos corre anexo el parte que se dió a S. M. en 31 de Enero último por los Ministerios de la Guerra y de Ultramar, y con este motivo volví a recomendar el mérito contraído por los naturales en la reconquista de esta plaza, la falta de recompensa, lo desprovisto de estos almacenes, y la urgencia con que debe ser socorrida esta plaza de armas y municiones, si la quiere poner en un estado regular de defensa. Etc."

"Como por el Ministerio de la Gobernación de Ultramar se me comunicó Real orden con la nota de mui reservada acerca de iguales temores y desconfianza a que daba lugar la mutación política de los vecinos, en su contestación insistí con nuevas fuerzas porque a la mayor brevedad posible fuese socorrida esta plaza, pues aunque los naturales manifiestan como siempre la mejor disposición a defender sus hogares y suelo nativo, piden armas y no habiéndolas en cantidad suficiente p.a distribuirlas decaen de ánimo al considerarse indefensos; en lugar que sabiendo que hai medios suficientes con que repeler al enemigo les basta conocimiento p.a contar con su seguridad, como acaba de suceder con los rumores de invasión del mes de Diciembre: se sobrecogieron al principio dando p.r razón la falta de armas y con solo haberse enviado una cantidad de doscientos cincuenta fusiles con las correspondientes municiones, recuperaron su energía, y el capitán Carabajal pasó revista a mas de 2.600 hombres, que se le presentaron voluntarios y seguramente no son esos todos los individuos capaces de tomar las armas que ofrece la sola banda del sur. Etc."

"A este mismo lugar pertenece otra R. I. orden de 18 de Noviembre del año pp.o comunicada por uno y otro Ministerio, de la Guerra y de Ultramar, para noticiar a ese gobierno la expedición de unos 1200 hombres, y algunos buques que se preparaba en Londres por un tal Maseroni, que sirvió a Murat, y se titula general de la república de Colombia, con el fin de sorprehender esta capital, y entregarla después de tomada a otras tropas que vendrían de la Martinica bajo

el pretexto de reconquistarla p.a devolverla a la España. Por fortuna no ha tenido efecto hasta ahora la empresa de Maseroni, etc."

"Una voz de incierto origen se levantó, y propagó con estudio en la capital y sus alrededores anunciando q.e el dia de San José estaba señalado para proclamar la independenciam a la hora de misa mayor, cuando todas las corporaciones y autoridades estuviesen reunidas en la iglesia catedral, y las tropas formadas en la plaza de armas con motivo de la solemne función que debe hacerse el 19 de Marzo como aniversario de la publicación y jura de la constitución política de la Monarquía. Desde luego se indicaron con la misma publicidad los cabezas de esta pretendida revolución, y se circularon listas de los llamados a ocupar los empleos del nuevo gobierno. Al principio de esta trama se observó que los individuos delatados por esa voz general como autores del trastorno eran aquellos que un partido sin influjo, ni aceptación desea perder, y esta circunstancia por si sola fué bastante para que el ardid saliese errado. ¿Quién de sano juicio habia de dar crédito a los anuncios del cambio político divulgados de antemano, y denotado por su nombre y apellido a las mismas personas sospechosas? ¿No era de pensar mas bien que esta era una farsa ridicula inventada p.a incomodar, o hacer trisca de ellas? Yo sin embargo practiqué mis averiguaciones secretas y satisfecho de que nada habia que recelar, no tomé disposiciones ostensibles, pero si las reservadas que juzgué convenientes. La función del dia fué tranquila, sin haberse atravesado ni un ruido casual que la turbase, y de este modo quedaron visiblemente desmentidos los rumores, y descubierta la dañada intención con que se levantaron y estendieron por cuantos arbitrios puede discurrir la ojeriza.

Firmes no obstante sus autores en el designio de manchar el buen nombre de otros, recurren al pretexto de no haberse podido verificar la explosión el dia de San José porq.e los cabezas contaban con recibir p.a ese mismo dia contestación a los oficios dirigidos a Bolivar; pero que el jueves santo se vería realizada la egecución de la nueva planta de gobierno. A mas de esta salida parece que atribuyeron a un desprecio de las voces vagas esparcidas la indiferencia que yo tuve particular cuidado de aparentar, y por lo tanto discurrieron el como me pondrian en la necesidad de obrar de un modo ostensible. Adoptan al intento la senda tortuosa de impresionar por uno de sus satélites al Sor. comandante de artillería, y hacerle tal vez creer que realmente estaba concertada una conspiración para el jueves santo, llevados sin duda de la reflexión que llegando esta noticia por el conducto de un gefe de la guarnición no podria yo mantenerme en la indiferencia y reposo que se me vió conservar un mes antes, sin embargo de la misma vocingleria. Acercóse en efecto aquel gefe a mi la noche del 15 de abril, dándome parte de la supuesta conspiración, nombrando por cabezas a los mismos que incluian las listas circuladas con anticipación el día de San José, y descubriéndome el conducto por donde habian llegado a su conocimiento estas novedades.

Conocí en el momento el blanco a que se apuntaba, mas no pude desentenderme de la obligación que me imponía el deber, y sobre la marcha dicté providencias enérgicas y prontas, no para desconcertar los planes que no había sino para tranquilizar al pueblo, que sabedor de la denuncia empezó a manifestarse sobrecogido de terror, principalmente las mugeres que han representado en esta escena un papel muy principal, porque los autores del drama supieron escogerlas como instrumentos los mas adecuados para sostener una falsa alarma. Cuando el gefe me dió la denuncia se instruyó de las medidas, no tuvo embarazo en representarme de palabra que a su entender eran demasiado fuertes, y que aterrorizarían al pueblo de un modo extraordinario: insistí en que era menester llevarlas a su ejecución p.a la seguridad de la plaza si había en realidad alguna trama de que recelarse: replicome entonces que las disposiciones que estaban indicadas eran bien obvias y conocidas, no debiendo ser otras que las de proceder inmediatamente contra las personas de los indicados por caudillos. Sin antecedente ni otro fundamento que la voz popular, y lo q.e es mas con la esperiencia de lo sucedido el dia de San José, limité mis operaciones a unas providencias de pura seguridad interna, y este modo de obrar ha producido el buen éxito q.e yo me prometia. Todos están ya plenamente desengañados y convencidos de q.e en el fondo no ha habido otra cosa q.e una intriga despreciable, dirigida a perder o desceptuar cuando menos a pocos individuos. Quienes son estos, y cual es su conducta, en breve deberá V. S. conocerlos y tocarla por si mismo sin necesidad de mis informes, y yo confio q.e entonces formará el mismo imparcial y justo concepto en que yo me detuve p.a no prohijar con ligereza los vagos rumores esparcidos en daño de su opinión. En resumen: la capital, los pueblos interiores, toda la parte española goza de tranquilidad: sus sentimientos de amor al suelo patrio, fidelidad al Rey, y adhesión al sistema constitucional, son intachables, y la mas enconada rivalidad no será capaz de encontrar una sombra que los empañe y oscuresca. El servicio militar en las circunstancias mismas de la denunciada revolución se ha hecho con los naturales prontos ala voz del gobierno esmerados en el cumplimiento de sus órdenes, y celosos de conservar limpio el renombre de fieles que heredaron de sus mayores, y tienen heroicamente acreditado en la memorable hazaña de la reconquista. Pudieron ser parte integrante de la Francia sin mala nota, cedidos y entregados en forma pública y solemne por el tratado de Basilea: y todo lo sacrificaron en la ardua empresa de reconquistar por si mismos su patria p.a unirse de nuevo al nombre español.

Yo desearia q.e los medios de subsistencia fuesen tan seguros en la provincia como puede V. S. contar que lo son los de gobernar a sus naturales con amor, dulzura, y ciega confianza; pero los pasados infortunios de la isla, y el no habérsele podido dar en todo este tiempo el ensanche y alivio que demandan imperiosamente sus necesidades, la mantienen todavia en el mismo estado de languidez y

decadencia que describe la memoria del Sor. Vrrutia. No cuenta con otros ingresos que los de la Aduana de esta capital, y la de Puerto de Plata, que sobre contingentes y eventuales, en los años mas prósperos apenas dan p.a la mitad de los gastos mas precisos e indispensables del Servicio ordinario. Ni puede suceder de otro modo atendidas la cortedad de la población, y la pobreza a que están reducidos los naturales por un efecto de las vicisitudes experimentadas en 25 años de guerras, incendios, emigraciones, sitios, y mortandad que han sido las consecuencias de la infausta cesión a la Francia. El fruto mas precioso con que se alimenta tal cual comercio con los **extrangeros** es la caoba, y eso en los años que hai demanda, porque cuando falta, como en el anterior, y lo que va corrido de este todo se paraliza, y se entra en apuros que comprimen el ánimo mas despejado, p.r que no hai adonde volver los ojos ni recursos de que echar mano p.a atender siquiera a la subsistencia del soldado, y hospital. Etc. Etc. (82)."

En éste como en otros extensos documentos oficiales, se revela no tan sólo el estado fidelísimo de la Colonia en el mes de mayo del 1821 en que se rindió la Memoria transcrita de Kindelan, época muy próxima a estallar la revolución de fines de tal año que venimos recorriendo, sino la falsa situación de relaciones con Haiti, la supuesta invasión francesa de Maseroni de que no hablan siquiera los glosadores de nuestra narrativa Historia, y todo el silencioso drama nacional que venia desenvolviéndose—como cataclismo interior—en nuestra conciencia colectiva a los propios ojos de las autoridades hispanas. Pero nos interesa de todo ello ahora sacar en claro, las indefensas fuerzas con que contaba la Plaza en los momentos en que la Independencia se pronuncia en este efimero período, el verdadero escenario en que ella se produce, germina y desarrolla.

Era en verdad de gran penuria la economía nacional, el servicio militar se hacia con naturales sin remuneración, las obras de las maestranzas de artillerías y de ingenieros se hallaban interrumpidas, la población escasísima y esparcida en una extensión vasta de más de tres mil leguas cuadradas, con un tesoro público que apenas alcanza a abarcar la mitad de los gastos, y a más con poblaciones aun devastadas por los incendios y cuyos nombres sólo quedaban como reliquias en la memoria de los indígenas quienes sumados no sobrepasaban al padrón antiquísimo de 62.092 almas diseminadas en todo el territorio de la parte Española. (82').

Retrocediendo al plan mismo, diremos que, para ejecutar los independientes lo proyectado, narcotizaron con opio, al jefe del puesto, capitán Grazotti, quien no sintió cuando el teniente Patricio Rodríguez atacó por sorpresa al parque y se apoderó del Arsenal.

Este suceso acaeció a las once y media de la noche, según el relato del Teniente del Rey, Cabo Subalterno de la Isla, D. Nicolás Mahy, al Capitán Gral. de la Isla de Cuba (83'). Y se ejecutó lo planeado, forzando "la puerta de tierra" de la Fortaleza, con la ayuda de la tropa

de Caballería de los Campos, en complicidad con la guarnición de negros que comandaba Ali.

Este último fué el elemento de más importancia que dió el contingente para el éxito de la Conspiración (83”).

Después las autoridades españolas se rindieron en cada una de las guarniciones o posiciones, y rebeláronse, sucesivamente, en favor de los sublevados, los Fuertes de San Diego, San José, y el baluarte del Conde. Hiciéronse soltar los presos en la Cárcel Pública (83). Así, pues, preparadas las cosas del modo más conveniente, en el amanecer se vió enarbolar en el Homenaje la bandera colombiana, e hizose la Independencia sin efusión de sangre, en la noche del 30 de noviembre al 1º de diciembre del 1821, y al decir de un historiador, “la Capital que se había dormido a la sombra del pabellón de Castilla, se despertó cobijada por el de Colombia, y de esclava tributaria que era de España, se elevó al rango de Nación libre, soberana e independiente.”

De acuerdo con el relato que hace el Dr. Morrilla, testigo de mayor excepción por haber presenciado los hechos, el Capitán General Mariscal de Campo, D. Pascual Real, tuvo noticias de la Conjura:— “Declarándose la independencia en 1º de Diciembre de 1821, refiere, de cuya conspiración tuvo noticias el Capitán General, Mariscal de Campo D. Pascual Real por comunicación que le hizo el Pbro. Cruzado que se cree lo supo bajo el sigilo de la confesión y también se lo comunicaron otras personas fidedignas; mas él no se decidió a tomar resolución alguna para impedirlo, pues a pesar de que no había tropas línea, y de que el Coronel Ali que mandaba las Compañías de morenos estaba ganado por el Dr. Núñez, sin embargo quizá hubiera sido posible reprimir el movimiento, pues en la Plaza existían muchos oficiales del Ejército de Venezuela, y aun entre el escaso número de las otras tropas ecistentes y entre los propietarios y personas de influencia no contaba Núñez sino con pocos partidarios entre ellos aquellos Jefes y oficiales que habían obtenido sus grados por nombramiento del General Sánchez por sus servicios en la reconquista y que aun después de tantos años no habían conseguido la aprobación Real. Fué general la voz que corrió en aquellos días de que el General Real se resignó a que estallara la revolución, y en prueba de ello se dijo que para la noche del movimiento había dado por seña a la orden de la Plaza la palabra “arruinarse” (85).”

Asimismo parece imposible que el Brigadier Real permaneciera ajeno a hechos y circunstancias cuya gravedad tenía excitados los ónimos, y en el cual fué el primero verdaderamente notable para denunciar el estado de la opinión pública, el alzamiento del 15 de noviembre del 1821, efectuado en Monte Cristy y Dajabón, de que haremos relación más posteriormente. (86).

Es del caso dar a conocer el acopio de datos que acerca de tal insurrección, su origen y motivos, hace el propio Pascual Real.

“GOBIERNO POLITICO DE S.to DOMINGO. EXMO. Sor.

Con fha. del anterior digo a V. E. la insurrección realizada en la

parte Española de la Ysla de S.to Domingo q.e estaba a mi cargo, con los antecedentes q.e pude recopilar en los cortos instantes q.e en mi arresto me fué permitido **escribir**, cuyo hral. entregué al Alferez de fragata retirado de la Armada Nacional D. Antonio M^o Coca, próximo a salir p.a Cadiz, al mismo tpo. q.e di los avisos convenientes a los Capitanes Generales de Cuba, Puerto Rico, y Costafirme; y **haviendo** llegado a este Reyno donde forzosam.te me dirigieron aquellos Disidentes, tengo el honor de estenderme algo mas con inclusión de algunos documentos q.e en aquella ocasión no obraban en mi poder.

Por la entrega q.e hizo mi antecesor el Brigadier D. Sebastián Kinzelan (de q.e conservo copia) **devia** reposar tranquilo en la fidelidad y buen carácter de los **havitantes**, pues aunque próximam.te a mi regreso hubo otros dos movimientos a igual **objeto**, aquel me aseguró ser todo falso, y efecto de personalidades e intrigas, p.o que el tiempo há hecho ver su certeza; el denunciador **havia** designado los **Sugetos**, con multitud de asersiones q.e lo acreditaban; desgraciadamente en aquella época como en otras anteriores, influia despóticamente y a su antojo en el Gobierno de la Ysla el furibundo Auditor de Grra. D. José Núñez de Cáceres, dotado de un talento particular y con grande ascendiente entre todos los naturales, como q.e en la escena representaba el principal papel supo muy bien ganar el tiempo necesario p.a contener la explosión descubierta, paliando y amenazando los testigos q.e depusieron en la causa, de que resultó el fiel denunciante Capitán D. Manuel Martínez reo de calumnias viéndose precisado a implorar el perdón de los Traidores, pagando crecidas Costas, quedando igualmente espuestos a la pasión de los agraviados varios **sugetos**, entre ellos los Coroneles de Artillería e Yngenieros D.n Luis Granados y D.n Manuel de Yta como mas interesados al descubrimiento q.e se solicitaba, y he aquí un antemural q.e p.a lo **subcesivo** puso a cubierto sus perversas maquinaciones, emprendiendo la tercera ya q.e por el temor veian sellados los labios de los Españoles mas fieles, por q.e tamaños **echos** son por naturaleza muy dificiles de llevarse a prueba.

Confieso a V. E. q.e muy pronto a pesar de los buenos informes conoci la mayor parte de estos corifeos, p.o de un modo q.e no podia tomar **deliveración** sin comprometer el sentido de nuestras leyes, cuya puntual **obserbancia** era todo mi **anelo**, y en tal situación falto de tropas "por q.e no podia sostenerlas", me dediqué exclusivamente observar la conducta de los sospechosos, pasando muchas noches en vela, y a consolidar la opinión del Gobierno haciéndome lugar entre los naturales por cuantos medios pude discurrir, lo q.e efectivamente conseguí muy luego; y al amor q.e generalm.te me profesaban todos ellos se **deve** el buen trato y **vello** comportamiento q.e en medio de la ferocidad de una revolución obtuvieron los Comerciantes y empleados Europeos, interesándome con la mayor eficacia por su suerte en los cortos dias q.e permanecí allí después del acontecimiento, siendo notar q.e no hubo a quien le dirigiesen una sola palabra de agravio.

En medio de las circunstancias de q.e me **beia** rodeado confiaba algun tanto de q.e los Soldados del **Vatallón** d. morenos q.e cubrian la Guarnición, y particularm.te su Comandante Capitán Pablo Ali seguian muy constantes y adictos a nuestra causa, y asi como continuam.te llamaba a este p.a **cariciarlo**, lo executé tres dias antes del desgraviado suceso, y despues de reencargarle la Vigilancia y ofrecido diez y seis pesos p.a cada uno de sus soldados q.e denunciasen a los facciosos q.e quisiesen seducirlos, se marchó muy conforme y satisfecho; aun en aquella hora permanecia fiel p.o posteriormente el referido Auditor y perverso fiscal de Hacienda pública D.n José Joaquin del Monte le permitieron manifestándole (sin duda fingida) una R.l Orden en q.e se le negaba a él, y a otro de sus Capitanes la Carta de Ciudadanos q.e habian solicitado, y prometiéndole al mismo tiempo la **livertad** de los **Esclabos**, paga completa en lo **Subcesivo**, muchos ascensos a todos y a él el de Coronel, con cuyo ardiz pudieron corromper la fidelidad de este buen hombre y su tropa, asi como también ganaron al Capitán D. Manuel Carabajal, segundo que fué de D. Juan Sanchez en la reconquista, y q.e se hallaba sumamente descontento por falta de premio, y aun autorización de su empleo; al Capitán de Caballería D. N. **Basquez**, elevando al primero a Capitán Gen.l de la Ysla, y a Coronel el segundo de cuyo modo por la mucha influencia q.e estos **sugetos** tenian, se **atrageron** varias compañías de los Pueblos interiores, a quienes también prometieron ventajas.

“Yo creo muy bien q.e muy pronto aquella parte se **bea** atacada por los negros y Mulatos de la República de Hayti, pues aunque luego q.e tomé el mando mandé un **Gefe** con un Capitán cumplimentando a su Presidente, y este me contestó de una manera **vastante** politica, no dejaba de tener recelos, por q.e varios Corsarios Ynsurgentes q.e amenazaban y andaban seduciendo la Ysla, eran abrigados en sus Puertos, donde se aparejaban y **recivian** armamentos, sin dar a mis reclamos otra salida q.e la de no poder por su Constitución **prohivirselo**, añadiendo si se apuraba q.e tampoco la España **havia** aun reconocido aquella República, p.o siempre garantizando la amistad prometida; esta reservada conducta y la **vocingleria** de sus Oficiales en la frontera, me ha **cho**, conocer q.e los Haytianos no querian a cara descubierta atacar nuestro territorio, p.o si q.e aspiraban a poseer toda la Ysla, promoviendo simultám.te q.e se insurreccionase p.a realizarlo con ese pretesto. Aquella llamada República fué sin poderlo remediar el conducto por donde ha girado la correspondencia de los aventureros: desde el Guarico se **escrivian** cartas seductivas, imprimian y circulaban folletos, suplantando la fcha. de Puerto Rico, y allí mismo se pervertian a los q.e de estotra parte se presentaban a comprar o vender efectos.

No siendo suficientes los expresados antecedentes p.a sublevar la Ysla, adoptaron los Conspiradores el Partido de alarmar los Pueblos fronterizos por el temor, diciéndoles q.e sino juraban la Yndepend^a vendría un Exto. de Hayti a degollarlos, como se comprueba por un oficio del Comand.te General de frontera del Norte D. Manuel Aybar, en

q.e me dice q.e el Gefe de abanzada D. Andrés Amarantes **havia** jurado la Yndependencia en el despoblado de **Veler** fronterizo a los negros; q.e reunia tropa p.a deshacer aquel motin, p.o q.e mas temia de la Ciudad de Santiago en donde residia, pues veia los ánimos dispuestos q.e la mayor parte de la gente **havia** huido a pretesto de la noticia y con dificultad iba juntando algunos Milicianos; con fha. diez y seis de Noviembre decia el mismo, q.e ya **havia** mandado al teniente Coronel Infante con ciento cinquenta Soldados y q.e seguia reuniendo mas por si fuese necesario, p.o q.e temia dejar sola la Ciudad; de todo di aviso al Presid.te Boyer, encargándole tomase por su parte providencias, y yo **embíe** a Aybar auxilios e instrucciones sin poderme apartar de la Capital por q.e alli es donde consideraba el mayor peligro.

El dia diez y ocho del mismo mes me avisó dho. Gefe q.e con las tropas mandadas se **havia** cortado el motin de **Veler**, y q.e el Cavcilla Amarante le manifestaba por escrito q.e unos picaros (entre los q.e venian algunos franceses y Caraqueños) les **havian** engañado diciéndole q.e venia un Ejército presentándole Orden falsa de Boyer p.a q.e jurase la Independencia q.e aunque tarde **havia** conocido su yerro, p.o q.e ya comprometido con nuestro Gobierno por la primera **deliveración** **havia** enarbolado el Pavellón Haytiano acogiéndose a su amparo y q.e p.a hacerlo respetar "sin embargo de ser parte del territorio Español se **havia** presentado el Coronel de la República Paul, con porción de tropa mandando q.e lo jurasen cuantos alli **havia**."

En estas contestaciones y providencias **subsequentes**, emplee la tarde del treinta de Noviembre, dejando sobre la mesa aquella noche una Proclama comunicando a los Pueblos las tramas de los malvados p.a q.e se precaviesen de tales embustes, y en la madrugada estalló la mencionada sublevación privándome hasta del gusto de **haver** perecido en las filas defendiendo nuestros dros., por q.e no encontré una sola persona a quien agregarme, pues a los pocos Europeos q.e alli existian no se les dejó salir de sus Casas, tales fueron las precauciones de los promotores y su ascendiente, lo q.e acredita q.e la mayor parte tenian conocim.to **saviendo** positivam.te q.e eran parte muy activa los referidos Auditor de Grra. y Fiscal de Hacienda pública; los Secretarios Político y Militar, todos los vocales de la Diputación provincial, incluso también su Secretario, excepto D. José Barona q.e era Europeo y el Intend.te interino D. Felipe de Castro; con porción de **Sugetos** o **quasi** todos los mas visibles a la Peninsula p.a realizarlo **vervalmen.te**.

Dios Gue.a V. E. muchos años Liverpool 24 de Enero de 1822. Exmo. Sor. Pasq.l Real (rúbrica).

Exmo. Sor. SSrio. de Estado y del Despacho de la Govern. de Ultramar (86'").

Epilogando el suceso, diremos, aunque sin contradecir el pliego antes transcrito que parece fiel, bien que equivocado en cuanto a apreciaciones de personajes y acontecimientos humanos se refiere, que, se dirigieron los sublevados a la morada del Brigadier Real, a quien se le notifica por medio de uno de ellos, D. Leonardo Pichardo, que desde

ese instante ha cesado su mando en la Colonia ya libre. Conducéase al Gobernador depuesto ante la presencia del dicho Lic. Núñez de Cáceres, quien le hace encerrar en el Homenaje y nó le da por único cautiverio la casa de su cuñado D. Felipe Fernández Dávila de Castro, Intendente interino del Ejército, según algunos historiadores (86'), dejándosele bajo la custodia de una guardia hasta el 7 de diciembre (86''), en que se le envía para Plimourt, en un bergantín inglés, junto con su familia y algunos funcionarios, servidores fieles de la Metrópoli (86''').

Es evidente por licencia concedida por D. José Núñez de Cáceres, Presidente del Estado Independiente de Haití Español, que con fecha 7 de diciembre del 1821, se trasladaron a la Península Española por la vía de Londres, los señores D. Pascual Real, Da. Anastacia de Real con sus tres hijos, Dolores, Isabel y Juan, y dos esclavos pequeños de su propiedad nombrados, Juan de la Rosa y Matilde; capitán José María Salomón, teniente Adeodato Medina, subteniente Nicasio Campos, cabo Silvestre Gago; y además, Antonio Chicano, Eugenio Bartolomé, Julián Muñoz, Manuel Pérez, Martín Fariñas, Antonio Pedrosa, Antonio Fontiberes, Manuel García, Manuel Tomás y Timoteo chico (87).

Proclámase solemnemente en ese memorable día 1º de diciembre del año 1821, el autonómico Estado Dominicano, desplegándose en todas las fortalezas, guarniciones y edificios públicos las banderas de la república sudamericana de Colombia.

Se constituye una Junta Provisional de Gobierno compuesta del Lic. José Núñez de Cáceres, Gobernador Político, quien la preside; D. Manuel Carabajal (88), Capitán General del Ejército Libertador; y de los Diputados de cinco provincias: D. Antonio Martínez Valdés, D. Juan Vicente Moscoso, don L. Juan Nepomuceno de Arredondo, don Vicente Mancebo, D. Juan Ruiz y don Manuel López de Uméres, en calidad este último de Secretario General.

Estos miembros fueron los propios alzados que firmaron el acta de Declaratoria de Independencia.

Los principios en que se fundaba este Estado libre habían sido previamente escritos por el sagaz jefe del Gobierno, y sus colaboradores ejecutivos. Formáronle, en primer término, la declaración de Independencia del pueblo dominicano; y como segundo acto, la constitución de un Gobierno Provisional, completamente ajeno a la autoridad metropolitana que quedaba así de hecho y de Derecho abolida. El acta constitutiva del 1º de diciembre del 1821, organizaba dicho Estado, y en su sesión del 4 del mismo mes y año, la Junta Provisional de Gobierno, reunida en la Sala Municipal, organizaba el Poder Judicial.

En resumen: la Declaratoria presentaba en un cuadro panorámico todos los errores políticos del poder hispánico, en su más antigua colonia de América. Se componía este histórico documento de todas las quejas de los adoloridos hijos formuladas contra una madre desidiosa y culpable, y en ellas se incluían hasta aquellas que ahondaban

sus raíces en el pasado tiempo colonial en que se mandó a demoler injustamente las arcaicas villas marítimas de Bayaha, Yaguana, Monte Cristy y Puerto de Plata (89).

Tampoco daban al olvido, y echábenselo en cara, los blancos libertos a sus olvidadizos amos iberos, todos sus inútiles actos de fidelidad y devoción hacia España, sobre todo, sus servicios en contra de Francia, en 1809, con el fin de reintegrar la Colonia a su poderío y mando, sumiéndola de nuevo en tradicional obediencia como si fuera hija descarriada que volviera en movimiento espontáneo a su redil hogareño, a pesar de la inconsecuencia materna anterior, cediéndola como vil mercadería, en época infausta de Carlos IV.—A propósito de lo primero, la exposición patriótica no omite hacer resaltar la falta del Gobierno que tenía su sede en Madrid, el cual no supo recompensar a los héroes que habían participado en las jornadas de la Reconquista, principalmente, en la batalla de "Palo Hincado", émula de aquellas otras acciones ganadas a los franceses en el 1691, cantada por los poetas, según trae en sus relaciones de la época el esclarecido Sigüenza (90); y cita, entre ellos, como ejemplos, al propio cabeza rebelde, don Manuel Carabajal, Ayudante del Brigadier Juan Sánchez Ramírez y a don Pedro Vásquez, quien agonizó en plena miseria.

Y como no le es lícito a la Historia fantasear—de aquí la inferioridad reconocida por Aristóteles en su desmedro por oposición a la poesía, no empecé lo que hay de eterno en cada acción humana—debemos conceder valor a tales testimonios justificados por los hechos, puesto que esa deidad grave que pesa en su balanza los acontecimientos que arrastran a los pueblos y los hombres, procede casi siempre más por indicios, conjeturas y probabilidades, o juntando fragmentos mutilados e interrogando testimonios discordes, que por ciencia propia o verificadas intenciones, que las más de las veces no puede penetrarlas íntimamente como las vé y sabe el poeta, arrebatado de su numen divino.

Por virtud del segundo acto—el cual consistía en un Reglamento Provisional que valía Constitución, y que formaba un cuerpo de 39 artículos— la parte Este de la antigua isla Española, se declaraba un **Estado libre, independiente y republicano.**

Bien como tal Estado celebraría un tratado de alianza posterior con Colombia para componer un estado de la Unión sudamericana señalada: así, un diputado debería ser enviado cerca de Bolívar portador de la noticia del trueque político habido en nuestro suelo, con el fin de manifestarle expresamente la voluntad colectiva de incorporación a Colombia. Otro diputado encaminaría sus pasos hacia Puerto Príncipe para proponer a Boyer un pacto de amistad, comercio y alianza en común defensa y seguridad para los dos territorios que se compartían la Isla desde tiempos del Descubrimiento.

Fué en esa solemne ocasión en que quedó redactada la Declaratoria independiente del pueblo dominicano, cuando la soberbia del

patricio Cáceres pronunció la memorable frase: "...No más dependencia, no más humillaciones, no más sometimiento".

De entre los cánones notables de este ya ilustre pliego legado a la posteridad, puede señalarse el artículo 9 que admitía como ciudadanos "a todos los hombres libres de cualquier color y religión que hubieran nacido sobre el territorio o en países extranjeros, siempre que los extranjeros hubiesen residido tres años y estuviesen casados con una mujer indígena. Ellos debían hacer constar estas circunstancias ante los Alcaldes Municipales, con el fin de obtener una carta cívica en que se estamparan los sellos del Estado y estuviese firmada por el Secretario de Gobierno."

Además, el artículo 10 agregaba: "que después de haber obtenido esta carta, el aspirante extranjero recibirá una carta de naturalización librada por el poder legislativo. Mas ni ésta ni la carta cívica le dará nunca el derecho de obtener empleos en el Gobierno, en la judicatura, en las finanzas, las municipalidades ni otras funciones civiles o políticas—excepto tener empleos militares". Y, según el artículo 33 del propio texto, esas prohibiciones y excepciones eran extendidas a todos los españoles nacidos en la Península. Añadiéndose luego otras disposiciones en dicho acto constitutivo que no dejaban de ser comunes a todas las Constituciones.

Quédese para otros hacer el minucioso análisis de esta gloriosísima declaratoria de principios, ya desde el punto de vista de la democracia, ya de acuerdo con los postulados inmanentes del derecho y la libertad humana; pero lo cierto es, que ella encierra filosóficamente y juzgada por la Crítica, un hondo sentido de la responsabilidad histórica de un pueblo que expresaba un alma nacional ya libre y espontánea en su desenvolvimiento de la acción, aunque imperfecta por conformación orgánica inferior formada por elementos atávicos raciales que concurren en sus orígenes a su deformado concepto de la nacionalidad. Por esto, como ya dijimos, lo cual será materia de los preliminares del período haitiano que ya desarrollaremos, el hecho de que Monte Cristy y Dajabón se unieran al movimiento anexionista en pro de Haití desde el 15 de noviembre del año que se está historiando, y esotro que no se hizo esperar de que Santiago, la más importante de las poblaciones del Norte, adhiérase a la vecina República por decretarlo así, una Junta Central Provisional que se dirigió en ese sentido al presidente Boyer (en despacho que consta en la colección de documentos haitianos aludidos, el cual copiaremos más tarde), producen como fatal reacción el fenómeno que aniquila la naciente República.

Tampoco estudiaremos en este instante la actitud de Juan Pedro Boyer, y la importancia que él concede a estos acontecimientos, pues tendríamos que remontarnos para su cabal comprensión histórica a las raíces viejísimas del infiel suceso de Monte Cristy y Dajabón, el cual arde como pavesa en llama, se prolonga por todos los pueblos norteños, y préndese por contagio en los mismos del Sur, del cual

fué Azua el postrero eslabón que se unió al proyecto nefando de atarnos con cadena al hermano de Occidente. Traeremos tan sólo en apoyo de ésto, el famoso documento dirigido por el presidente Núñez de Cáceres al presidente Boyer, bien que le transcribiremos cuando tengamos que vernos, mal pecado de nuestra parte, con los gérmenes genuinos que producen la incorporación a Haiti.

Tenemos dicho, y ahora repetimos como verdad irrecusable ante un imparcial juicio de la Historia, a pesar de toda la alharaca en contrario, que no se puede poner en entredicho la figura de alta talla ética y espiritual del licenciado José Núñez de Cáceres, si se para en mientes que él fuera todo trueno o ambición, o que resultara, al fin y al cabo, un decepcionado de las cosas del medio nativo inferiorísimo en el cual se movió, porque, de una y otra condición (defecto o virtud política), debía participar para concurrir con adversos hados a la providencia que frustró su destino de libertador, y la propia libertad de su Patria. Porque ya no tenemos el concepto de los antiguos retóricos griegos que querían que la Historia fuese algo inanimado y terrible como la tragedia, o lo que en el fondo se desprende del profundo sentido del "Genio de la Historia" de fray Gerónimo de San José, esa belleza estatuaría de la Historia, sino que hoy ella "reconstruye a veces de polvo y cenizas, o cuando mucho, huesos secos de cuerpos enterrados, esto es, indicios de acaecimientos, cuya memoria casi del todo pereció; a los cuales, para restituirles vida, el historiador ha menester, como otro Ezequiel, vaticinando acerca de ellos, juntarlos, armónicamente, someterlos unos a los otros, engarzarlos, dándole a cada uno su encaje, lugar y propio asiento en la disposición y cuerpo de la historia; añadirlos, para su enlazamiento y fortaleza, nervios de bien trabadas conjeturas; vestirlos de carne, con raros y notables apoyos; extender sobre todo este cuerpo, así dispuesto, una hermosa piel de varia y bien seguida narración, y, últimamente, infundirle un soplo de vida, con la energía de un tan vivo decir, que parezcan bullir y menearse las cosas de que trata, en medio de la pluma y el papel." Pero si tal cosa pasa en lo que se exige de la obra histórica para que forme un **todo orgánico completo**, sometido a la ley de unidad, según en todo con la idea que Hegel dá de la obra poética, así ya se concede al historiador la facultad de resucitar en su mente las acciones y los caracteres, y ponerlos con nueva vida a los ojos de los lectores, no encerrándose, para tal reproducción, en la simple fidelidad de los detalles, sino coordinando los materiales, modificándolos, combinándolos, agrupando los rasgos y los incidentes, de tal modo, que pueda quien leyere formarse idea clara de la nación, de la época, de las circunstancias exteriores, de la grandeza o debilidad de los personajes, y de su fisonomía original, y del encadenamiento natural y propio de las acciones. Así la historia nacional depone contra toda censura al consecuente jefe de la Junta de Gobierno quien tuvo que acatar las circunstancias desfavorables a la nacionalidad que crecieron de improviso o se desenvolvieron en un lento proceso histórico, las cuales

fueron en gran parte provenientes de la inferioridad en número y grande miseria en que nos hundíamos, después del fracasado intento del prócer en pro de una alianza con Haití.

De ahí, nó en otra parte, hay que buscar sus raíces, que Núñez de Cáceres dirigiera al pueblo el manifiesto del 19 de enero del 1822, en el cual le recomendaba a sus compatriotas que se revistieran "de firmeza para no escuchar los ecos de las antiguas preocupaciones, y presentaran al mundo político el dechado de un pueblo amaestrado en las vicisitudes y mutaciones de Gobierno, y que sabia, por lo tanto, acomodarse a las más diferentes formas, porque cualquier Gobierno era bueno, si se gozaba en él de los derechos imprescriptibles de la naturaleza: libertad, igualdad, seguridades personales y paz social; de todo lo cual se promete que se disfrutará en abundancia bajo la Constitución y leyes de la República de Haití."

Concedamos que ésto era pactar, el repúblico y estadista que había en el licenciado Núñez de Cáceres, con un concepto relativo de verdad que estaba fundamentado en la unidad geográfica, sino histórica, que debía mantenernos en una sola isla, indivisible, y alejados ambos pueblos que la disfrutábamos de antiguo, de toda dominación extraña estropea, pero sin que por éso no dejemos de caer en la fórmula interesada o codiciosa de Toussaint, la cual se traducía en una isla única e indivisible haitiana. De juzgarlo de manera diferente, con sentido riguroso, habría que interpretar tal documento, como debilidad injustificada en varón tan templado y de una sola pieza: tal lo fué siempre el autor de nuestra incipiente República de aquellos días, pues no cabe la hipótesis, aunque achaque fuese de otros tiempos, el que este Núñez de Cáceres estuviera en pecado de infidelidad con Boyer, entre otras razones, por la principal presunción en su favor de que no se quedara en la Colonia ya haitianizada para gozar de lo que hubiera sido natural gaje de su delito de lesa-nación, y todo lo cual se le ofreció por medio de un puesto de senador vitalicio que nunca ocupó ni aceptó, tal como lo hicieron sus colegas don Manuel Carabajal, y el ex-diputado D. Antonio Martínez Valdés.—"Núñez de Cáceres, dice Ardouin, quedó sin empleo; pero era un ciudadano de la República, recibía los honores y le era ofrecido el sueldo de senador, dignidad a la cual no había podido ser llamado porque su conducta inspiraba desconfianza. En cambio, D. Manuel Carabajal, su compañero, por su colaboración con Haití, fué promovido al grado de Ayudante General del Estado Mayor, a pesar de su avanzada edad (91)."

Al contrario consta que Núñez de Cáceres fué obligado a desalojar el país y se decretó la confiscación de sus bienes por parte del Gobierno de la Ocupación. Entre otras pruebas de este hecho se debe consultar el acto o contraescrito del 14 de abril del 1823 en que se anula una donación de Cáceres, ya traída a colación en este estudio crítico-histórico (92).

La actitud de prócer que siempre asumió D. José Núñez de Cáceres aun después de perpetrada la ocupación militar haitiana, la delata

una carta que copiaremos a continuación, la cual procede del archivo de uno de sus nietos, el ingeniero don Rafael Núñez de Cáceres, y dirigida desde la ciudad de Santo Domingo, al general Carlos Soubllette, héroe de la Independencia sudamericana, en ese momento Vicepresidente de la República de Colombia.

"Exmo. Señor General Carlos Soubllette,
Vicepresidente de la República de Colombia.

Exmo. Señor:

Por principal y duplicado he dirigido al Excmo. Sor. Presidente de la República de Colombia el oficio de que es triplicado el adjunto, aprovechando las ocasiones y sujetos que se han presentado para ese destino, y que pr. sus circunstancias personales tengo por incapaces de hacer traicn. a la confianza. No he tenido razón pr. ninguna parte de haber llegado a manos de S. E. el Presidente Libertador; aunq. p. diferentes vías he podido saber el arribo de los conductores a esa ciudad; y como el tpo. corre, la urgencia crece, y mi reputación sufre en lo mas sensible con la demora de unas resultas, qe. deben servirme de norte pa. resolverme a entrar en alguno de los partidos, a que inclinaban los infortunios de Sto. Domingo me ha parecido conveniente dirigirme en derechura a V. E. suplicándole tenga la bondad de encargarse de enviar mis oficios al Presidente Bolívar al lugar de su residencia, recogerme la contestación, y con las medidas de mayor seguridad hacerla venir a mis manos en el concepto de que me hallo expiado pr. todas partes, y qe. este Gobierno hace la mas rigurosa indagacn. de todo papel impreso, o manuscrito, carta, gacetas y todo género de correspondencia de cualquier parte que venga, se apodera de todo, lo abre, lo lee, y lo entrega, o retiene, según conviene a sus miras; y este registro comienza desde qe. toca el buque en el placer, amenazando a los capitanes, tripulc. y pasajeros con la pena de la confiscación y otras barbaridades, si ocultan algo. Tenga asimismo entendido V. E. qe. estos blancófagos mantienen espías en esa ciudad, en la Guaira, en Cartagena, y en otros varios puntos p. informarse de lo que ahí pasa, de cualquier movimiento que se proyecte sobre esta parte Española, y de las opiniones de Colombia acerca de la invasión que han hecho a la fuerza, abatiendo el pabellón que enarbolamos con tanto gusto, y entusiasmo, para colocar el suyo tan odiado, y funesto a la felicidad qe. nos propusimos, y propagar noticias contrarias a las buenas esperanzas de redención qe. nos alienta.

Conviene igualmente qe. V. E. tenga entendido qe. la Independencia Colombiana qe. proclamamos aquí fué bien recibida, y adoptada en todos los demás lugares de la Parte Española, sin qe. ni uno siquiera la hubiese repugnado; mas, como sobrevino tan inmediatamente la irrupción de nuestros bárbaros vecinos, ahora todos le atribuyen esta desgracia, pr. qe. tal es la rutina del vulgo en las calamidades públicas, y algunos serviles aprovechándose de esa enfermiza disposición del pueblo han comenzado a levantar partidos p. la bandera española otra vez, contando con auxilios de Puerto Rico y otros

recursos, qe. aunque, remotos o del todo imposibles tienen la fuerza necesaria para ganar terreno. Esto ha producido (...) cierta fermentación, qe. comprendida pr. el gobierno se ha visto precisado a ponerse sobre el quien vive, doblando la guarnición, y reforzando los puestos con otras precauciones del caso. El pueblo se sobresalta, se promueve la emigración a Cuba, y Pto. Rico, y los partidarios de la Independencia pierden el influjo. A ésto se agrega que la política de estos malvados africo: haitianos pinta el estado de Colombia en la más deplorable situación pa. desalentar, y yo pienso qe. pa. contrariar los efectos de todas estas maniobras conduciría mucho qe. se introdujesen aquí las gacetas, y demás papeles públicos relativos a los sucesos de las armas Colombianas, a sus mejoras en los diferentes ramos de administración, viniendo a mi poder con este objeto, pues yo los estendería a los qe. conviniese, sin embargo de toda vigilancia de esta inquisición, y V. E. no acertará a figurarse cuanto conducirá este paso a reanimar los ánimos y sostener la opinión, pr. qe. no ve como yo, el consuelo, qe. se recibe, y la alegría en qe. todos entran cuando se consigue uno de estos papeles, por donde se descubre, qe. los malos rumores son sembrados a propósito por los enemigos de Colombia.

Aunque V. E. y demás Gefes de la Repca., son demasiado advertidos, y experimentados, no estará demás prevenir, qe. Boyer, pa. cohonestar su ambición y violencia, ha entrado en el empeño de hacer creer al mundo político, que ha sido llamado pr. los pueblos de la parte Española. Es falso, es una intriga tramada con este objeto, y a la que se quiere dar cuerpo, publicando algunos documentos relativos a Santiago, y otros lugares fronterizos, pero estas piezas son forjadas después del suceso, es decir después qe. en Beler, en Dajabón y Monte Cristy hizo arriar, patear y romper en tiras el pabellón de Colombia, con amenazas de entrar a fuego y sangre, si no enarbolaban el de Haití, y se le sometían. Para ésto tenía de antemano apostados sus agentes, mulatos, establecidos en el territorio Español con instrucciones de lo que *havían* de ser, llegado el caso y pr. qe. es menester decirlo todo, *havia* también entre ellos algunos españoles desnaturalizados. Cuando Santiago se vió amenazado de una irrupción a sangre y fuego dobló la cerviz pa. no verse de nuevo reducido a cenizas, como en las anteribres invasiones de estos Vándalos, esta es la pura verdad, y puede V. E. estar seguro de qe. será el primero de los pueblos qe. sacuda el yugo en cuanto se les avise que ha llegado la hora de las venganzas.

Permítame V. E., le pregunte, si algunos oficiales adictos de co razón a la Independa. y que me ayudaron a proclamar la del primero de Diciembre último pueden pasar a ese destino en la confianza de ser colocados en el ejército, pues muchos lo desean, y se han detenido a causa de qe. los godos (93) y sus partidarios han divulgado qe. tres de estos qe. han ido de aquí a allá, no han merecido favorable acogida, y son por el contrario tratados con desdén. Yo no he podido persuadirme, pero este recelo arredra su determinación, y yo desearia poderles asegurar, qe. en Colombia hallarán una madre agradecida, y

dispuesta a reparar su desgracia y el atraso que sienten en su carrera por haber abrazado su causa.

Espero qe. V. E. disimulará generosamente qe. yo distraiga con estos encargos la atención que le demandan otros más graves negocios puestos a su cuidado; pero la suerte de Santo Domingo es lastimosa, y se empeora con la dilación. Colombia la invitó, la movió, la precipitó a embarcarse en el bajel de sus destinos, y habiendo correspondido al convite, quedará abandonada en medio de los escollos? Permanecerá pa. siempre cautiva bajo el poder de estos fieros arraeces? El nombre de Colombia no le habrá servido, si no pa. consumir su pérdida, pa. condenarse a una esclavitud cien veces más ignominiosa qe. la Europea? Todo es posible, pr. qe. los estados, lo mismo qe. los particulares pueden olvidarse de su honor: mas, si también está reservado este desprecio pa. Santo Domingo, yo estoy dispuesto a no sobrevivir a mi deshonra y a dar satisfacción a mis compatriotas.

Dios guarde a V. E. muchos años, Santo Domingo 6 de agosto de 1822. (fdo.) José Núñez de Cáceres.

Exmo. Sr. Vice-Presidente de Venezuela, Carlos Soublette (94).'

Se ha discutido a Núñez de Cáceres su afirmación de que algunas poblaciones dominicanas entregadas de antemano al haitiano repudiasen la Independencia del 1821, pero ésto es absolutamente cierto, tal prueba daremos en otra parte de esta Crítica; y a más, otros elementos más puros pero siempre equivocados, pugnaban por una libertad bajo la antigua sombra hispana: ejemplo de esa actitud fué la de Diego de Lira y otros.—"El Capitán de Milicias de Santo Domingo D. Diego de Lira y algunos fieles habitantes de Samaná y demás puntos del Este de la Isla recibieron la orden de jurar la Independencia y reconocer el gobierno de Colombia, negándose a ello y poniéndose en defensa, y pidiendo en definitiva auxilios a los buques franceses que había estacionados en aquellas aguas (95)."

Mas, anteriormente, el jefe de la República del 1º de diciembre del 1821 tan pronto como proveyó de las urgentes resoluciones administrativas indispensables al nuevo Estado que acababa de nacer, se dirigió al Brigadier don Gonzalo de Aróstegui y Herrera, Gobernador de Puerto Rico, para que arriara la bandera de España, manifestándole que "había respondido a los patriotas de Santo Domingo que accedería seguidamente a esta indicación porque le constaba que él abrigaba un corazón liberal y americano."

Núñez de Cáceres llegó a tener alguna esperanza en Aróstegui por ser éste cubano de origen, pero no sólo atacaron duramente al emancipador los periódicos borinqueños "La Gaceta" y "El Investigador", a instancias probables de este último, sino que él mismo protesta de la audaz invitación, por medio del "Aviso de Gobierno" que a continuación copiamos:

"Acaba este Gobierno de recibir, con otros varios oficios para diversas Autoridades españolas, uno en que se le invita a tomar parte y cooperar al plan que han adoptado algunos descontentos y mal

avenidos en la plaza de Santo Domingo, y que suscribe el titulado presidente don José Núñez, Auditor de la Guerra, y Juez de letras que era en ella.

Sólo la obcecación, la ignorancia o el frenesí más estúpido pudo alentar al autor de este papel para dirigirse a mi persona y propalar en su territorio, la confianza y facilidad que tenía y hallaría a su favor en ella, según así la preconiza en su comunicación y lo divulga en sus conversaciones. Por dónde pudo figurarse D. José Núñez, que Gonzalo Aróstegui, podría jamás variar de sentimientos, ni creerlo capaz de bajezas ni raterías, para que cuente con su cooperación al plan detestable que acaba de poner por obra en la desgraciada isla de Santo Domingo? Si no le bastaban a este nuevo iluso, a este prócer más contra la patria, si no le bastaban, repito, los testimonios que tengo dados en la nación y fuera de ella, de mi carácter igual siempre, de mis sentimientos firmes, y que no hay en la tierra nada que pueda desmentir ni arredrar mis principios, manifestados constantemente, en que ha fundado sus descabelladas expresiones, su insultante comunicación, su animosa idea de que podía y debía contar con mi autoridad? ¿Me conoce personalmente? ¿Ha conservado nunca conmigo la menor relación? ¿Tiene alguna noticia de que Aróstegui, durante su larga y honrosa carrera, haya jamás titubeado en los nobles sentimientos que le animaron siempre, y que fuese capaz de separarse de ellos, aunque las desgracias llovieran sobre la España, hasta no dejar uno de sus hijos? ¿Ha concebido el Sr. Núñez que pudiera notarse mi nombre con el más pequeño tilde de traición ni de ingratitud? ¿Pues en qué funda este iluso el concepto con que me presenta, y la facilidad en escribirme? ¿Será acaso porque soy americano? Ah! este nombre me honra, me llena el alma y me recuerda las obligaciones en que el me constituye. Sí, americano, pero americano que ama a su país, que lo adora, que quiere verle lejos de las desgracias que lo afligen, que conoce los lazos que lo unen con la madre patria, que es hijo de sus hijos, que no sabe faltar a su cuna, a su obligación, ni a los juramentos que espontáneamente lo ligaron más a ella. Aróstegui desea la paz en la América, pero nunca introducirá, para lograrla, los desórdenes y la desolación. Aróstegui conoce bien el sagrado deber que se ha impuesto, los males que hay que desterrar, la prudencia con que debe aplicarse el cauterio que conviene al cáncer que lo devora. No protege, ni ha protegido nunca ideas ambiciosas, ni la exaltación de malvados, ni de intrigantes. El bien público ha sido su guía, y constantemente ha sabido batir el egoísmo y la delación. Desea como el primero la pronta terminación de las desgracias que deplora, pero no las alentara bajo el especioso pretexto de alegrías, con nuevas convulsiones y desaciertos.

Eso queda para los ilusos, para los ambiciosos, para los que no aman su patria: está reservado para aquellos hombres que nunca conocieron la gratitud, el deber y la justicia; en una palabra, para los hipócritas ypreciados de sabios, para los patricidas furiosos, que vi-

viendo de sueños y de quimeras, quieren envolver a todos en sus fantásticas ilusiones.

Haya hecho su disparate el Sr. Núñez, donde menos debió y cuando menos le convino hacerlo. Llore su locura y vuelva arrepentido al seno de un Gobierno paternal, que ni él ni sus paniaguados merecen; pero que es generoso e indulgente, y no se atreva con sus impuros labios, no digo a manchar, a pronunciar el nombre de jefes, que siempre supieron cumplir con las penosas obligaciones de su instituto; y tenga entendido que el punto donde manda Aróstegui, es y será siempre leal y firme en su unión íntima a la España, que primero perderá mil vidas, antes que permitir el más pequeño extravío contra la opinión de Puerto Rico, y que en esta Isla no se abrigan semejantes ideas ni hay un solo puertorriqueño que no las deteste y abomine, sin que sea necesario mi estímulo, pues siempre han sido y serán firmes apoyos del trono constitucional. Y no crea el Sr. Núñez, que para ello se vale ni valdrá de terrores ni de opresión; no, es Aróstegui bastante libre, como debe entenderse la voz, para dirigir a sus subordinados por la ley, usar de sus razones, encaminadas al entendimiento, pintando con exactitud lo que es un gobierno revolucionario y la magna Constitución que felizmente nos rige. Aíslese el Sr. Núñez en sus proyectos, deje en pacífica posesión a sus vecinos, no se introduzca a presentarles el detestable veneno que ha derramado en su país, aprenda más a conocer los hombres, estudie los deberes de la sociedad, los de América, los de un empleado respecto de su gobierno, y su corazón le dirá: "has errado, y en los términos que yerra el hombre más vulgar". Me detendría más en la materia, pero basta para que aquel nuevo prosélito de la revolución no ignore mis principios e intenciones; los pueblos de esa Isla conozcan lo detestable de su jefe actual, igual a la que deja en los que le suceden, e identificada con la de los naturales de esta fiel Isla.

Puerto Rico, 29 de Diciembre de 1821. (fdo.) Gonzalo Aróstegui (96)."

Porque es de saber que los laureles obtenidos por Bolívar y demás independizadores en América, "junto con la propaganda previa que se había hecho, fueron otros tantos móviles que hicieron creer a los libertadores de Santo Domingo que la pequeña Borinquen respondería inmediatamente a su llamamiento", tal como dicen en su "Historia de la Insurrección de Lares" los publicistas D. José Pérez Moris y D. Luis Cueto (97). Aunque la misiva transcrita no sirviese para convertir a la rancia autoridad que ejercía pleno dominio en la colonia de la isla convecina, valió, sin embargo, de acicate para que se siguiera intensa propaganda con el propósito de obtener la libertad de Puerto Rico, confundiéndose en estos trabajos de Independencia los patriotas borinqueños y los dominicanos, y utilizándose para el caso emisarios y espías que laboraban tesoneramente en pro de sus proyectos revolucionarios o de emancipación. Tal actividad se hace evidente en el oficio

del gobernador Aróstegui al Capitán del puerto de San Juan, el cual dice así:

"El Capitán D. B. Guillot, Juez fiscal de esta Capitanía General, para el seguimiento y sustanciación de la causa que se sigue a Camilo Pérez Ramírez, iniciado en el crimen de espía del gobierno republicano en que se ha erigido últimamente la parte española de Santo Domingo, me dice con fecha de este día entre otras cosas lo que copio: En el proceso que por decreto de V. S. del 25 del corriente estoy formando contra el soldado Camilo Pérez Ramírez, del batallón veterano de Santo Domingo, por creerse espía de aquel gobierno, resulta entre otros particulares de su confesión, que estando arrestado dicho Camilo en la prevención de aquel cuartel oyó la conversación que tenían varios sujetos de carácter de aquella Isla, en la que se trataba de poner en convulsión a ésta; y que para ello se ofrecieron pasar a este destino un tal Valdés y otro llamado D. Patricio Rodríguez, capitán que es en la actualidad de aquel Gobierno disidente. Y los traslado a Ud. para que proceda a las indagaciones más escrupulosas en las embarcaciones etc., Puerto Rico, 29 de Enero de 1822 (98)."

Consta en documentos fehacientes, y en diversos artículos de la época se habla del frustrado empeño de emancipar a la oprimida Borinquen, aun después de Gonzalo Aróstegui y cuando asumió el poder en la isla de Puerto Rico el Capitán General D. Miguel de la Torre, el mismo a quien venció Bolívar en la batalla renombrada de Carabobo. Se sabe que por el año del 1823, el general de la Torre seguía alerta los movimientos independientes de un tal Carlos Rigoti, de D. Andrés Level de Goda, amigo y entusiasta encomiador de Núñez de Cáceres, y de un señor Maloni, quien, "juntamente, con el negro dominicano Castro, se ocupaban en excitar a la rebelión de Puerto Rico, manteniendo correspondencia con algunos amigos suyos residentes en esta Isla y con un tal Escuté, que estaba en Bogotá, solicitando del Gobierno Colombiano que armara una expedición contra esta provincia" (99).

Tales conspiradores solían congregarse en Santomas, y aseguraba a la sazón el negro Castro que no habría de pasar un año sin que aquella isla de Puerto Rico fuese completamente libre. Fracasaron por desventura tales tentativas de liberación para la fraterna isla de Borinquen, no teniendo otro efecto que recrudecer el régimen colonial con furibundo odio y opresiones. (100).

Otro defensor del jefe del gobierno de los setenta días, y no de siete semanas, según el cómputo que de su duración efectiva hacen algunos escritores (100'), es el Lic. C. Nouel, uno de los autores nacionales más ecuanímes al tratar asuntos históricos, quien ha inquirido: "Pero ¿podía Núñez de Cáceres disponer de los elementos necesarios para oponerse a la invasión armada que amenazaba al país? ¿No había visto desvanecerse todas sus esperanzas de unirse a Colombia, y por consiguiente, de ser protegido por ella para sostenerse en su obra? ¿No se había negado el Gral. José Antonio Páez, Presidente de Venezuela, a aceptar la federación que el comisionado dominicano Dr. Don

Antonio María Pineda, le había propuesto en nombre de Núñez de Cáceres y de su gobierno, fundado en que las atenciones de la guerra contra los españoles y la campaña del Ecuador no le permitían disponer del contingente de hombres y de recursos que de él se solicitaban?

Así, pues, sin auxilio de ningún género, exhausto el tesoro, sin ejército, porque no podía contar con la cooperación del batallón de morenos libres, supuesto que su jefe Ali había asumido una actitud esencialmente pasiva, era apremiante y comprometida la situación del Presidente Núñez. Etc."

"A excitación de Núñez de Cáceres reunióse el Cabildo en sesión extraordinaria el 19 de Enero, y al enterarse la corporación, por la carta de Boyer, recibida el día anterior, de la situación del país, hizo graves cargos a Núñez de Cáceres, atribuyéndole gran parte de la culpa en los acontecimientos que le habían llevado a aquel estado. Principalmente el regidor Don Andrés López de Medrano le echó en cara el haberlos engañado; pero no era ese el momento de las recriminaciones ni de las invectivas, que ni mejoraban la condición del gobierno ni servían para conjurar el peligro. Era necesario resolver, y resolver pronto: urgía, en tan críticas circunstancias, adoptar un temperamento que evitara los males que resultarían de la ocupación violenta del territorio, por una soldadesca desenfrenada y acostumbrada a todos los excesos.

La única solución que podía darse al caso extremo en que se hallaba el país era el sacrificio de su independencia, sometiéndose a la fuerza que se lo imponía y a las exigencias de Boyer, ya que por una serie de contrariedades en la marcha de los negocios públicos y por los sucesos desgraciados que habían sido su consecuencia, se veía el gobierno independiente en la dura y triste condición de abdicar su autoridad y su soberanía. Este pensamiento tuvo sus opositores entre los miembros del Municipio y dió origen a acaloradas discusiones; pero al fin, cediendo todos a la imperiosa ley de la necesidad, se enarbó ese mismo día 19 de Enero el pabellón haitiano en las torres y fortalezas de la ciudad, con cuyo hecho quedó consumada la unidad política de toda la Isla bajo del gobierno de Haiti, desapareciendo la efímera nacionalidad creada por Núñez de Cáceres 101)."

También merece gran estima la figura de Núñez de Cáceres a los ojos de nuestro historiador García, quien mantiene el criterio de conspirador en favor de su Patria que le asigna esta Historia, cuando relata su inmigración a Venezuela en los comienzos del período haitiano para ir en busca de medios con que promover una revolución reivindicadora del suelo propio sojuzgado.—"Cuáles fueron las principales medidas de seguridad?

"Las que tuvieron por objeto ahuyentar del país a todas las familias tildadas de españolismo, en cuyo número entraron las que tenían bienes que se les pudieran confiscar, con las cuales se emplearon cuantos medios reprobados sugirió la maldad, para llenarlas de terror y ponerlas en el camino de la emigración, que tomó también don José

Núñez de Cáceres, animado por la esperanza de encontrar en Venezuela elementos y recursos con que librar a su país de la dominación haitiana (102)."

Y el mismo don José Gabriel García con su voto da asenso a nuestra anterior opinión, en su artículo "Del Gran Pronóstico", en el cual trae la razón porque el caudillo de la Independencia, tuvo "constreñido por las circunstancias a no poder hacer otra cosa". Finalizando con este grito de admiración hacia su exelsa figura: "Como se vé, los hechos habian tenido más eficacia que las razones (frase que constituyó un vaticinio para el futuro, pronunciada por D. José Núñez de Cáceres en su famoso discurso en el Consejo Municipal a que se refiere en más de una oportunidad este libro), y el gran pronóstico del Lic. don José Núñez de Cáceres quedaba cumplido: ¡Gloria, pues, a ese sabio ilustre, gloria a Duarte, gloria a Sánchez, trinidad patriótica que simboliza la encarnación de la autonomía política de Quisqueya (103)."

Ahora bien, un juicio honra sobre manera la memoria del "primer hombre de acción" de su época que fué Núñez de Cáceres, entre nosotros, es decir, el que nos da la obra inédita y trunca probablemente por la trágica muerte de su autor, el viril parlamentario don Santiago Guzmán Espaillat, "El Ideal Nacional", que pasamos a trasladar a esta crítica (104):

"El movimiento separatista de Núñez de Cáceres fué una precipitación; pero precipitación inevitable. De ahí sus resultados negativos. Si la conspiración por Haiti, ya visible con los pronunciamientos de Dajabón y Monte Cristy, indicaba alhesión a los principios republicanos y desamor a España, bien pudo pensar Núñez de Cáceres, como contrarresto, que la erección de Santo Domingo en Estado republicano, autonómico, satisfaría a todos los enemigos de España, así como el lazo federativo con Colombia contendría las ambiciones haitianas. Una y otra previsión fallaron. Los hechos demostraron que los conspiradores haitianizados sólo querían nuevos amos, sin parar mientes en que los que se habían dado eran los más antitéticos con la índole del pueblo dominicano. La campaña de Bolívar en el Ecuador no permitió a Páez dar los auxilios solicitados y la obra del ilustre Auditor indefectiblemente tuvo que destruirse por no contar en el país con los recursos indispensables.

Adversas como fueron las circunstancias a Núñez de Cáceres, el fracaso no mengua en nada su gloria y su grandeza. Jurisconsulto notable, hacendista competente, maestro de la juventud y restaurador de la Universidad, de ideas avanzadas y clara visión de estadista, fué el primer dominicano que dió forma y realidad a las vagas aspiraciones de independencia. Por su actuación resulta la figura más connotada y prestigiosa de su tiempo; y es, en el orden cronológico, nuestro primer hombre de acción, aunque muchos prefieran ese calificativo para el Caudillo de la Reconquista. Pero Don Juan Sánchez Ramírez, hábil y valeroso, no fué más que un soldado afortunado. Español de corazón, representa el pasivo tipo colonial, de iniciativas escasas o nulas,

acostumbrado a recibirlo todo de la Metrópoli: funcionarios, leyes, recursos, y cuanto había menester la infeliz colonia para sus limitadas necesidades. Si por las acciones bélicas no, por la trascendencia y oportunidad del pensamiento cabe parangonar a Núñez de Cáceres con San Martín de preferencia a otro prócer de la emancipación americana. Etc. (105)."

Pero para quien merece todas las exaltaciones el licenciado Núñez de Cáceres por su mentalidad y como eximio prócer, es para la pluma enfática y bien tajada de don Mariano Antonio Cestero:

"Aquí de una digresión referente a Núñez de Cáceres y su eminente proeza, escribe, por algunos mal comprendida y peor juzgada.

Cáceres fué una preclara inteligencia de viril quisqueyano vaciada en molde de concienzudo evolucionista, no, como erróneamente háse podido creer, desacertado y, a destiempo innovador político. El supo en buen hora y bien elegido momento fijar el más propicio a su concepción patriótica, coronada por el triunfo; pero ah! el país no correspondió a lo que dignidad y conveniencia de concierto le pedían, él no supo aferrarse con ardoroso cariño a la Independencia; nó la apretó contra el corazón, con efusiva verdad, no la custodió y menos defendió con solícita y potente virilidad; antes al contrario, por laxitud y desánimo hízola efímera y vióla, en breve instante, desvanecida perecer... Sin embargo, rectificuemos este juicio. No fué el país, si que el elemento conservador la causa averiguada, el fautor del daño; una parte conspirando infames! por desquiciar la obtenida autonomía, el resto paralizándolo con su consuetudinario desvío, cuando de ejercer actividades costosas en sacrificios se trata, enervando descreídos! hasta el anonadamiento, todo cuanto fuera civismo, y vigor nacional...

Cáceres infirió, discurriendo como pensador de alto vuelo y patriota de excepcionales altiveces, que era preferible por dura y cara que a la ciudadanía resultase, vida libre, soberana, capacitada para realizar la felicidad social, de que no se tenía ni ténue goce, y aquistarse con dignificadores atavíos nacionales, totalmente desconocidos, a la mísera existencia en que año tras año languidecía la Colonia, desatendida, desdeñada, sumida en luctuosas desventuras, revolviéndose en vergonzoso marasmo moral... Ante previsiones de lo futuro, mirando a Occidente, nada temió el aventajado hombre público que fuera parte a inclinarle a prevenir de riesgos la Independencia, porque tenía fija en la conciencia, confiándose a ella, esta eterna y cortísima sentencia: "al pueblo que quiere ser libre ningún poder lo sujeta a esclavitud... Todo en Núñez de Cáceres, inclusive y especialmente la discretísima fórmula de la Independencia, engarzada confederativamente, en la Unión Colombiana; todo, todo, dá fé y acredita de cuerda, atinada, trascendental su patriótica evolución.

¿Equivocóse, sin embargo, el insigne repúblico? ¿Resultaron ilusorias sus sabias inducciones políticas?... Pues asimismo, con meras diferencias, equivocáronse sus continuadores Duarte y Sánchez, y los

que, imbuidos en idénticas intuiciones patrióticas que éstos, pisaron sobre sus mismas huellas... Etc."

Y así bien puede afirmarse que el eminente ciudadano que había tenido la audacia de avanzar el destino de nuestro pueblo libre, no se hizo acreedor en modo alguno al vituperio de sus contemporáneos o el dictorio de la Historia por su devoción a Boyer, ni jamás ésta existió, a diferencia de sus conspicuos colaboradores que a la sombra del árbol extraño tuvieron nombradía, prebendas y haciendas. Digamos, pues, y ésto es lo cierto, que si la personalidad humana, independiente y enérgica de Núñez de Cáceres, vale, es precisamente por su misión providencial y por el fin histórico a que coadyuva en la autonomía de su Patria, al cual quizá no sea del todo ajeno su sentido de adaptación al medio sin el cual hubiera perecido todo concepto futuro, aunque todavía endeble, de la nacionalidad y de la raza. De donde se infiere que, lejos de condenarle la Historia por prosaica que sea en su interpretación de la realidad, será siempre el hecho emancipador que el héroe afirma y realiza, más brillante y provisto de humana poesía actual y posible, que otros hechos y otros héroes más adentro de la realidad histórica que todos los ojos ven, pero que al quedar depurados se desmedrarán siempre en vez de magnificarse como sucede a la figura ya simbólica del precursor de nuestra más remota Patria.

Y si bien se mira, gran parte del prestigio que llevara éste consigo, no consiste sólo en el exceso de su personalidad violentamente acentuado por sus críticos o apologistas, sino en que, lejos de aparecer sus actos como arbitrarios y ajenos del fin común, tienen un valor representativo dentro de este mismo fin, ya por contraste y oposición, ya como protesta contra un estado social dominicano, imperfecto o vicioso, y preparación para otro más alto que aun puede estar en camino, o que no llegará nunca; en lo cual viene el Lic. Núñez de Cáceres a asemejarse a grandes personajes históricos que han ejecutado muy mayores cosas sin darse cuenta ni razón clara de ellas. Así los personajes que se mueven en un país de sombras, y los cuales tienen tan dudosa vida como Esplandián o como D. Cirongilio de Tracia. Por esto, dice Menéndez Pelayo, que, "gloria será siempre del gran Schiller haber descubierto aquella ley de eterna armonía estética, clave del drama histórico, tal como él la ejecutó siempre, es decir, como el punto de intersección entre el drama de la pasión individual y el drama de la plaza pública. Así se explica esas misteriosas figuras de mujeres y de niños, colocadas por la tradición, como hijos terminales, al principio de toda gran evolución histórica; como si el drama del hogar fuese inseparable del que se desata por la voz de los tribunos o por el puñal de los conspiradores. Así, en la fantasía popular que abrillanta los orígenes de las repúblicas, la sangre de Lucrecia y de Virginia es riego lustral y expiatorio para la libertad romana, y la flecha del arquero Tell rubrica la carta de las franquicias helvéticas (107)."

Importa además aclarar que en la comunicación de Boyer a Núñez de Cáceres, que traeremos a análisis en el curso de esta crítica histo-

rica, se confirma todo el interés que puso el Jefe de la Invasión de los hombres de Occidente en halagar al ya derrocado Presidente del efímero Estado del 1821, y como aquél hace toda clase de promesas al viril patricio nativo para inducirle a la sumisión y fidelidad al dominio extranjero. Así le dice, entre otras cosas: "...No espero encontrar en todas partes sino hermanos, amigos, hijos a quienes abrazar; pero no habrá obstáculo que sea capaz de detenerme; etc. Y en cuanto a Ud., ciudadano, que creo animado—como me anuncia—del solo interés de la Patria, abra su alma a la ventura y a la confianza, porque la independencia de Haití será indestructible por la fusión de todas las voluntades y afectos en una sola voluntad y alma nacional. Tendrá asegurado sus legítimos derechos a mi consideración y estima, y poseerá Ud. títulos de gran valor para ser opuestos a sus conciudadanos que le honrarán, tan pronto como llegue mi ejército a Santo Domingo; etc."

Nada quita valor intrínseco y prestigio de apóstol a esta gran figura nacional que ahora sometemos al crisol impercedero de la Historia, pues el propio ex-Ministro Ardouin rinde tributo lisonjero a su memoria, aunque impensadamente, cuando denuncia que "la vanidad y orgullo de Núñez de Cáceres esperaba en este momento (la toma de posesión en el Cabildo de Santo Domingo, por parte de Boyer), para manifestarse con su protesta como jefe que había sido de la revolución del 1º de diciembre del 1821.

Confirmará también lo que dejamos dicho, el que se sepa que trato afable y respetuoso prodigó el avisado jefe contrincante a nuestro infortunado patricio, cuando entraron las soberbias tropas extrañas con aire triunfal de quien penetra en ciudad conquistada heroicamente, puesto que, es de advertir, que en la Puerta del Conde se hallaba el Lic. Núñez de Cáceres rodeado de altos dignatarios de la Ciudad, en el instante en que llegó el presidente Boyer, y bajándose éste de su caballo, dióle al primero, un abrazo, como abandonada prenda de reconocimiento por su aparente resignación a reconocer la autoridad de Haití; pero cuya solicitud luego debía desmentir aquel prócer con su ruidoso discurso en el Cabildo a que ya volveremos a referirnos en otro lugar de esta obra.

Aquí viene algo acerca de actos que competen a Núñez de Cáceres, y que nos darán el criterio exacto que debe merecer éste, quien sólo hubo de rendir sus armas de emancipador ante el abrumador hecho de que todos los que le rodeaban y gran parte de la conciencia espuria dominicana, ya habían acatado el mismo, real o engañosamente, pues en materia de esta índole las falsas realidades de los hechos equivalen a los hechos mismos tal como veremos en muchos de los pasajes más importantes de nuestro relato nacional; y sin contar con que a Cáceres las más adversas circunstancias le cercaron o pronunciáronse en su contra: evocaremos únicamente ahora, los sucesos a que dieron lugar los blancos colonos establecidos en Samaná, cuando la llegada de Juan Pedro Boyer.

No dejaremos también de hacer mención del incidente aquel franco-haitiano, en favor de España, presentado por el almirante Jacob, y alentado por el comandante Douault. A raíz de ambos sucesos, el Presidente de la endeble República puesta bajo la sombra protectora de Colombia, había escrito a éste último el 30 de enero del 1822, sabedor ya de que el ejército haitiano avanzaba hacia Santo Domingo, para incitarle a la resistencia en Samaná a los proyecto del invasor Boyer, ofreciéndole su personal concurso y el de la escasa gente con que contaba, mas a lo cual no pudo acceder el dicho comandante Douault porque esperaba nuevas del Gobernador de la Martinica a quien se había dirigido en consulta para tomar resolución con el fin de amparar bajo el pabellón galo a la Península.

Termina ya en puridad lo que pudiéramos llamar la vida pública del Lic. Núñez de Cáceres, aunque luego trataremos algo más acerca de él, en la era haitiana, y su salida de la Patria, camino de la Costa Firme, bien que ya hablamos de como anduvo por allá hasta su muerte en Méjico. Pero es lo cierto que mucho más podría decirse en elogio del padre de la República en este período, de quien ya el elocuentísimo Padre Meriño hizo la siguiente apología:

"Se acerca ya sí, no ha llegado aun el día de reparación para el esclarecido ciudadano, que por haberse adelantado a sus compatriotas en el camino del progreso político, social, éstos no lo comprendieron, y la nota de infamia que por aquel hecho quisieron imprimir a la frente del noble patricio, hasta los que en 1861 pidieron cadenas al extranjero para uncir su patria al poste del oprobio, se ha ido transformando a los ojos de la posteridad en una esplendente aureola de gloria, porque es innegable que tiene la de haber sido el primer dominicano que quiso libertar la patria, rompiendo el yugo colonial que pesaba sobre el suelo de la Española hacia trescientos veintinueve años (108)."

ESTADO FEDERAL DE MICHICAN

El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad.

El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad.

El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad. El Estado de Michigan es un Estado soberano y libre, que se organiza en forma de república democrática, y cuyo gobierno se funda en la justicia y en la equidad.

CAPITULO TERCERO

- I.—No entró en el dominio de la Historia el hecho político de la unión a Colombia. — Falta de acuerdo previo entre el Genio de la Libertad de América y nuestro prócer Núñez de Cáceres. — Presunciones que se deducen de los textos haitianos y que parecen explicar mejor la causa que impidió que el Libertador de América se pusiera en pugna con la Tierra del Gran Petión: la tradición. — Pruebas directas e indirectas.**
- II.—El linaje dominicano de Simón Bolívar, y la culpa del desamparo a nuestra patria que se le achaca por parte de algunos de nuestros historiadores y publicistas.**

Es ocasión de referir aquí (puesto que vamos a cerrar definitivamente este brevísimo período del Estado libre), aunque tengamos que retroceder a uno de los primeros actos de la Junta de Gobierno provisional, tal como debe juzgarse—ante un juicio depurador de los hechos—el decantado desamparo de que acusan al libertador algunos de los historiadores y publicistas autóctonos, por no prestar apoyo y protección a la nacionalidad en ciernes del 1º de diciembre del 1821.

Con efecto, la referida Junta dispuso casi a seguida de su formación, el envío a Venezuela del comisionado doctor Antonio María de Pineda, en busca del amparo del general Simón de Bolívar, quien estaba entonces ausente, muy enfrascado en sus campañas por la libertad del Ecuador, pues es de indicar que él acababa de dejar en aquella tierra de fuego, dos mil cadáveres y se cubrió de gloria en la inmortal acción de Bomboná: y por todo ésto y cuanto se ha dicho en ese sentido en pro del Héroe, el Gral. José Antonio Páez, héroe de las Queseras del Medio, Comandante tan sólo del Departamento de Caracas, se redujo a recomendar a aquel Pineda cerca del Gral. Santander, Vicepresidente de la República, encargado del Gobierno, quien declinó conocer del asunto para el cual no tenía las instrucciones de Bolívar, ni pudo disponer ayuda, por escasez de contingente de tropas, armas y dineros que se solicitaban por parte del Comisionado del Gobierno Dominicano.

Resta examinar una cuestión previa muy discutida recientemente en lo que respecta a este incidente histórico.

¿Era cierto que Bolívar había prometido a Núñez de Cáceres su cooperación y habían estado en correspondencia con anterioridad al acto del 1º de diciembre del 1821?

Nada lo revela. Por conjeturas posteriores que haremos parece muy improbable que el Caudillo se comprometiera en la libertad de la parte Española, dándole la espalda al pueblo haitiano que le tenía dada ayuda liberal y desinteresada, pues lazos de gratitud le unían a Alejandro Petion, tal cual señalaremos casi a renglón seguido.

Además hemos escudriñado todo lo que se refiere a esa época, todas las colecciones de cartas de Bolívar que nos han llegado hasta nosotros, y ninguna correspondencia estaba dirigida al jefe de la Conjunción del 21.

En contrario aporta una prueba indirecta e implícita, hasta cierto punto, el Dr. Vicente Lecuna ya citado, en su notable trabajo "Las Campañas de Bolívar", cuando asegura el hecho apuntado con anterioridad de que no se pudo dar auxilio a nuestra República por parte de Colombia.

"La colonia de Santo Domingo, dice, la más antigua del nuevo mundo, enarboló también la bandera colombiana, pero desgraciadamente no se pudo prestarle auxilio alguno, y fué invadida y ocupada por los haitianos."

A más de que una carta escrita en la ciudad de "Popayan", fechada el 5 de febrero del 1822, dirigida por Bolívar a Santander, nos revela, tácitamente, por lo menos, que muy tarde fué sabido por el Libertador por antonomasia de toda la América, la proclamación de independencia de la parte española de la isla de Santo Domingo por parte del licenciado don José Núñez de Cáceres; pero que el general Simón de Bolívar estaba inclinado a prestar ayuda a los dominicanos bien que no tanto por generosidad como por política práctica americanista. La referida epístola refiere, entre otras cosas, lo siguiente:

—"...Ayer he recibido las agradables comunicaciones sobre Santo Domingo y Veracruz, del 29 y 30 del pasado. Mi opinión es que no debemos abandonar a los que nos proclaman, porque es burlar la buena fé de los que nos creen fuertes y generosos; y yo creo que lo mejor en política es ser grande y magnánimo. Esa misma isla puede traernos, en alguna negociación política, alguna ventaja. Perjuicio no debe traernos si le hablamos con franqueza y no nos comprometemos imprudentemente por ellos, etc. (108)."

Esta comunicación del 9 de febrero del 1822, fecha en la cual el general Boyer había entrado ya con sus tropas invasoras en Santo Domingo, parece evidenciar, hasta cierto punto, que eran infundados los cargos a Bolívar acumulados por algunos publicistas, puesto que su ánimo era prestarnos protección y no dejar en el vacío el pensamiento de confederación de nuestro Estado a la futura Gran Colombia,

formulado por Núñez de Cáceres en su notabilísima "Declaratoria de Independencia" y en el acto confirmativo del mismo día 1º de diciembre del Gobierno Provisional de la República.

Otra prueba de que no hubo acuerdo previo entre los dos emancipadores señalados, el Libertador de América y nuestro libertador primero, es la que trae una Carta enviada por el Gobernador de Maracaibo al Ministro de Guerra y Marina del Gobierno que tenía su asiento en Bogotá, fechada el 2 de enero del 1822, que dice así: "...El capitán Juan Delgado que acaba de llegar a esta plaza procedente de la Vela de Coro, me ha trasmitido la plausible noticia de haber visto allí pocos momentos antes de su salida, varios impresos de la isla de Santo Domingo, en que se asegura la transformación que hizo a costa de sus propios esfuerzos declarándose libre e independiente del gobierno de España, agregándose y reconociendo al de Colombia, a cuyo fin había llegado a Curazao una misión de la junta gubernativa de la expresada isla a tratar con el gobierno de Colombia: que en los mismos papeles se asegura la protección y auxilio de toda clase que le ha ofrecido la República de Haití; y creyendo cómo debe la exposición del dicho oficial, tengo la satisfacción de ser el PRIMERO que eleve al gobierno tan lisonjero acontecimiento; pues el bello ejemplo de heroísmo que ha dado Santo Domingo a las islas vecinas, irá completando la desesperación y desengaño de nuestros enemigos.

Le aviso a V. S. para su inteligencia y que se sirva trasmitirle al conocimiento de S. E. el Vice-Presidente."

A pesar de que la carta de Núñez de Cáceres a Soublette, del día 6 de agosto del 1822, parece sembrar en nuestro ánimo cierta duda racional acerca del acuerdo preestablecido entre Bolívar y nuestro Núñez de Cáceres (108").

De todos modos no es punto aun bien dilucidado por la Historia, y para explicarlo caben algunas conjeturas. Quizás una circunstancia aclare parte del misterio!

En fuente haitiana abrevamos que vino a recalar a "Los Cayos" la expedición que formaban Bolívar, Brion, Bermúdez y Aury, entre otros emancipadores sudamericanos; pero habiendo surgido dificultades entre ellos que ponían en peligro tan trascendental empresa, el presidente Petión dió el comando de una flotilla al marino Luis Brión (108") para que regresara a su patria, prestó a Bolívar el concurso de su mediación para que cesaran tales diferencias y rivalidades entre él, el general Bermúdez y el comodoro Luis Aury, y ordenó al Gral Marión entregar a este último 2.000 piastres como indemnización por reparaciones alegadas. Dando muestras Petión de sus simpatías por tan noble causa que esos inmortales aventureros encarnaban, exagera su largueza, hácele dar al mismo Libertador 4,000 fusiles, 15,000 libras de pólvora, 15,000 libras de plomo, armas, etc. Y permite a los expedicionarios reclutar haitianos para servir en las tropas independientes en la Costa Firme (109).

No obstante el Dr. Vicente Lecuna relata en su folleto "Expedición de los Cayos" que no se sabe a punto fijo la cifra de los elementos de

guerra cedidos por los haitianos: el general Marión asegura consistieron en 15.000 libras de pólvora, 15.000 libras de plomo, 4.000 fusiles, una imprenta y una fuerte cantidad de dinero, cuya monta no indica. Mas, como se ha referido, "el 26 de enero no recibió Bolívar sino 2.000 fusiles y cierta cantidad de cartuchos; y después sólo sabemos de la orden del 7 de marzo de entregarle 10.000 libras de pólvora y 15.000 de plomo; a los pocos días le fué cedida la imprenta, y el 25 de febrero se rescindió la venta de 1.500 fusiles, negociados con Brion, para que éste pudiera darlos a Bolívar (109')."

De acuerdo con la obra "Vida de Bolívar", escrita por Larrazábal, la Tesorería de Haití para no dejar constancia de tal ayuda a los patriotas venezolanos, giró varias sumas por mediación del negociante inglés Southerland, el mismo que recomendó a Petión que cooperara con Bolívar y quien a su vez contribuyó con recursos propios a la Expedición (109")."

El historiógrafo Lecuna ya mencionado le atribuye otro motivo al eficaz amparo de Petión.—"Mas se ha ponderado la filantropía de Petión que sus talentos políticos; pero sin menospreciar sus nobles sentimientos debemos reconocer su sagacidad respecto a los intereses de su raza y de su pueblo, pues fomentando la rebelión de la América española, servía a la vez la causa de la libertad, representada en ese momento por Bolívar y sus compañeros, y contribuía a crear obstáculos a los propósitos de la Santa Alianza, y por tanto a la Francia, empeñada en la reconquista de Haití (109''")."

Parece así que por una deuda sagrada hacia la patria de Alejandro Petión no se trató de pugnar por los ideales emancipadores de Núñez de Cáceres, lo cual confirma en mucho una tradición que consiste en que debió existir un pacto secreto entre Bolívar y el subsodicho gran patriota de Haití, por cuya virtud, el primero dejara al segundo, manos libres para acaparar toda la Isla que se hubo proclamado indivisible desde el acta de Independencia occidental.

No damos completo asenso a tal especie que se echó a rodar desde aquellos tiempos memorables! Pero todavía aceptando la verosímil hipótesis de gratitud hacia los haitianos, habría causa para atenuar la responsabilidad de negligencia que recaería en ese hombre predestinado que cargaba sobre sus espaldas cíclopeas todo un Continente. Sobre todo cuando ha podido comprobarse que él se hallaba fuera del territorio venezolano, y desconoció en verdad el hecho por el cual se le acusa! O de lo contrario habría que admitir que el alma grande de Bolívar obedeció en este triste incidente a uno de esos arranques egoístas que restaban porción muy noble a su gloria: dándole así las espaldas a un doble vínculo de raza y de origen. Es cosa averiguada que el Genio de la Libertad de América era de progenio dominicana: D. José Antonio Bolívar de la Santísima Trinidad, EL LIBERTADOR, nació en Caracas en la noche del 24 de julio del 1783, y era hijo de don Juan Vicente Bolívar y doña María de la Concepción de Palacio; pero por la línea paterna tenía como ascendiente a D. Simón de Bolívar,

el **Mozo**, nacido en Santo Domingo, quien era así el quinto abuelo del héroe.

Este don Simón de Bolívar, **el Mozo**, que se halla enterrado en nuestra Catedral y dejó otra descendencia en Santo Domingo, era a su vez hijo de D. Simón de Bolívar, **el Viejo**, quien el año del 1859, y nó 1887 como dice Oviedo y Baños y algunos historiadores, llegó a Caracas como Secretario de Residencia, junto con don Diego de Osoria, nombrado Gobernador y Capitán General (110).

Además la genealogía acusada de Simón de Bolívar se evidencia en la "Información de Méritos y Servicios", que se levantó en la "muy noble y leal ciudad de Santo Domingo de la isla española, a los 29 días del mes de Agosto del 1567, ante los señores presidente y oidores de la audiencia y cancillería real de su Majestad (111)."

Aparte hemos dejado también otra razón histórica que unía en amistad y camaradería a algunos de los libertadores de América con ese Petión. Así, por el año 1792, tomó servicio en el ejército de Bélgica mandado por Dumouriez, el insigne Francisco de Miranda, y en este era el general Alejandro Petión su compañero de armas, vinculándole a él lazos de entrañable afecto (112). Y a ello podía no ser indiferente la actitud de Colombia con la República de Núñez de Cáceres.

Precisamente, una carta del gobernador don Carlos Urrutia al presidente Petión, la cual consta en los "Documentos procedentes del Archivo de Indias", t. II, p. 94, consigna la protesta del primero al segundo por un "apresto bélico y desembarco que se anunciaba para Santo Domingo", que daba consistencia a otra versión de que se tenía en mientes una expedición de Bolívar a Santo Domingo, dirigida desde Haití (112'). Sobre todo, cuando el general Alejandro Petión contesta con hábil evasiva a la comunicación de Urrutia: "...que aunque el gobierno español, escribe, no había celebrado con él ningún tratado de alianza en cuyo único caso era que estaría comprometido a impedir la hostilidad de otro agresor al Gobierno Español, sin embargo, no descuidaba las consideraciones de una mutua armonía con que hasta allí habían corrido ambos gobiernos locales. Etc."

[illegible text]



NOTAS

ARTICLE 1

Le Gazon de la Ville de Paris est géré par la Direction des Parcs et Jardins de la Ville de Paris, sous l'autorité du Maire. Cette Direction est chargée de l'entretien, de la conservation et de l'amélioration du gazon municipal. Elle veille à ce que le gazon soit toujours en état de fraîcheur et de beauté, conformément aux prescriptions de l'arrêté municipal du 15 mai 1900. Elle est également chargée de la réfection des pelouses et de la plantation de nouvelles pelouses. Elle veille à ce que le gazon soit toujours en état de fraîcheur et de beauté, conformément aux prescriptions de l'arrêté municipal du 15 mai 1900. Elle est également chargée de la réfection des pelouses et de la plantation de nouvelles pelouses.



NOTAS

(1) Hemos rectificado aquí la nomenclatura corriente de los historiadores al designar este período, esto es, le llamamos de acuerdo con la "Declaratoria de Independencia" del pueblo dominicano y el acta constitutiva del 1º de diciembre del 1821, el Estado Independiente de Haití Español, aunque conservemos la partícula Haití en tal denominación en acatamiento a la tradición geográfica que transmitió el nombre de Haití para toda la Isla.

Hasta ahora se conoce ese período en nuestra Historia bajo el epígrafe de "Incorporación a la Gran Colombia" por más que ésta como confederación nunca existió, sino la simple unión centralista de los Estados de Nueva Granada, Venezuela y el Ecuador que compusieron a Colombia, ni mucho menos fué jamás un hecho político nuestra incorporación a ésta última.

(1') En su calidad de Auditor de Guerra, el Lic. Núñez de Cáceres parece que tuvo que instruir proceso al conspirador patriota don Manuel del Monte, bien que ésto no pase de mera versión que recoge el historiador D. Antonio del Monte y Tejada en su "Historia de Santo Domingo", t. II, nota acerca de un ascendiente o deudo del propio Caro, y que reproduce don José Gabriel García, en el tomo II, p. 24, ed. 3ª, de su "Hist. de Santo Domingo". Dice así:

"...como los resultados obtenidos con la reconquista, no respondieron a las ilusiones concebidas por la mayoría de los dominicanos, quienes al sacrificarse por recuperar su nacionalidad originaria, no pensaron que podían labrar su desdicha, sino que iban a conquistar un porvenir risueño y venturoso, la agitación de los ánimos, lejos de calmarse, subió de punto cada día, despertando en unos, y acentuando en otros, el deseo de desligar de España a la primada de sus colonias, para constituir en ella una nación soberana e independiente. Los primeros planes que se descubrieron en ese sentido fueron los atribuidos a don Manuel del Monte, quien fué reducido a prisión, sumariado y remitido a España bajo partida de registro, sin que pudieran descubrirse sus cómplices, respecto de los cuales, si los tenía, guardó una prudente reserva. Mas como no se le pudieron probar los hechos de que estaba acusado fué absuelto inmediatamente por el Consejo de Regencia, el cual le permitió el regreso a la tierra natal, merced a la poderosa influencia que ejercía en la Corte don Francisco Javier Caro, su pariente cercano, quien según versiones de cuya exactitud no res-

pondemos, conservó desde entonces mucha ojeriza al licenciado don José Núñez de Cáceres, pues parece que éste hubo de consultarle antes de proceder en su calidad de auditor de guerra, interpretando como hija de la sinceridad y de la buena fé, la contestación maliciosa que para salir del paso le diera aquel con reservas, de que en nada le ligaban los vínculos de la sangre cuando se trataba del cumplimiento del deber, frases convencionales que suelen emplear los que mandan cuando meditan la infracción de una ley o el olvido de una de sus más sagradas obligaciones."

Empero, el mismo historiador García, de acuerdo aquí con todos los publicistas que han tratado la materia, asegura que Núñez de Cáceres aconsejó a Sánchez Ramírez la emancipación de la Colonia, lo cual da al traste con la probidad de que pudiera el propio Núñez perseguir a los que anhelaban desde entonces la autonomía o el Estado libre dominicano.

Al referirse este García a la otra conspiración del habanero Fermín que refiere la tradición, nos afirma que dió "justo motivo el descubrimiento de estos planes de conspiración, a que algunos hombres pensadores, entre ellos el licenciado Núñez de Cáceres, soñaran con que don Juan Sánchez Ramírez podía llevar a cabo la emancipación de la colonia, lo que llegaron a aconsejarle con sinceridad más de una vez ;pero español de corazón el héroe de Palohincado, se negó siempre a prestar oído a semejantes insinuaciones, que juzgaba desdorosas por cuanto contrariaban sus más íntimas convicciones."

(1) "Hist. Sto. Dgo.", t. II, p. p.—24—25.

(1") Esta concepción no es absolutamente original, repetimos, la esbozan antes el publicista D. Mariano Antonio Cestero, en su folleto "27 de Febrero", y el historiador D. José Gabriel García, en su artículo "El Gran Pronóstico, reproducido en la Revista de Educación, ed. N° 1, diciembre 1921, p. 445, quien considera a Núñez de Cáceres, Duarte y Sánchez, como una **trilogía patriótica** que encarna el ideal de autonomía.

(2) Página 49, nota 5a.

(3) "Monumento a Duarte", p. p.—4 y 5.

(4) DE LA OBRA BIBLIOGRAFIA VENEZOLANISTA: — NUÑEZ DE CACERES (JOSE)—Memorias sobre Venezuela y Caracas. Cuaderno manuscrito e inédito de 25 folios sin numerar, del tamaño de un cuarto de pliego de papel florete, y en muy diminuta letra del autor, notable caligrafo.

(5) O' Leary, en el tomo II de su Narración, página 628.

(6) "Estudios de la Historia de Haití", t. IX, p. 102.

(7) Tomás Madiou, "Historia de Haití", 1843—46.

(8) Ardouin, Obr. cit., t. IX, p. 101 y sgts.

(9) "Figuras Americanas", rev. "Bahoruco", 15 julio 1933.

(10) Antonio del Monte y Tejada, "Historia de Santo Domingo", t. III, in fine, p. 277, Noticias.

(11) "Listín Diario", n. 14194, agosto 28 del 1933.

(12) "El Duende" se publicaba por el año 1821 según referencias que se hace de éste en la "Historia de El Duende" escrita por Cástulo e inserta en "El Progreso", en su edición del 12 de julio del 1853, n. 17.

(13) Corresponidió dicha edición al 15 de febrero del 1846, marcada con el número 12.

(14) **Mon. a Duarte**, p. 5.

(15) **Noticias**, etc.

(16) El Dr. Vicente Lecuna, el admirado historiógrafo e individuo de la "Academia Venezolana de la Historia", publicó, primero, en el Boletín que es órgano de dicha ilustre Corporación, la primera parte de las "Memorias" de Level de Goda; y luego, da a conocer en la doble edición números 63 y 64, el texto de otro cuaderno escrito por el propio autor.

Conviene que se aclare que el Level de Goda que tenía el general Ulises Heureaux como abuelo materno, era este Level de Goda, nacido en Cumaná el 14 de junio del 1777, hijo de D. Andrés Level Alen, y D^a Melchora Limardo, quien fué Senador, Presidente de la Audiencia de Oriente, etc.; y murió en Maiquetía, en 1856.

(17) "Clio", rev. de la "Academia Dominicana de la Historia", p. 9, 1er. fascículo, enero y febrero 1934.

(18) "Memorias", p. p.—706—707.

(19) La "Enciclopedia Espasa" califica dicho epinicio de Núñez de Cáceres, de "canción de inspiradas estrofas".

(20) A los vencedores de Palo Hincado en la acción del 7 de noviembre del 1808, D. José Núñez de Cáceres dedica la siguiente Canción:

"Hubo muchos valientes
Antes que Agamenon, pero no hallaron
Quien su muerte con lágrimas honrara
Y aunque sobresalientes
Sus hechos para siempre se olvidaron
A causa de no haber quien los cantara".

(Horacio, libr. 4^o, oda—8—v. 25).

"Por más que se atavía
La rubicunda aurora de colores
Para anunciar la aparición risueña
De tan plausible día,
Los varios y esmaltados resplandores,
Són oscuro bosquejo, débil seña
Del alma gozo, del placer y gloria
Que al suelo patrio causa su memoria.
Otros sus perfiladas
Plumas empleen, su talento agudo,
En acertados planes y mejoras:
Las espigas doradas
Aquél enseñe al labrador forzado

A cortar con las hoces señadoras:
Quien el desorden público y la intriga
Con la picante sátira persiga.
Yo envidio el laborioso
Afán de tanta abeja artificiosa,
Sin poder competir con su desvelo,
Mas de zángano ocioso
Por evitar la nota indecorosa,
Pediré a Clío con ardiente anhelo,
Que, embocando su trompa, los campeones
Cante de Palo-Hincado, y sus acciones.
Rogaréla se quite
La corona marcial de su cabeza,
Y entretejida de olorosas flores
Venga, y la deposite
Por premio del valor y fortaleza
En la de estos heroicos vencedores,
Que de extranjero yugo redimieron
La Patria, y dulce libertad le dieron...
Si palaciega mano,
O de grado, o por fuerza en Basilea
Firmó la esclavitud de la Española,
Hoy el empeño vano
Se deshizo, ganada la pelea
De estos guerreros por la virtud sola:
Que el áulico servil todo estipula.
Los que pueblos oprimen,
Perpetúen su fama ensangrentada,
En columnas, y en alto capitolio;
Para los que redimen
El suelo patrio de opresión forzada,
Hay más estable y apreciado solio
Erigido en el pecho, y por las manos
De sus reconocidos ciudadanos.
La tierna madre al hijo
Que los pueriles años aun no alcanza:
De esta función le explica el aparato,
Con cuidado prolijo
Le habla de la emboscada, de la lanza,
Como se venció luego en breve rato,
Y el corazón así con lo que aprende
En ardimiento bélico se enciende.
Esta temprana escuela
Enseña a hacer el noble sacrificio
Del bien inapreciable de la vida.
Por todo nos consuela
De amada libertad el beneficio

Venciendo con honor si es adquirida,
Que habiendo de morir todo nos sobra
Y todo con vencer después se cobra.
En ella que se bebe
Aquel lenguaje enérgico, aquel brio
Con que el jefe a sus tropas así arenga:
"Soldados, hoy se debe
Pelear por la Patria, y yo confio:
Que nadie ceda, ni a partido venga:
La vida pierda quien cobarde huyere,
Matádmme a mí, sí yo la espalda diere."
Los que con faz serena
A sus pies ponen la europea cerviz
En Moscow tremolan su estandarte;
Los laureles de Jena,
Las palmas de Marengo y Austerlitz
Aquí marchitan con adverso Marte.
Setecientos soldados aguerridos
Como de un rayo al golpe son vencidos.
Collados eminentes,
Quebradas y laderas y malezas,
Y gramas que alfombrais a Palo Hincado
Dad muestras evidentes
De sensibilidad por las proezas
De los que un nombre se han ganado,
Vestidos de verdor alegre y vario
A honor de tan glorioso aniversario.
Cuando pase el viajero
Por estas apacibles soledades,
El pié detenga, y con oído atento
Al genio placentero
Que en torno aquí derrama amenidades,
...Oiga decir con armonioso acento:
**Sánchez Ramírez, Carbajal, Mercedes
Vázquez y Sosa, Frías y Paredes.**
Gloria eterna a los bravos
Hijos del Yuna, de Casuy, Almirante,
Que el natal suelo con valor rescatan!
Yaceríamos esclavos
Si ellos con el acero rutilante
Las viles ataduras no desatan.
Almas insignes, recibid por fruto
De nuestra gratitud el fiel tributo.
Que la historia perezca
Si no trasmite tan ilustres nombres
A la posteridad más apartada;
Y la fama enmudezca

De los Leonidas y trescientos hombres,
 Sí el siete de Noviembre y su jornada,
 A honor perpetua de los naturales,
 El tiempo no grabare en los anales (20')."

(20') Publicada en la "Revista Científica, Literaria, etc.", dirigida por don G. de la Fuente y don José Joaquín Pérez, en 15 de junio del 1884. Un ejemplar de este poema conserva el "Museo Nacional", y húbese editado este folleto el año 1820, Santo Domingo, Imprenta del Gobierno—José María Gonzalez.

(21) Fr. Cipriano de Utrera, "Dilucidaciones históricas", **Epigrafía Colonial, entronque FROMESTA**, p. 474.

(22) "Boletín de la Academia de la Historia", Caracas, Venezuela, t. XIV, números 63 y 64, p. 706 (22').

(22') Consta en documento fehaciente la existencia del homónimo ascendiente del precursor Núñez de Cáceres, D. José Núñez de Cáceres, Doctor en Sagrada Teología de la Pontifical y Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, Dean de la Santa Iglesia Metropolitana y Primada de las Indias. Hélo aquí:

"Yo, Don José Núñez de Cáceres, Doctor en Sagrada Teología de la Pontifical y Real Universidad de Santo Tomás de Aquino, Dean dignidad de esta Santa Iglesia Metropolitana y Primada de las Indias; certifico: que habiendo sido reparadas y para ello abatidas algunas paredes del Prebisterio de esta Iglesia Catedral, el 30 de Enero último, se encuentra debajo de la tribuna en que se canta el evangelio, muy cerca la puerta por donde se sube a la sala Capitular, (22') un cofre de piedra de forma cúbica, y de alto de una vara, que contenía dentro una urna de plomo maltratada que contenía muchos huesos humanos. También hace algunos años, que en iguales circunstancias a la que me he referido, se encontró del lado de la Epístola otra caja de piedra semejante, y según la tradición de los vecinos antiguos y un Capítulo de la Sínade de esta Santa Iglesia Catedral, se ha tenido por cierto y averiguado que los del lado del Evangelio son y contienen los huesos del Almirante Cristóbal Colón, y los del lado de la Epístola los de su hermano, sin que haya podido reconocerse si son los de su hermano Don Bartolomé o los de Don Diego Colón, hijo del Almirante: en fé de la cual doy la presente En Santo Domingo a treinta de Abril de mil setecientos ochenta y tres. Firmado—Don José Núñez de Cáceres (22'")."

(22'') Figura este documento entre los papeles remitidos por el Gobernador Peralta al General Solano (22''').

(22''') Del Monte y Tejada, "Historia de Santo Domingo", t. I, p. 71.

(23) "Rasgos biográficos de algunos dominicanos célebres", **Lic José Núñez de Cáceres**.

(24) Este documento, así como muchos otros concernientes al prócer Cáceres, proceden del archivo de una familia mejicana que

tiene por ascendiente a D. José Núñez de Cáceres, y su publicación se debe anotar a los hermanos Rafael y Eduardo Matos Díaz.

(25) "Clio", fasc. III, 1934, mayo y junio.

(26) Publicadas en "Analectas", ed. 24 marzo, 1934.

(27) Lic. E. Rodríguez Demorizi, artículo "La familia de Núñez de Cáceres", "La Opinión", julio 23, 1934.

(28) En el trabajo ya citado, el autor dice:

"Largas e interesantes páginas podrían escribirse acerca de la imprenta que llevó a Caracas el prócer dominicano; quizás la misma en que editaba "El Duende", periódico de Núñez de Cáceres, modesto precursor de la prensa dominicana. Mientras el antiguo Rector de la Universidad de Santo Domingo estaba entregado a los azares de la política, junto al invicto Páez, José dirigía la imprenta. De sus prensas salieron varios de los primeros periódicos de Venezuela: "El Relampago", "El Cometa", "El Constitucional Caraqueño", y muchas de las vibrantes proclamas de Bolívar; feliz destino de la imprenta dominicana."

(29) José Núñez de Cáceres, nieto, residente en Caracas, heredó la mentalidad de su ilustre antepasado.

(30) Obra de Hortensio, seudónimo del escritor español D. José Guell y Mercader, ed. en Caracas, 1883.

(31) Demorizi, artículo citado.

(32) Rafael Matos Díaz, "Investigaciones Históricas Dominicanas en Méjico", documentos publicados en el "Listín Diario", julio 22 del 1934.

(33) Oriundo de Santiago de los Caballeros, al decir de Utrera en su libro acerca de las Universidades de Santiago de la Paz y de Santo Tomás de Aquino, etc., en el cual se hace referencia que tanto Simón Portes como Pedro Núñez de Cáceres fueron estudiantes sobresalientes en nuestra antigua Universidad.

(34) GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

"El Gobierno Constitucional del Estado de Tamaulipas a todos sus habitantes—SABED—que el Congreso del mismo Estado ha decretado lo siguiente:

Art. 1º—Es ciudadano y benemérito del Estado el Doctor José Núñez de Cáceres, por los distinguidos servicios que ha prestado a éste y a la federación.

Art. 2º—Son igualmente ciudadanos del propio Estado por las mismas consideraciones, los individuos que siguen: Guadalupe Victoria, Lorenzo Sávala, Patricio Furlong, Vicente Romero, Manuel María del Llano, José Antonio Mejía, Juan Pablo Anaya, Juan Alvarez, Juan Arago, Gabriel Valencia, José Antonio Barragán, Luis Pinzón, Martín Peraza, Andrés Quintana Roo, Manuel Crecencio Región, José Núñez de Cáceres, Antonio Arce, José Avezana, Simón Portes, Andrés Silveira, Francisco Duclor, Mateo López, Pedro Julián Miracley, Manuel de la Viña.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y dispondrá su cumplimiento, haciéndolo imprimir, publicar y circular. José Guadalupe de Samano. D. P. José Ignacio de Saldaña. D. S. Joaquín Barragán D. S.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le de el debido cumplimiento. Ciudad Victoria, septiembre 26 de 1833. 10 de la instalación del Congreso de este Estado.

Francisco Vital Fernández. Gabriel Arcos. Oficial Mayor."

(35) Se distinguió el Lic. Simón de Portes como Presidente del Congreso Local de Tamaulipas por su actuación contra los norteamericanos en el año 1846, en el periódico el "Nacional", de Méjico, se publicó su notable discurso del 27 de mayo del 1848 en el cual se pronuncia contra los efectos del tratado de paz con los Estados Unidos de América, y aboga por una justa indemnización en pro de su Estado.

(36) "Memorias del Gral. José Antonio Páez".—El Lic. Núñez de Cáceres fué Secretario y Consejero del Gral José Antonio Páez, según demuestra el Decreto del 2 de Enero del 1827 firmado por el mismo Páez e inserto en sus **Memorias**:

(36') Léase esta nota al final en la página 128.

(37) E. Marques, "Primeros Bandos Republicanos en Cuenca (Quito)", 1926; p. p.—22—26.—**Boletín de la Biblioteca Nacional de Quito**, números 5 y 6, 1926.

(38) Como Duarte el Padre de la Primera República, fué el precursor de nuestra Independencia de este período (1821), poeta y escritor muy estimable de esa falange que caracterizó nuestra cultura en la era colonial.

(39) "Biografía del Dr. José Cecilio Avila", **Anales de la Universidad de Venezuela**, año XXI, t. 21, n. 2, pgs. 243 al 245, y reproducida por "Analectas", vol. IV, n. 2, abril 8, 1934.

(40) M. Santana, "Día que no se contará entre los de Colombia: el 18 de marzo de 1826 en que se comenzó a hollar en Caracas la libertad de la imprenta", Caracas, V. Espinal, 1826, 16 páginas.

(41) Artículo de que fué autor J. de la Natividad Saldanha, publicado en Caracas, 1826, 15 páginas.

(42) El primer número salió el 13 de septiembre del 1824, y el último probablemente el 25 de abril del 1825.

(43) Fué "El Cometa" que apareció con este otro nombre, y su lema era: "A signis coelis nolite quae tiemet gentes". (No temais como los gentiles, las señales del Cielo).—El número del 3 de enero del 1827, da noticias de los sucesos políticos que tenían como escenario a Venezuela en tal época, y firmado aparece en el Cuartel General de Puerto Cabello, el día 1º de enero del 1827.

(44) Cuyo número inicial salió el 1º de sepbre. del 1824, y su lema fué el siguiente: "Porque veré los cielos, la obra de tus manos y la luna que tu formaste."

(45) "Dos cartas de un alemán a S. E. el Vicepresidente", en 4º, Caracas, 7, Antero, 1826, 9 páginas. En esta misma época apareció el

folleto: "Cartas de un viajero a S. E. el Vicepresidente de la República de Colombia". En 4º, Caracas, J. Núñez de Cáceres, 1826.

(46) En ese folleto pinta igualmente Avila al Sindico Toribio Iribarren, "hombre patriota, pero de una exageración natural, cuyo fanatismo tribunicio rayaba en turbulencia y locura, reuniendo en los antiguos claustros de San Francisco a un gentío ocioso e ignorante".

(47) Tales datos fueron aportados por el historiador mejicano D. José Núñez y Domínguez al Lic. Emilio Rodríguez Demorizi.

(48) Años 1830—1831.

(49) Años 1831—1833.

(50) Del 1837 al 1840.

(51) Estos últimos informes los envió el Sr. Rafael Matos Díaz—desde Méjico donde reside y desempeña las funciones de Agregado Comercial de la Legación Dominicana en aquel país—a su hermano el Lcdo. Eduardo Matos Díaz, quien los dió a conocer en su artículo intitulado "Ultimos Días de Núñez de Cáceres," "Listín Diario", 22 marzo, 1934.

(52) Transcrito ya en Nota anterior, y el cual fué publicado en "Clio", ed. nbre. y dicbre., 1934, pág. 180.

(53) ACTA DE DEFUNCION DEL DR. DON JOSE NUÑEZ DE CACERES:

"El infrascrito, Protonotario Apostólico ad instar participantium, Prelado Doméstico de Su Santidad, y actualmente encargado de esta Parroquial Iglesia Matriz, en la forma que más proceda e derecho. CERTIFICA—: Que en libro de Entierros, correspondiente a los años mil ochocientos cuarenta y uno a mil ochocientos cincuenta y dos, en la página 79, se encuentra una partida, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Al margen—100—Doctor Don José Núñez de Cáceres, Adulto—3er. tr. Entierro Mayor. Al Centro.—En doce de Septiembre de mil ochocientos cuarenta y seis, en Ciudad Victoria, Capital de Tamaulipas, Yo el Cura propio di sepultura Eccla. en tercer tramo y sepulcro particular con entierro Mayor, misa, vigilia y llevada al Campo Santo al adulto Doctor Don José Núñez de Cáceres, que murió de cangos en la cabeza en esta a los 70 (setenta) años de su edad y recibió todos los Santos Sacramentos, y para que conste lo firmo. José Guillermo Martínez, rúbrica" (53).

A pedimento de parte interesada, para lo que a su derecho pueda convenir, extendiendo la presente copia, firmada, timbrada y sellada según estilo en Ciudad Victoria de la Diócesis de Tamaulipas, a los diecisiete días del mes de abril del año del Señor mil novecientos treinta y cuatro, fdo.) Monseñor Silvestre C. de León.

(53') Tenía entonces 74 años.

(54) ACTA DE MATRIMONIO DEL LIC. JOSE NUÑEZ DE CACERES (Hijo):

"El infrascrito, Protonotario Apostólico ad instar Participantium,

Prelado Doméstico de Su Santidad, y actualmente encargado de esta Parroquial Iglesia Matriz, en la forma que más proceda en derecho, CERTIFICA: Que en el libro de Matrimonios correspondiente a los años mil ochocientos treinta y cuatro—mil ochocientos treinta y cinco, a la página doscientos ochenta y cuatro, se encuentra la siguiente partida:

“Al margen Licdo. José Núñez de Cáceres con Anta. Jimenez.—Al centro.—En esta Parroquia de Ciudad Victoria Capital del Esto. de Tamaulipas, a veintinueve de Noviembre de mil ochocientos treinta y tres. Yo el q. suscribe casé y velé in facie. Ecclesiae al Licdo. D. José Núñez de Cáceres, soltero de 25 (veinticinco) años, originario de la Isla de Cuba (de los dominios de España) y avecinado en esta dos años ha, h. l. del Dr. D. José Núñez de Cáceres y Da. Juana de M. Madrigal: con Da. Antonia Jiménez, originaria de la villa de Padilla y de cinco años a esta parte vecina de esta, h. l. de los Ciuds. Antonio Jiménez y María de Jesús Valdés, difuntos. A este matrimonio precedieron las Diligencias de estilo y se dispensó la publicación de moniciones, y fueron testigos los Ciudadanos Dr. D. José Núñez de Cáceres y Antonio Jiménez. Y para que conste lo firmo José Guillermo Martínez—rúbrica.”

A petición de parte interesada, extendiendo la presente copia simple en Ciudad Victoria, a siete de mayo de mil novecientos treinta y cuatro. (fdo.) Monseñor Silvestre C. de León.

(55) Beabrum Ardouin, en sus “Estudios de la Historia de Haití”, t. VI, p. 147, refiere:

“Después de la retirada del ejército haitiano, en 1805, el General Ferrand hizo recuperar sucesivamente los pueblos vecinos de los antiguos límites que separaban en otro tiempo la Colonia Española de la Francesa. Los habitantes de esos lugares, los de las ciudades incendiadas, se ocupaban en la reconstrucción de sus casas.”

(56) “Mon. a Duarte”, p. p.—4 y 5.

(57) El académico D. Félix Evaristo Mejía en su celebrado discurso acerca del “Criterio de la cabal verdad histórica, con aplicación a la nuestra,” nos habla con toda ponderación de esa relatividad en la verdad histórica, y su aplicación a la responsabilidad y a la sanción o la consagración que de tal verdad se deriven (57’).

(57’) “Clío”, 6º fasc., 1933, nbre. y dbre., p. 156.

(58) “Est. His. Haití”, t. IX, p. 104 y sigts.

(59) Ardouin, “Hist. Haití”, t. IX, p. 104; Pichardo, “Hist. Pat.”, p. 67.

(60) La Carta Fundamental redactada por el Lic. Núñez de Cáceres consagraba la esclavitud.

(61) “España Boba, como para significar aparte del quietismo y de la inacción que imprimió a la Colonia, la simplicidad con que venía a proporcionar regalo y placeres a los que más olvidados la tenían, y no habían hecho casi nada por restaurar en la Primada de las Indias su poderío (61’).

(61') D. Eliseo Grullón, "La Poesía Castellana como lazo de unión entre Santo Domingo y España", conferencia leída en la Habana cuando era nuestro Encargado de Negocios en la República de Cuba, y publicada en la revista "La Cuna de América", Santo Domingo.

(62) Roto el original.

(63) Del Monte y Tejada, "Hist. Sto. Dgo.", t. III, p. 277.

(64) CARTA DE NUÑEZ DE CACERES A URRUTIA Y MATOS.

"Señor Gobernador, Intendente y Capitán General:

En vista de la Real Orden comunicada por el Ministerio de la Guerra a esta Capitanía General, por la cual, entre otras cosas, se previene que yo manifesté terminantemente las razones y motivos en que me fundo para haber resuelto la construcción de moneda de cobre, y con cuyo objeto se ha servido V. S. pasármela, debo exponer que desde el 18 de noviembre anterior di cuenta a la Regencia del Reino, con testimonio por duplicado del expediente abierto sobre este asunto, y el que acompañé con el informe constante de la copia simple que ahora exhibe en el número primero, y el que sin duda se pudo tener a la vista por el Gobierno al expedir la Real Orden, según su misma fecha, que es de 23 de diciembre, y la fabricación de la moneda de cobre no vino a resolverse aquí hasta el 23 del propio mes, en que se vió y examinó el proyecto en Junta de Hacienda pública. Hasta entonces fué impracticable la idea, y aun repetida en otra Junta del seis de mayo, no obstante que el Ayuntamiento la propuso en su oficio del 27 de abril. De manera que si el Sargento Mayor de la plaza informó al Gobierno que yo había autorizado antes del 29 de diciembre la fabricación de esta especie de moneda, se desvió por entonces de la verdad de los hechos constantes del expediente, y dió por sentado lo que todavía sólo estaba en embrión, y no hubiera podido llegar al Estado de madurez, si la moneda de papel que se adoptó antes de la de cobre, no hubiera allanado las dificultades que al principio detuvieron la empresa; porque cuando el Ayuntamiento instó a ella no tenía la Hacienda pública con que comprar materiales, construir máquina, asalariar operarios, ni recurso alguno para poner mano en la obra. Todas estas circunstancias y las razones que pusieron a la Junta en la forzosa necesidad de adoptar y resolver la construcción de moneda de cobre, están manifestadas en el expediente y en el informe con que lo elevé a la Regencia del Reino por el conducto del ministerio de Hacienda; y aunque el haber cumplido, de antemano y a su debido tiempo, con lo que ahora se me pide, parece que me eximía de hacer una nueva manifestación, con todo, como por el tenor de la Real Orden se deja conocer la extrañeza que ha causado al Gobierno mi resolución, no puedo menos de aumentar los demás motivos que concurrieron y que a mi entender justifican de nuevo esta medida.

Todos saben en Santo Domingo que a mi ingreso en el mando interino político y de Intendencia, no había en cajas un medio real; que el soldado estaba materialmente descalzo y no vestido, sino cubierto

de trapos, pues recibía una ración de carne, de tan mala calidad y tan cercenada, que no la quería, y eran incesantes los requerimientos de los Jefes Militares por el remedio de un real, a que no era fácil acudir porque esa ración se daba por un asentista que estaba en el caso de imponer la Ley, no sólo a la tropa, sino a todo el público: y ya los hacendados habían formado su liga para no venderle ganado por el bajo precio que le ofrecían, llevados de que por capítulo de su contrata no podía vender a otro.

Por fortuna se recibieron cien mil pesos en 13 de marzo de 1811, y con ellos, a muy rígida economía, pudo respirarse de tanta angustia: se atendió al vestuario de la tropa y a lo más preciso, hasta donde se pudo; pero al año ya estábamos otra vez en los mismos aprietos, porque ¿qué son cien mil pesos para sostener una plaza de armas exhausta de todo y organizada de modo que debe consumir al año trescientos mil pesos por lo bajo para sus gastos comunes y más precisos? Ya desde entonces comenzó el grito por el papel moneda y yo resistido a darlo a luz previendo su inutilidad y porque hallaba otro medio de conservarnos sin tanto sacrificio. Como no conozco otros principios de economía política, que los mismos que arreglan y dirigen la privada de un prudente padre de familia, me aferraba en la máxima cierta de que el que no tiene no gasta, y se acomoda como puede: digan lo que quieran los economistas con sus hermosos raciocinios, tengo para mí que el que se desviare de las reglas de la casa privada, más bien arruinará que adelantará la administración de la pública.

Conducido de estas luces siempre fué mi tema pedir al Jefe Militar que todo se atemperase a la posibilidad de los fondos públicos, porque yo no ignoraba que él pedía lo que debe haber, más no lo que era posible dar. Mis reparos no tenían lugar, y en este incesante choque, lejos de mejorar el servicio, era inevitable que padeciera, y al cabo declinar en desavenencias, que es el peor de todos los estados. Nunca pude pretender que no hubiese guarnición sino que no la hubiese a sueldo no habiendo de donde, y que el vecino cubriese los puestos precisos de guardia como un servicio patriótico, y como el auxilio de esta moneda sería ya insoportable la escasez de víveres y frutos naturales que estamos sintiendo desde que comenzó la papeleta, porque esa gente se retrae de venir a venderlos por esa moneda, y según su índole, más bien permitirán que se pierdan en las labranzas, o no los sembrarán, que darlos por unos signos que para ellos nada representan, y de que huyen como de una peste. A ésto se agrega que en la ejecución del proyecto nada ha perdido ni pierde, la Hacienda pública, sino antes bien gana un tercio, deducidos gastos de material y salarios de obreros. Es una moneda que una vez de aprobada por el Gobierno, no tiene para que recogerla, como debe suceder con la papeleta, porque el pueblo la estima, es permanente, y siempre servirá para el cambio y manejos de jornaleros y pobres. Todo se calculó y examinó en Junta de Hacienda, y reconocida generalmente la

utilidad, de unánime acuerdo se adoptó y puso en planta, porque las urgentes necesidades en que aquí se vive de continuo, no dan tiempo para proponer y consultar, sino que es preciso ejecutar desde luego el remedio que se encuentra a unos males tan ejecutivos.

En todas estas medidas no se ha llevado otro objeto que el de conservar siquiera el casco de esta nave que se va a pique, mientras serena la borrasca que está corriendo: más claro, aquí no se ha tratado de otra cosa que de dar de comer, no de aumentar los fondos del Erario público, o de emprender obras que no sean absolutamente indispensables para la conservación de la vida. Con que si ésto no puede lograrse de otro modo que echando mano de los prontos recursos, aunque parezcan los más extraordinarios y opuestos a las Leyes civiles, y aun a las constitucionales del Estado, la ley de la necesidad es superior a todos estos respetos, y el derecho natural, más antiguo que el de gentes, autoriza a poner en ejecución los medios de conservar al hombre, por quien son las Sociedades y las Leyes, y que tiene un derecho autorizado a comer. Yo tengo para mí que hay mucha diferencia entre batir moneda con el destino y objeto con que lo hacen los Estados y Monarcas, y autorizar unas piezas de cobre de tan corto valor, como un cuartillo, nó en nombre de la Provincia o del Magistrado, sino del mismo Príncipe que manda, no para traficar con otros pueblos, sino para manejarse en casa como podía hacerse por medio de signos convencionales; no para gastos superfluos, ni extraordinarios, sino para mantener la vida en un país arruinado, donde la miseria ha llegado al último término, donde el jornalero no encuentra quien lo ocupe, y donde faltaba poco para verse el pueblo reducido al primitivo estado de la permuta, que no es comparable con los hábitos de los que han gustado de la vida sociable en que tuvo su origen la moneda.

Este es el verdadero cuadro de Santo Domingo cuando se resolvió la fabricación de los cuartillos de cobre, y ojalá que con este arbitrio pudiera remediar sus necesidades. Yo sé bien que falté a la prevención de las leyes y a las reglas numismáticas pero así lo podía la salud del pueblo, y no pude menos de anteponer su conservación a cualquiera otro respeto, en la confianza de que nadie en Santo Domingo, por más de que desee mi perdición, es capaz de desmentir estas verdades, ni la de mi anterior informe. Mas si por algún motivo pueden ser sospechosas, me persuado que no lo serán las del Muy Ilustre Ayuntamiento Constitucional. Acumulo a este manifiesto la copia del oficio último que me pasó aquel cuerpo en 28 de Abril de este año, marcado con el número 2, pidiéndome que se suspendiera la impresión de mayor número de papeletas, y se activase la construcción de la moneda de cobre cuanto fuese posible, hasta completar la cantidad que se aprobó en Junta de Hacienda, por los perjuicios que aquellos ocasionan, y que no se experimentan con la segunda.

Y si ésto todavía no justificare mi resolución, apelo al testimonio de V. S. que está ya tocando con su diaria experiencia las dificultades

que ofrece Santo Domingo para sostenerse sin ese recurso. Las cajas no tienen ingresos, no hay agricultura, no hay artes, ni comercio, la población es muy escasa, y pobre en el último extremo. Ni con la fuerza por medida se podría sacar del vecindario lo preciso para los gastos indispensables de un mes, si hubiera hombre tan desconsiderado que fuese capaz de intentar este absurdo. ¿Pues como se ha de vivir si no se acuña moneda de cobre y se toman otros arbitrios que ayuden a sostener este cuerpo sin jugo, ni sustancia, mientras se asegura la fortuna de la nación, y le sopla viento más favorable? Los pueblos no se gobiernan con ápices legales ni con esperanzas remotas, sino con providencias ejecutivas, practicables y acomodadas a las circunstancias del tiempo, o a lo agudo de la enfermedad que sobreviene: con que siendo por las ocurrencias de esta Isla sus males de un carácter extraordinario, el Gobierno que ha debido cuidar de su conservación, se ha visto precisado a valerse de esta especie de sopcios, los cuales aunque parece que salen del orden común, han sido no obstante muy análogas a la naturaleza del conflicto, y la prueba está en que si el enfermo no se ha restablecido, al menos se sostiene con su aplicación.

Bien preveía los cargos a que me sujetaba esta medida, pero con presencia de todos me determiné a ella porque la calamidad pública la demandaba imperiosamente, y debí sacrificar mis opiniones privadas y arrojarme a cualquier peligro por la salud del pueblo. Estos son los principios que han guiado mi conducta pública en este negocio: estas son las razones en que me fundé para la emisión de la moneda de cobre: acaso no satisfarán los deseos del Gobierno, pero ellas tranquilizan mi conciencia, y cuando me asiste este inferior consuelo, veré desplomarse sobre mi cabeza la máquina del mundo con ánimo imperturbable.

Santo Domingo, 26 de Junio de 1813" (65)

(65) Documento procedente de los Archivos de Indias el cual fué publicado en la "Revista Científica, Literaria; etc., números 14 y 15. año II, agosto 15 y 25 del 1884.

(66) D. Carlos de Urrutia era conocido con el sobrenombre de **Carlos Batata**, o **Carlos Conuco**; porque poseía una hacienda donde con ayuda de los penados producía en ella frutos menores que hacía luego vender en su provecho, en una época de gran penuria y miseria (66').

(66') Anexos, "Hist. Sto. Dgo.", t. 3, p. 279, (Antonio del Monte y Tejada, Noticia del Dr. Francisco Morilla).

(67) Del Monte y Tejada, Obr. cit., t. III, p. 277 y sigts.

(68) Se llama así por antonomasia a Simón Bolívar.

(69) "N. 5º OFICIO DEL COMANDANTE MILITAR DE FARFAN DE LAS MATAS A LA CAPITANIA GRAL. DANDO CUENTA DE LA MISION DE DEZIR DALMASSI.

"Hago presente a V. S. que en este momento se me ha presentado el Comandante Dézir Dalmassi, que viene del Guarico, mandado por

el presidente Boyer con su pasaporte directamente pero verbal donde el comandante gral. el de San Juan, Azua, y a mi ofreciéndome mayores empleos, y mil cosas: que dice Boyer que habiéndole pedido el pueblo, único gobierno en la isla de Santo Domingo le era forzoso tomarla, por cuyas razones le era forzoso pasar con sus armadas, que sentirá ver el desorden que padecerán sus moradores con el desorden de las tropas. V. S. me dirá a la mayor brevedad lo que deba hacer en tan graves circunstancias.—Dios gue. a V. S. ms. as.:—Farfán de las Matas 5 de Diciembre del 1820.—José Lasala.—P. D. Con este motivo Dézir me trajo cinco proclamas en asuntos del buen gobierno.

OFICIO DE LA CAPIT.a GRAL. AL COMANDANTE. MILIT.ar DE FARFAN DE LAS MATAS.

“Luego q.e reciba el adjunto pliego, que va dirigido al presidente de la república de Hayti, lo hará pasar a su destino con persona de toda su confianza según el lugar en que se sepa que tiene su residencia el presidente. Encargue V. mucho la brevedad al conductor y recoja constancia de su entrega. En orden a las novedades que V. me comunica sobre la supuesta misión, ofertas, y amenazas del comandante Dézir Dalmassi, prevengo a V. que se conduzca con mucha circunspección para evitar que un paso imprudente dé motivo a quejas, y pretextos de desconfianza al gobierno de la parte vecina.—Yo entiendo que tanto el general Dalmassi como otros propagadores de semejantes especies sediciosos serán algunos de los muchos mal contentos con el cambio de gobierno que ha tenido la parte del Norte a consecuencia de la muerte de Cristóbal, y que no pudiendo realizar allí sus proyectos de un nuevo partido, vienen a tentar la disposición de ánimo de los españoles con las perversas miras de alarmarlos o seducirlos, formándose entre nosotros una coalición que bautizaran con el nombre de gobierno y a su sombra harán frente al de la república, y a su presidente Boyer: y vea V. como si estos mal contentos pudieran llevar al cabo sus torcidas ideas nos envolverían en una confusión. Y así penetrase V. de este plan, que aunque no sea cierto, ni positivo debemos sospechar sea el que nos tramen valiéndose del nombre del Presidente; y fijando V. en él miras haga sus observaciones, averigüe cuanto penda de su arbitrio el carácter de esos misioneros seductores, y continúe dándome cuenta por extraordinario y en derecho a mi de las demás novedades que vayan ocurriendo sin perjuicio de que le dé también cuenta al comandante gral. de esa banda del Sur.—La respuesta del presidente acabará de aclararnos este nublado: entretanto procure V. tranquilizar los ánimos de esos habitantes, asegurándoles que este gobierno corre en tan buena inteligencia con el de la parte vecina, que han pedido cuatro sacerdotes para q.e les administren el pasto espiritual y salen p.a allá en la semana próxima inmediata, y entre ellos nada menos que el Sor. Arcediano de esta Santa iglesia catedral con la investidura de Vicario general. Pero si a pesar de todo V. se viere invadido obrará

del modo que exijan las circunstancias del momento, y con la energía que deben inspirarle su conocido honor, el amor al suelo patrio y fidelidad al servicio de la Nación y del Rey: y con lo que contestó al de V. de 5 del corriente.—Dios gue. a V. m.s años. Santo Domingo 10 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Señor Comandante de las armas de las Matas D. José Lasala.”

No. 7º—OFICIO DEL ALCALDE CONSTITUCIONAL DE AZUA AL CAPITAN GRAL. Y GEFE SUPERIOR POLITICO ACERCA DE LA MISMA MISION HAITIANA.

“Señor Capitán gral., gefe político superior.—En esta misma tarde, siendo como las cuatro, me ha informado Manuel Garrido viniendo de Farfán de las Matas que conduce un paquete pa. V. S. con precipitación y q.e sin duda se le comunica en él a V. S. la llegada a la misma población de Farfán, y a la villa de S. Juan de la Maguana de un Oficial militar de la parte francesa nombrado Serí, pretendiendo se le dé posesión de los cinco pueblos de esta parte del Oeste, incluso Baní, el mismo q.e esparce gacetas o proclamas brindando libertad con la oferta de colocar a los españoles en su gobierno si ceden sin dilación ni repugnancia; pero q.e en caso de negársele subirá en principios del mes próximo una armada a tomarlos, y que el mismo Oficial refiere que a vista del Guarico se hallan ocho navíos que se cree ser franceses.—Añade el referido Garrido que en la villa de S. Juan oyó decir ayer que Pto. de Plata y Santiago están tomados por los ingleses, y que el Comandante de Santiago quedaba preso por haberse opuesto a la posesión.—Según la brevedad con que se espresa Garrido que pasó el indicado oficial francés de Farfán a la Maguana creo puede llegar a esta villa no mui tarde, y por si a lugar a que antes me lleguen órdenes o instrucciones de V. S. sobre el régimen que debo observar, lo participo todo en los mismos términos que se me ha relatado.—También acabo de instruirme por la consorte de D. José Comas y Coll regidor constitucional del Ayuntam.o de esta villa, existente actualmente en San Juan de la Maguana que este le ha escrito con el mencionado Garrido diciéndole que por noticias que oiga no haga aprecio de ellas, ni se sorprenda, ni mueva cosa alguna.—Dios gue. a V. S. muchos años.—Azua y Diciembre 8 de 1820.—Pablo Báez.

No. 8.—OFICIO DE LA CAPITANIA GENERAL AL ALCALDE CONSTITUCIONAL DE AZUA.

“Por el oficio que contesté al comandante de armas de esa villa en 10 del presente se habrá instruido V. del ningún mérito que tienen las noticias con que alarmó a ese pueblo Manuel Garrido por lo cual deben quedar convencidos esos habitantes de la falsedad con que se produjo, convenciéndose esta verdad con lo que habrá V. observado de que no han seguido los avisos de las Matas, y con lo que me espresa V., escribe D. José Comas a su consorte y con lo cual dejo contestado su oficio de 8 del presente.—Dios gue. a V. ms. años, Santo Domingo 14 de

diciembre de 1820.—Sebastián Kindelán—Señor Alcalde contitucional de la villa de Azua”.

No. 9.—OFICIO DEL COMANDANTE DE LAS ARMAS DE AZUA A LA CAPITANIA GRAL.

“Ahora que son las seis de la tarde acaba de pasar un correo según noticias enviado del comandante de las Matas, lo que ignoro por no haberseme presentado; pero el pueblo está impuesto de la noticia que a su breve pasada dió, la cual me informan que es estar ya en S. Juan de la Maguana un gefe militar de la colonia vecina que viene intimando los pueblos de la banda del sur hasta Bani, posesionándose del mando, pero aun no esplica si tiene tropa o no; pero yo en cumplimiento de mis deberes lo pongo en noticia de V. S. para que me diga en caso q.e se presenten que debo hacer; advirtiéndole a V. S. que este cuartel está desprovisto de cartuchos de fusil y piedras de chispa, pues solo hai del primer artículo cien paquetes, y del segundo cincuenta y éstas inútiles para que en caso de defensa me diga si puede proveerse este punto con las necesarias.—Dios gue. a V. S. m.s años Azua 8 de Diciembre de 1820.—Agustín de Castro y Tirao.—Señor capitán gral. de la parte española de Santo Domingo D. Sebastián Kindelan.”

No. 10.—OFICIO DE LA CAPITANIA GRAL. AL COMANDANTE MILITAR DE AZUA.

“En el momento que V. reciba el adjunto pliego lo despachará con persona de toda seguridad y confianza, y ganando horas al comandante de las Matas capitán Lasala. Y en cuanto a los rumores que se han propagado en ese pueblo con motivo del estraordinario, que pasó por ahí con dirección a esta capitania gral., puede V. tranquilizar el ánimo de esos habitantes, asegurándoles que subsisten en todo vigor nuestras relaciones amistosas con los vecinos, sin motivo de precedente disgusto, y tanto que a consecuencia de la muerte de Cristóbal dieron parte de este suceso, invitándonos a continuar en las mismas relaciones de paz y armonía, y hasta nos han pedido sacerdotes, de que carecen, para que les administren el pasto espiritual. Salen para allá cuatro en toda la semana próxima, y entre ellos el Sor. Arcediano D. Juan Antonio Pichardo con la investidura de Vicario gral. y en este concepto los rumores esparcidos deben atribuirse a las astutas miras de algunos mal contentos, que no pudiendo llevar a cabo sus ideas en la parte francesa vienen a tentar el ánimo de los habitantes de la española a ver si los alarman o intimidan: y asi es menester mantenerse con energía y prevenidos contra la seducción.—Sin embargo continúe V. dándome aviso por estraordinario de la más leve novedad que ocurra, y en el caso de un movimiento hostil de la parte de los vecinos, obrará del modo que exijan las circunstancias del momento y con la decisión que deben inspirarle su conocido honor, el amor al suelo patrio, y fidelidad al servicio de la Nación, y el Rey. Con lo cual contesto al de V.

de 8 de este mes. Dios gue. a V. m.s a.s—Santo Domingo 10 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Señor comandante de las armas de Azua.”

No. 11.—OFICIO DEL COMANDANTE GRAL. DE LA FRONTERA DEL SUR A LA CAPITANIA GENERAL.

“Señor, ayer a las seis de la tarde se me presentó un teniente coronel de la república de Hayti, nombrado Dezir Dalmassi diciéndome venia de S. Juan después de haber tocado en Cahobas y la Mata, en comisión del presidente Juan Pedro Boyer, para q.e esta parte española se someta a dha. republica; bajo la garantía que todo quedase en los mismos términos que está, escusando mandar tropas, por ser inevitables los desórdenes. Yo le contesté qué instrumento traia que calificase su misión, me respondió que la constitución y cinco proclamas, que en nada tienen que ver con dha. comisión, en la parte española, como lo verá V. S., le pedi el pasaporte, me lo enseñó, pero solo para pasar a la parte española: le **bolví** a reconvenir que sin embargo que no dudaba fuese despachado con este **objeto** a esta parte, era mui necesario tragese documento que lo acreditase como oficios, proclamas, &, me dijo: que en Guarico no habia quien tradujese el francés a español, pero que el presidente le habia dicho que a su arribo a Puerto Príncipe las haria y mandaria; ¿y cuando? le contesté me respondió que dentro de quince dias porque el presidente salió del Guarico el mismo dia que él con destino a Puerto Príncipe: al siguiente dia luego que se retiró dho. Dalmassi que volvió a San Juan junté el cabildo, le di conocimiento de la novedad, y resolvió que se diese parte a V. S. para su conocimiento.—El comandante de las Matas, y el de San Juan me dan parte igualmente de este mismo oficial, después de haber estado dos o tres dias diciéndoles lo mismo, y en realidad Señor, **reservado**, me creo que en cada pueblo de estos hai mui pocos que no estén corrientes a la sumisión, temerosos de su poca fuerza moral, y no esponer sus bienes a perderlos, en esta inteligencia V. S. dispondrá lo que tenga a bien.—Dios gue. a V. S. muchos años. Neiba 9 de Diciembre de 1820.—Domingo Pérez Guerra.—Señor Capitán General D. Sebastián Kindelan.”

No. 12.—OFICIO DE LA CAPITANIA GRAL. AL COMANDANTE GRAL. DE LAS FRONTERAS DEL SUR.

Las estraordinarias circustancias y novedades q.e V. me comunica en su oficio de 9 de los corrientes exigen de un modo imperioso que V. venga inmediatamente a esta capital para asuntos importantes del servicio de la Nación y del Rey.—En este concepto entregará V. el mando int.o de esa parte del sur al capitán D. Manuel Carabajal, a quien he nombrado para que pase a egercerlo por el tiempo que V. deba permanecer aqui: y al tercero dia del recibo de esta se pondrá V. en marcha para este destino haciéndolo desde ahora responsable de las resultas que pueda tener la mas leve falta al cumplimiento de esta orden en todas partes.—Dios gue. a V. m.s a.s

Santo Domingo 18 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Señor Teniente coronel D. Domingo Pérez Guerra, comandante general de la frontera del sur.

No. 13.—OFICIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NEIBA A LA CAPITANIA GRAL.

“Remito a V. S. la adjunta copia del acta celebrada por este Ayuntamiento constitucional sobre la venida del teniente coronel de la república de Hayti Dezir Dalmassi y solicitud que por comisión verbal hace éste a nombre de su gobierno para que se le someta esta parte española a su mando sin hostilidad.—Dios gue. a V. S. m.s años. Neiba y Diciembre 9 de 1820.—Juan Rodríguez.—Señor Gefe superior político.—En la villa de S. Bartolomé de Neiba a los nueve dias del mes de Diciembre del año de mil ochocientos veinte reunidos en la sala capitular a efecto de celebrar cabildo extraordinario los Señores D. Juan Rodríguez, regidor haciendo las funciones de Alcalde constitucional, regidores D. José Vicente Rocha, D. Benito Nin y el síndico procurador sancristan mayor Fr. Andrés Ruiz, egerciendo las funciones de Cura por ausencia del propietario, la del Sor. comandante gral. de estas fronteras D. Domingo Pérez Guerra, la de D. José Pérez Florencio Alcalde electo para el año entrante y la del Administrador de hacienda pública D. Luis Aybar, todos los q.e se dicieron concurrir para tratar sobre la venida del teniente coronel de la república de Hayti Dezir Dalmassi y solicitud que por comisión verbal hace este a nombre de su gobierno para que se le someta esta parte española a su mando sin hostilidad: de todo lo cual nos ha impuesto y el Sor. Comandante gral. nos leyó las cartas de verbo ad verbum que le habian remitido los Comandantes de S. Juan y Matas con relación a lo mismo. También nos refirió dho. Sor. Comand.te haberle entregado el espresado Dezir cinco proclamas viejas y nada relativas a su invitación e igualmente la constitución que rige a los haytianos. Siguió dho. Sor. comand.te espreniendo no encontraba por más que había sondeado al comisionado otra legalización que la de ver o sondear los ánimos de esta parte y que se le habia contestado con arreglo a las leyes que nos rigen, que nada se haria sin dar cuenta ai superior Gobierno, a quien tocaba imponernos de lo que debíamos egecutar. Y p.a ello tuvo a bien este Cabildo constitucional poner un correo a la superioridad con copia de esta acta y el parte egecutivo del Sor. Comandante gral. para que impuesto su Sria. resuelva lo q.e tenga a bien con respecto a las actuales circunstancias. Con lo que concluyó esta acta que firmaron los mismos Srs. de que doi fé.—Juan Rodríguez.—José Vicente Rocha.—Benito Nin.—Carlos Recio.—Sr. Andrés Ruiz.—Domingo Pérez Guerra.—José Florencio Pérez.—Luis de Aybar.—Ante mi José M.a de Soto, Secretario de Cabildo. Es copia legalmente sacada de su original que queda en el archivo de esta villa y por mandato del Sor. Alcalde constitucional doi esta para remitir al Sor. Gefe superior.

Neiba y Diciembre 9 de 1820.—José Maria de Soto, Secretario de Cabildo.”

OFICIO DE LA CAPI.a GRAL. AL AYUNTAMIENTO CONSTITI.
DÉ NEIBA.

“No. 14.—Me he enterado por el acta de V. S. M. Y. que he recibido con oficio del alcalde constitucional de 9 del corriente de los rumores de invasión que corren en esa villa, y en su consecuencia digo a V. S. que estoi tratando de las medidas convenientes al mal que nos amenaza, y aunque aplaudo la cordura con que ese mismo cuerpo se esplica en la espresada acta, sin embargo me es mui reparable que al titulado teniente coronel Dezir Dalmassi no se le haya detenido y remitido con competente custodia a esta capital, como no dudo lo verificará con acuerdo de ese comandante gral. con cualquiera otro que se presente con iguales sugeriones, sea o no enviado por el presidente.—El honor de esa ilustre corporación, el del vecindario y el nombre de españoles no solo exigen rechazar tan infames inducciones, sino también que todos a una defiendan sus hogares y patria como en todos tiempos con la mayor gloria lo han verificado los dominicanos españoles, siendo incomprendible que los mismos que tan magnánimam.te supieron sacudir el yugo de la orgullosa Francia se abatan ahora a solo la sugestión de un turante desconocido.—En este concepto pues recomiendo a V. S. M. Y. exalte el espíritu de esos honrados vecinos tomando todas las precaucion.9 y medidas que considere convenientes a rechazar tan inícuas asechanzas, oponiéndose con el mayor vigor a cuantos intenten invadir el territorio; y de comunicarme con la mayor celeridad posible cuanto en el particular ocurra. Dios gue. a V. S. M. Y. m.os años. Sto. Domingo 17 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Señores del Ayuntamiento constitucional de Neiba.—

“No. 15.—OFICIO A LA MISMA CORPORACION.

“El Capitán D. Manuel Carabajal pasa a encargarse del mando gral. int.o de la banda del sur; porque siendo uno de los que con tanto valor y gloria concurren a la reconquista de esta parte española es acreedor a toda mi confianza, y me prometo que merecerá igualmente la de todos los naturales. Conoce el territorio, y estas circunstancias prometen todas las ventajas que pueden apetecerse para disipar rumores de invasión enemiga, asegurar el país, y reanimar la confianza de los vecinos. Estas son las miras que me he propuesto al hacer su nombramiento, pero seria una desgracia que se frustraran por falta de auxilios que dependen de la cooperación de ese Ayuntam.to connstitucional lo q.e de ningún modo puedo pensar que sucederá: y en este concepto recuerdo a los SS. Alcaldes y a los individuos del cuerpo capitular la necesidad en que están de socorrer al capitán Carabajal con los auxilios de hombres, víveres, y bagages que pidiere percibiendo recibo de los suministros que hagan los vecinos para que a su tiempo se les

pague y siempre se anote este servicio en bien de la patria y de la defensa común.—La buena correspondencia, unión y concierto entre las autoridades civiles y militares siempre contribuye al mejor régimen y prosperidad de los pueblos, pero más que nunca se necesita de esta armonía en las ocasiones de peligro, y principalm.te cuando el enemigo que se **dize** nos amenaza está tan inmediato: obrando ambas autoridades como hermanas e interesadas en el logro de un mismo fin, que es la seguridad del suelo patrio, y de la vida y propiedades de sus habitantes, es inevitable que se logre el éxito favorable; pero si se atraviesan desavenencias y contestaciones sobre facultades, entonces desgraciadam.te se malogran las empresas, y el cabildo tiene todas las luces que se requieren para penetrarse de los males que se originarian de la fatal discordia.—Se necesita no menos que el cabildo contribuya con su influjo a levantar los ánimos, que hayan podido dejarse sobrecoger de temores infundados. Acuérdelos el cabildo que acaban de Sacrificar sus vidas y hacienda por rescatar esta parte española del poder de los franceses blancos, mereciendo por esta empresa la admiración del mundo político y guerrero; y que seria una ignominia que marchitasen ahora esta gloria cediendo a las sugeriones del gobierno vecino, que todavía necesita de cuidar de su organización y seguridad internas, y que no figura entre las naciones. Vltimam.te no pierda el cabildo de vista que si en medio de la paz y de las relaciones amistosas llegan a verificar la invasión del territorio español darán con este solo hecho la prueba mas concluyente de lo q.e harán mañana con los incautos y débiles que den oídos a sus malignas sugeriones. El pueblo que vé violada su buena fé y la confianza de la amistad, que tan repetidas veces se le tiene ofrecida debe levantar el grito de la indignación contra la perfidia de sus invasores, y morir primero defendiendo su honor, sus dros. y hogares, que someterse con degradación al gobierno de unos aventureros que todavia no tienen asegurada ni reconocida su existencia política.—Dios gue. a V. S. m.os años. Santo Domingo 18 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Srs. del Ayunt.to constitucional de Neiba”.

“Nº 16.—OFICIO DEL COMANDANTE MILITAR DE SANTIAGO A LA CAPITANIA GENERAL.

“Señor Capitán gral.—Ahora que serán las siete de la noche acabo de recibir la adjunta carta confidencial de la ciudad de Guarico, cuyo contenido creo mui propio de mi deber que V. S. no ignore ni un instante. El sugeto que me dirige dha. carta confidencial es un pardo natural de esta ciudad, nombrado Justo de Silva, a quien hace algún tiempo se remitia sumariado a esa capital por el comand.te de Puerto Plata por un robo de que se le acusaba, y en el tránsito pudo burlar la vigilancia de los que le conducían, escaparse y pasarse al Principe francés. Servia en calidad de soldado en la 8ª comp.a del 3er. batallón del regimiento de milicias nacionales de infanteria de esta isla y siem-

pre le he merecido mucho cariño, que seguramente es el que le impulsa a orientarme de las ocurrencias que relaciona. Antes de ahora ya teníamos noticia de que había sido empleado en el gobierno de aquella titulada república, y por el contexto de su carta se acredita o confirma esta noticia. De consiguiente esta circunstancia parece contribuir mucho a que se haga alguna atención a las novedades que comunica, y que siendo del mismo jaez de las que han corrido sobre invasión contra esta parte española, con conocimiento de este nuevo dato pueda V. S. dictar sus prudentes y sabias disposiciones. Si el comandante gral. de esta frontera se hallara en este destino hubiera desde luego presentádole dicha carta para que la hubiese dirigido a V. S., pero como este se halla en la ciudad de Monte cristi en comisión del servicio y yo encargado por su ausencia del mando de las armas de esta, tengo el honor de dirigirla directamente a V. S. con el fin indicado.—Dips. gue. a V. S. m.s. años.

Santiago, 16 de Diciembre de 1820.”

“Alejandro Ynfante.—Liberté.—Egalité.—Guarico y Diciembre 11 de 1820 año 17 de la independendencia.—Mi más estimado amigo.—Me parece mui imposible por medio de esta dar a conocer a V. mi buen afecto y verdadera amistad, pero al menos daré a V. una prueba de agradecimiento.—Señor en esta parte me encuentro ejerciendo una función bien pesada para mi, la cual es la comisión española en la que no tengo mas nada que decirle a V. como amigo: que nunca desisten estos Srs. de su ambición en que siempre han vivido por esa parte española, en la que apesar que he tenido tantos quebrantos en ella, (yo dejo eso a Dios) nunca podré olvidar que tengo en ella algunos amigos, por los cuales, mediante Dios, haré todos mis esfuerzos a fin de que no se inquieten.—Las novedades de aqui con la venida de los franceses los que se saben que su arrivada será en el mes de Marzo cuando no sea en Febrero, los que vienen con el fin de tomar la parte española para aclimatar sus tropas antes de marchar contra esta colonia; pero también vienen veinte y cuatro mil habitantes franceses para habitar esa parte (y no trayendo ellos negros) desde luego que hacen cuenta de habitarla a fuerza de los pobres españoles; esto hace a la república un gran remordimiento.—Han tratado con mucha severidad el poner en marcha 20.000 hombres para ampararse de esta parte; pero en el consejo que hizo para ello, yo como un comisionado con las facultades del presidente me opuse a tal discurso: ellos me disputaron diciendo que aunque los criollos no quisieran entregarse a la Francia también había muchos catalanes (los cuales eran enemigos de los criollos) y que estos forzarían en compañía del capitán gral. a la entrega; pero yo tanto disputé que pude desdrogar (sic) el discurso del consejo, y al momento se ha tratado de favorecer a los españoles con otra nueva alianza ofreciéndoles 10.000 hombres, municiones, fusiles y el dinero que sea necesario para hacer una verdadera revolución de no entregar su patria a los franceses. Esta propuesta va ya

en camino para Santo Domingo y se espera la respuesta por horas, la que si no conviene a la república entonces yo no tendré que proponer mas a favor de mi patria etc. Yo como amigo noticio a mi Mayor de esto de lo que espero V. no se comunicará con nadie, conserve esta noticia para su gobierno, porque ahora aqui se ha descubierto que en la parte española había un hombre que trabajaba por el tirano Cristóbal, y lo mismo puede hacer ahora y a mi se me ha prohibido de dar la mas mínima noticia a la parte española de lo que se trata en este gobierno, asi amigo, yo no quiero que estos me cojan en tal bageza.— El Sor. D. José Manuel salió para Montecristi antes de yegar la letra, y de consiguiente la Sra. Emperatriz para el Príncipe: yo ofrezco noticias a mi Mayor de lo que resultare para que vea lo que le convenga y no se lleve de noticias de vagamundos estando yo aquí de su parte. Ruego a Dios le gue, sin novedad su afmo. súbdito.—Silva”.

Nº 17.—OFICIO DE LA CAPITANIA GENERAL AL COMANDANTE MILITAR DE SANTIAGO.

“El asunto de que trata la carta, que V. me incluye en su oficio del 16 que he recibido ayer por la estafeta de correos, es como ya habrá V. visto por su tenor, de la mayor importancia. Se requiere dé mucho pulso y meditación para no dar un paso falso, que todo aventure. El sujeto que da a V. las noticias parece que no es de mucha confianza por su conducta anterior entre nosotros, y no es fácil que habiéndose metido en la colonia vecina prófugo, y sin estar adornado de calidades y luces que lo recomienden haya podido ganarse el lugar y la influencia, de que supone gozar entre aquellos vecinos: y aun el tenor de su misma carta manifiesta que no tiene ingeniosidad ni travesuras para desenvolver o propagar sus ideas.— Agregase a esto que los rumores sobre invasión de otro territorio han tenido su fermentación gral. en la colonia francesa del sur, y de allí se han sembrado y difundido a la parte española. El tal individuo que dá los avisos, según V. mismo me dice en su oficio, cuando se escapó logró pasarse a Puerto Príncipe Francés, y ahora permanece en el Guarico. Esta circunstancia dá lugar a creer que ese sugeto sea un instrum.to escogido para introducir los mismos rumores por nuestra frontera del Norte, que hasta aquí, según los partes del comandte. gral., se ha mantenido tranquila, y en los movimientos de los vecinos mas bien advierte confianza que desagrado con nosotros. Sin embargo de todo esto, la cosa es tan seria y grave que nada puede ni debe despreciarse: todo debe servirnos de aviso y mantenernos en suma vigilancia, observando los mas leves indicios, y preparándonos a obrar con energía según lo pidan las circunstancias. El tino debe estar en hacer estos preparativos y dar tono al espíritu público sin que aparezcan movimientos hostiles, no sea que descubriéndolos en la parte vecina o por medio de sus espías ocultos, que pueden tener entre nosotros, quieran coger la ocasión por los cabellos, y pretender que estas novedades provienen de la expectativa

en que estamos de los franceses cuando sabe V. que esta es una falsedad, que no hai ni el mas remoto antecedente de tal venida ni nunca podria ser a la parte española: y debemos recelarnos que los autores de la trama inventen y propaguen esta especie p.a cohonestar las inlcuas tramas de su mala fé.—Haga V. pasar la adjunta al comandante gral. donde quiera que esté.—Dios gue. a V. m.os años. Sto. Domingo 24 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Sor. comandante de las armas de Santiago D. Alejandro Ynfante.”

“Nº 18.—OFICIO DE LA CAPITANIA GRAL. AL CAPITAN D. MANUEL CARBAJAL.

“Según los partes oficiales que sucesivamente me han ido comunicando el com.te gral. de la frontera del sur, y los particulares de Farfán de las Matas y la villa de Azua se ha introducido en la parte española por ese lado un oficial al servicio de la nombrada república de Hayti llamado Dézir Dalmassi con supuesta o verdadera misión del presidente Boyer para invitar y sugerir a los naturales que se sometan de grado y buena voluntad al gobierno de su república y ofreciéndoles con esta mira promesas y ventajas alagüeñas de empleos y mejoras si contribuyen con su influjo al logro de estas pérfidas maquinaciones. —Los rumores han llegado a términos de dar por ocupados pacíficamente los pueblos de Farfán de las Matas, San Juan y Neiba y en tales circunstancias he determinado nombrar a V. como por el presente lo nombro, para que sin demora pase a hacerse cargo del mando int. de la comand. gral de la banda del sur, de que relevo al teniente coronel D. Domingo Pérez Guerra con orden de presentarse a disposición de esta capitania gral. donde es necesaria su persona p.a asuntos del servicio. Esta medida me ha parecido la mas conveniente y eficaz para la defensa y seguridad de esa parte de nuestro territorio donde la presencia de V. levantarán sin duda los ánimos que hayan podido dejarse sobrecoger de temores infundados, y si fuere cierto que los vecinos han podido cometer tamaño atentado contra las protestaciones de amistad y buena fé en que hasta ahora hemos vivido, nadie mejor q.e V. podrá contener sus progresos hostiles o desvaratar las tramas de su perfidia porque conoce la indole, valor, fidelidad y obediencia de los naturales a su legitimo Gobierno, y ha peleado al lado de todos ellos en la gloriosa empresa de la reconquista, cuyo fruto vendria a malograrse después que ha costado el sacrificio de la sangre y de la fortuna de todos los dominicanos. Yo espero que penetrado V. de estos nobles sentim.tos, se prestará gustoso al servicio que la patria reclama de su honor y de la constancia y firme adhesión con que siempre ha mirado p.r su conservación y defenza. Comunicaré a V. el pliego de instruccions para el desempeño de su comisión luego que se me presente de marcha, y puede elegir de entre los oficiales de la guarnición el que le merezca su confianza para su Ayudante de órdenes y demás comisiones a que convenga destinarlo según las

circunstancias. Dios gue. a V. m.os años. Santo Domingo 18 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan. Sor. cap.n D.n Manuel Carabajal.”

Oficio de la Capitanía Gral. al Capitán D. Manuel Carabajal.

“Nº 19.—Yncluyo a V. el pliego de instrucciones, de que le hablo en otro oficio de este dia; los puntos de que en él trato me han parecido esenciales y que debe V. tener a la vista sin por eso sugetarse estrictamente a ellos si las circunstancias exigen variarlos para el mejor servicio de la patria y Rey. V. tiene exacto conocimiento del terreno, genio, e índole de los habitantes para saber sacar al indicado fin las ventajas mas lisonjeras, y en este concepto estoi mui confiado q.e nunca podrá V. desmentir las fundadas esperanzas que en V. tiene todo el pueblo; y de quedar V. enterado se servirá darme el correspondiente aviso.—Dios gue. a V. m.os años. Santo Domingo 18 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Sor. cap.n D.n Manuel Carabajal.—Yns-trucciones que la capitanía gral. da al cap.n D. Manuel Carabajal para el desempeño del encargo que se le ha confiado como comandante gral. de la parte del sur.—Que el territorio debe ser defendido palmo a palmo, aprovechándose por medio de guerrillas y emboscadas de su escabrosidad.—Que procure separar al ganado de las inmediaciones del tránsito de los enemigos.—Que son falsas o verdaderas alarmas tenga en continuo movimiento e inquietud a los enemigos de noche y dia.—Que algunas de estas alarmas particularm.te de noche conviene sean por su retaguardia para q.e teman o recelen poder ser cortados.—Que el pais que se vea precisado a abandonar por la fuerza de los enemigos lo dege arrasados de manera que no hallen subsistencia de ninguna especie.—Que en las ventajas q.e consiga cuide mucho de que hasta estar bien dispersos y ahuyentados los enemigos, sus tropas no se desmanden en despojar los muertos y heridos, porque sin orden y disciplina rara vez se completa una victoria, y sí muchas veces por semejantes tolerancias se pierde la que se tenia ganada.—Que siempre procure, si le es posible, tener gente a la retaguardia de los enemigos p.a irle cercenando los peresosos y remolones, que nunca faltan en las marchas de las tropas, y p.a interceptar sus correos, con-boyes y avisos, poniéndolos en cuidado, y si es posible en incomunicación de la parte de donde viene.—Que exalte, anime, y levante todo el vecindario para que se preste a la defenza de sus hogares, haciéndoles conocer las fatales consecuencias que les debe resultar de su tibieza en este caso.—Que por personas de agilidad y de confianza comuniqué a la capital todas las ocurrencias, mandando que en los pueblos del tránsito haya siempre gente apostada con el obgeto de pasar con celeridad sus comunicaciones, y en las que espondrá lo que le parezca relatm.te a las medidas que deberian tomarse consecuente a los partes que diere.—Que los víveres y demás alimentos y auxilios que de los pueblos o particulares reciba para las tropas, dé los correspondientes resguardos a fin de q.e los que los hayan suministrado no tan solo sean

satisfechos sino que se anote debidamente el servicio que hubiesen hecho.—Que el conocimiento que tiene del terreno y de sus habitantes sin duda alguna le debe proporcionar las mayores ventajas, como esta capitania gral. del distinguido celo que en todos tiempos ha acreditado en **defenza** de su patria, y por lo tanto en las ocurrencias obrará según le dicten su conocido espíritu y honor.—Que sitúe su residencia en las Matas, en San Juan, en Neiba o Azua donde por el conocimiento que tiene del terreno le parezca mas conveniente y a propósito para estar al alcance de las ocurrencias que sobrevengan no perdiendo de vista en ningún caso el tener siempre bien asegurada su retirada, y cuidar mucho de que no se le intercepten las comunicaciones con esta capital, y demás lugares inmediatos de su residencia, que no estén ocupados por el enemigo.—Que si en su tránsito por Bani o por Azua llegase a tener noticias positivas de los lugares que ocupan los enemigos, en tal caso no pasará adelante, sino se situará a la distancia conveniente de él, donde le sea mas fácil reunir toda la gente que pueda para observar sus movimientos y detener sus progresos, avisando por extraordinario de diligencia esta novedad con espresión del número y calidad de fuerzas enemigas, si adquiriere estas noticias, y de los socorros de hombres, armas y municiones que deben enviársele para batirlos o hacerles frente en sus ataques.—Que entregue al actual comand.te gral. D. Domingo Pérez Guerra el adjunto pliego que contiene su relevo bien sea que lo encuentre en Neiba o en cualquiera otro lugar libre de enemigo, y quede a la mira de hacerlo venir para esta capital dentro de tercero dia donde es necesaria su persona p.a asuntos importantes al servicio nacional y del Rey.—Que si **bolviere** a ntro. territorio el nombrado Dézir Dalmassi, o cualquiera otro oficial de la colonia vecina propagando especies sediciosas, induciendo a **sometim.to** por escrito, o de palabra, o con ofertas se le arreste, y bien escoltado se le envíe p.a esta capital, cuidando de desarmarlo ,pero sin vejar su persona, a menos que dé motivo a ello, y en el parte que diere de esta novedad se espresen los medios de seducción de que se haya servido.—Que lo prevenido en el artículo anterior no se entienda con aquellos oficiales que puedan venir de parte del presid.te Boyer con verdadera comisión a esta capit.a gral., sino antes bien se les den todos los auxilios de seguridad convenientes a su persona, y caso que el comisionado o comisionados traigan escolta de su tropa no se les dejará pasar sino con el criado de su servicio, y se les pondrá de los nuestros igual número de dragones que lo acompañen hasta esta capital.—Santo Domingo 18 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan”.

“Nº 20.—OFICIO DE LA CAPITANIA GENERAL AL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN.

“Desde el 9 de los corrientes está recibiendo este Gobierno noticias sucesivas de las sugerencias insidiosas que el nombrado teniente coronel Dézir Dalmassi ha difundido en esa villa, pueblo de las Matas y Neiba, suponiéndose comisionado del presidente de la república de

Hayti para intimar los pueblos de esta parte española su sometimiento gratuito y voluntario, o que en caso de oposición vendría el competente ejército, sobre nuestro territorio.—Por todos los conductos que se han recibido estas noticias se asegura que el mencionado Dézir estuvo en esa villa propagando sus especies alarmantes y **subersivas**, y aunque yo nunca he dudado de la fidelidad de esos vecinos sin embargo no ha podido menos de sorprenderme que el cuerpo capitular no haya dado cuenta de estos rumores y novedades, que sobre ser de una naturaleza tan extraordinaria para condenarlas al silencio, antes parece que ponían al Cabildo en la precisión de reiterar la protesta de su firme adhesión al gobierno español, y de su amor al suelo patrio; para que contando yo con esta seguridad hubiera podido arreglar las providencias conducentes a la defensa y seguridad común con otro género de franqueza, y no que observando el silencio del cabildo, he debido conducirme con las debidas precauciones.—En esta virtud espero que el Ayuntamiento constitucional me diga a la mayor brevedad posible en que ha podido consistir este reparable silencio, cuales han sido los pasos y gestiones de Dézir Dalmassi con las autoridades de la villa, y porqué a un hombre sedicioso y perturbador de la tranquilidad común, se le permitió vagar libremente por los pueblos sembrando la desunión, sin habersele aprendido y remitido a esta capital o cuando menos haberle hecho repasar la frontera con prohibición absoluta de volver a entrar en nuestro territorio. Si el Cabildo no adoptó estas medidas como tan obvias y sencillas espero me diga cuales otras acordó para mantener la confianza de los habitantes, y acudir en caso necesario al peligro de una tentativa. Aprovecho esta misma ocasión para comunicar al cuerpo capitular que si a esta fecha no hubiere llegado a ese destino el capitán D. Manuel Carabajal, llegará en breve encargado del mando general interino de toda esa banda del sur, y que el cabildo se entenderá con él bajo este carácter en todo lo que pueda ocurrir con relación a la verdadera o falsa misión del nombrado Dézir, recomiendo muy particularmente al cuerpo capitular que guarde con dicho comandante general interino la mejor armonía, que en caso necesario le provea con puntualidad de los auxilios de hombres, víveres, y bagages que pueda necesitar, y llegare a pedir, cooperando con él eficazmente al logro de la **defensa**, seguridad y conservación del otro territorio.—Dios gue. a V. S. muchos años. Santo Domingo 28 de Diciembre de 1820.—Sebastián Kindelan.—Srs. del Ayuntamiento constit. l de San Juan.”

Nº 21.—OFICIO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN JUAN A LA CAPITANIA GENERAL.

“El Ayuntamiento constitucional habiendo recibido ahora que serán las siete de la noche del día de hoy 31 del mes corriente Diciembre para abrir un pliego serrado del Sor. capitán general jefe superior político el que ha entregado el Sor. Alcalde interino que lo recibió de un es- preso que con la mayor aceleración ha venido de la villa de Azua y

después de abierto fué leído para inteligencia del cuerpo, y que su fin es de 28 de los corrientes e impuestos de los cargos que se le hacen en virtud de la llegada del teniente coronel Dézir Dalmassi a esta villa espusieron se conteste este y los demás párrafos en la forma siguiente: Primero, que la causa de que el Ayuntamiento no dió el parte al Gobierno el día 7 del presente en que llegó a esta población el teniente coronel Dézir Dalmassi que venia desde el Guarico en derecha a este lugar, es porque todo el tiempo habita este individuo en esta parte española en donde tiene crianza de ganado bacuno, y en varias ocasiones ha hecho extracciones de esta especie a la colonia de Hayti y que aun.e condujo algunos papeles no eran dirigidos a los españoles sino hechos por el presidente Boyer a los habitantes del Guarico cuando tomó posesión de aquel territorio; por lo que sin embargo de que el dho. Dézir no tuvo intervención con este cuerpo, y si con el comandante D. Damián de Herrera; tampoco fué oficiado el Ayuntamiento por dho. comandante si es que a él como jefe no le manifestó sus ideas, y aun.e luego el pueblo estuvo en consternación no dejó de haber quien inmediatamente pasara a la Casa del mencionado Comand.te manifestandole que en el momento debia dar cuenta al Señor cap.n gral. pues ya se reparaba de las sugerencias insidiosas que se propagaban pero no dilató esto mucho cuando los vecinos palparon su falsedad y esto fué el motivo de que el Ayuntamiento, bien porque creyó que al jefe militar era a quien correspondia dar el parte necesario, como porque, como dicho queda, todos se desimpresionaron de que el citado Dézir no venia con las facultades del presidente Boyer.—Tocante al segundo párrafo, ya se tiene dicho de ser cierta la llegada de Dézir lo mismo que de sus expresiones alarmantes, y la causa de que si el Ayuntamiento no trató de intimar al seductor consistió seguramente en que consideraron que estas funciones eran privativas al comandante militar, y además por la confusión que hubo por haber fallecido en el mismo día el Alcalde constitucional en propiedad D. Manuel Aquino por cuya causa es que quedó la cosa en este estado en el supuesto de que el superior gobierno no debe inculcar a estos vecinos por delito el silencio que se nota del cabildo, si se atiende a que jamás podrán olvidar el amor a su suelo patrio, y q.e siempre estarán pronto a la defensa y seguridad común como leales al Rey, y a la conservación de la nación y su territorio.—Respecto al tercer párrafo, sobre lo primero podemos decir que ya queda estampada la causa del silencio, y sobre cuales han sido los pasos y gestiones de Dézir Dalmassi con las autoridades que no han sido ninguno particularm.te con el Ayuntamiento en cuerpo, y que sino se procedió a lo demas después de haber manifestado su misión fué las razones que quedan asentadas, y así habiéndose desvanecido las noticias por otros individuos de la misma nación, y oficiales en que aseguraban que todo era falso quedó el pueblo en tranquilidad, de manera que quedaron los habitantes haciendo extracciones de ganado a la colonia asegurándole al Sor. cap.n que la confianza q.e tienen los representantes del vecind.o, y la de que les pareció de que el parte

estaba dado, solamente aguardaban por momento las órdenes de S. Sria. en que pudiesen evitarse cualesquiera otra tentativa; pero el día de esta fha. tratando de investigar sobre las gestiones o movimientos de la colonia se asegura por M.r Dalesar, hombre de bien y a quien debe dársele todo crédito, que todo es falso y que p.a ello ponía hasta su cabeza, y que no le era reparable el que se divulgara en esta forma pues casualm.te había acompañado al presidente Boyer hasta el Principe, y era mui regular que se hubiere conversado algo sobre la invasión que estendió Dézir Dalmassi en esta villa, la de Neiba y las Matas: en cuyo acto espuso el regidor D. Andrés de Herrera haber llegado también de la colonia D. Juan Pablo de León, que en compañía de D. Pedro Herrera había ido a conducir ganado a aquella parte, y les manifestó que el gral. Boyer mandó citar, hallándose en aquella parte, a los españoles que dho. León y su compañero no concurrieron por hallarse indispuestos, pero que luego despues tratando de informarse con otros q.e habían sido también citados, siendo uno de ellos D. Camilo Suero, les dijo este que el obgeto de la convocación era para decirles q.e el presidente Boyer mandaba una misión o embajada bajo su mando, que venia en ella el nominado teniente coronel Dézir Dalmassi, y que en caso de no conseguirlo bajaría con su armada para tomarla; y solam.te se espera al indicado Suero para después de tomarle su declaración instructiva dar cuenta al Sor. cap.n gral.—Y lo tocante al último párrafo queda en cuenta este cuerpo de reconocer al capitán D. Manuel Carabajal, que aun no ha llegado a esta villa, por el comandante gral. int.o de esta parte del sur, de entenderse con él en todo lo que pueda ocurrir auxiliándolo cuando el caso lo exija con la puntualidad debida en todo lo que sea concerniente a la defenza y seguridad de la nación esp.a, sin que este cuerpo dé lugar a que se le haga cargo en esta parte, pues desde luego se compromete a llenar los deberes de su obligación. Con lo cual queda contestado el oficio de V. S.—Dios gue. a V. S. m.s a.s, San Juan y Diciembre 31 de 1820.—Ramón Quezada.—Andrés de Herrera.—Tomás de los Santos.—Sor. Gobernador y cap.n gral., gefe superior político.”

“Nº 22.—OFICIO DEL TENIENTE CORONEL D. DOMINGO PE-
REZ GUERRA A LA CAPITANIA GRAL.

“Acabo de recibir el oficio de V. S. su fha. 28 del próximo pasado, y en su vista digo a V. S. que si el primer correo que despachamos a V. S. nombrado Plácido Ruiz no llegó a esa ciudad hasta el día 27 no ha estado en mi culpa, a este se le dió caballo y seis p.s para su manutención con un pasaporte p.a que donde quiera que le faltase el caballo, lo pidiera a cualquiera autoridad, y que ganando hora se pusiese en la presencia de V. S.: salió de aquí el día 10 en el momento que llegó el caballo primero de tres que se repartieron a estos vecinos y visto el 25 su demora se resolvió mandar otro, que fué el que llegó a manos de V. S. el 28 que cumplió como se le mandó y ordenó.—El capitán

comand.te gral. int.o D. Manuel Carabajal aun no ha llegado todavía aquí; por lo q.e ignoro las órdenes y disposiciones tomadas por V. S. en virtud del parte que di a V. S.—Acaban de llegar unos españoles de Puerto Príncipe y dicen se habla mucho de subida a la parte española del presidente Boyer; y que de las tropas q.e fueron al Norte han entrado algunas mui estropeadas; q.e estando dhos. españoles allí se levantó la voz, que el diputado del tribunal de provincia D. Vicente Mancebo bajaba con tropas; que dho. presid.te se incomodó mucho y les dijo que él no tenia guerra con los españoles, y que todo era falso, que le buscaran el primero que habia traído esta noticia para hacer un **egemplar**; que a uno de estos españoles le preguntó si el camino de Higüey era lejos, y le respondió q.e no sabia porq.e nunca habia estado allá, le dijo que iba a Higüey, y que a su paso por St. Domingo tenía que hacer con V. S. unos tratados.—Hoi he sabido que sale Boyer para S. Marcos otra vez y se corre en esta villa bajo, que por parte del Guarico hai movimiento, que han matado después de la salida del presidente dos generales: me persuado si es cierto debe V. S. tener esta noticia por Santiago: lo que comunico a V. S. p.a su conocimiento.—Dios gue. a V. S. m.s años, Neiba Enero 1.o de 1821.—Domingo Pérez Guerra.—Sor. capitán gral. D. Sebastián Kindelan.”

“Nº 23.—OFICIO DE LA CAPITANIA GRAL. AL TENIENTE CORONEL D. DOMINGO PEREZ GUERRA.

“Quedo enterado de los motivos que V. me espone haber concurrido para la demora del primer correo, que se encomendó a Plácido Ruiz y de los demás particulares que contiene su oficio del 1º de los corrientes. Por todas partes son las noticias varias y poco acordes, pues unas escitan inquietud y otras confianza; pero a lo que todos debemos atenernos es que si los vecinos contra la buena fé ofrecida, contra la sinceridad de las relaciones amistosas q.e hemos llevado y contra todo principio de justicia osaren turbar el sosiego de la parte española, los dominicanos deben acordarse de lo que son, y que están acostumbrados a regar en todos tiempos nuestros campos y llanuras con la sangre francesa. Se les hará ver que no es el número el que da la superioridad en la campaña y que siempre que han querido traspasar nuestros limites han pagado mui caro su atrevimiento.—A esta fha. debo suponer que habrá llegado a esa villa el capitán comandante gral. int.o D. Manuel Carabajal, y entretanto puede V. asegurar a los vecinos franceses q.e residen dentro del territorio español avecindados de largo tpo. antes, que mientras guarden una conducta fiel, experimentarán de parte del Gobierno español la misma seguridad en su persona y bienes que se les ha dispensado hasta aquí, porque los españoles nos preciamos de justos y humanos; pero somos irrecistibles si se nos proveca con la deslealtad y mala fé.—Dios gue. a V. m. a. Sto. Domingo 6 de Enero de 1821.—Sebastián Kindelan.—Señor D. Domingo Pérez Guerra, comand.te gral.”

"Nº 24.—CARTA DEL TENIENTE CORONEL YSNARDI AL ALCALDE CONSTITUCIONAL DE AZUA.

"En San Juan a 9 de Noviembre de 1820.—El teniente coronel Ysnardi edecan del presidente de Hayti al ciudadano Pablo Baez Alcalde de Azua.—Ciudadano Alcalde.—Tengo el honor de prevenir a V. la resolución del gobno. de la república de Hayti: el gefe del gobierno so conoce y os ha elegido p.a el mando del departam.to de Azua: esta es una disposición ya hecha: el egército ha pedido que toda la isla de Hayti se ponga bajo de un solo gobierno y a mi se me ha elegido para intimaros esta disposición y sus condicion.s se hubiere sometim.to no se desplegará la fuerza armada contra la parte española, los mismos gefes gobernarán su pueblo conforme a las leyes, y a la constitución haytiana: vosotros mismos formareis el cuerpo de guardia nacional p.a su distrito o departam.to y el gobierno lo armará: el Comand.te del departam.to y de la plaza serán los únicos militares, y gozarán de las mismas prerrogativas q.e nosotros los oficiales: el comercio es libre en toda la república y los puertos de mar de la parte española quedarán abiertos: el ciudadano Juan Gimenez será nombrado coronel de la guardia nacional, ya los habitantes de las Matas, de S. Juan y de Neiba se han sometido, y están gozando del comercio: se han alzado los dros. del tráfico de ganado y todos los que cooperaren al logro y a que todos se acojan bajo las banderas de la república serán recompensados por gefe del estado suplico a V. se sirba remitir la adjunta a su título y cuidar de enviarme la respuesta luego que ~~este~~ hecha la sumisión cada común enviará su diputación cerca del presidente por mi conducto a fin de enviaros los despachos de cada gefe como si fueran por el gobierno.—Tengo el honor de saludar a V. con amistad.—Ysnardi."

"Nº 25.—OTRA CARTA DEL MISMO YSNARDI AL TENIENTE CORONEL DE MORENOS PABLO ALI.

"En San Juan a 9 de Noviembre de 1820.—El teniente coronel Ysnardi, edecan del presidente de Hayti al coronel Ali.

Ciudadano coronel.—Tengo el honor de prevenir a V. la resolución y disposición del Gobierno de la república de Hayti, esta es ya una cosa hecha: el egército pide que toda la isla de Hayti se someta a un solo gobierno que es el de la república de Hayti y a mi se me ha escogido p.a participaros las condiciones a fin de que no sea preciso q.e un egército de la república caiga sobre vuestro territorio.—El gefe del gobierno no querria tener esta pena ni la de perturbar a los habitantes y sus familias. Por lo que a V. toca, ya se sabe que es V. haytiano, y q.e ha comenzado su carrera militar en la república: si os someteis irá tranquilo: los gefes mandarán su pueblo ya nadie se incomodará escepto a los que quieran resistirse: en toda la isla se formará un cuerpo de guardias nacionales que serán armadas por el gobierno

para la defensa del país, de las familias y sus propiedades, los que trabajaren por la felicidad del país serán recompensados por el jefe del gobierno: ruego a V. que comunique estas cosas con el ciudadano Cadichon Enaul, su hermano y el ciudadano Chevalier, como igualmente con los demás haytianos de vuestra confianza: os encargo que escribais al presidente de Hayti y yo quedo aguardando la respuesta: las Matas, S. Juan y Neiba están ya sometidos al gobierno de la república de Hayti, gozan del comercio, que es libre en toda la república, y los puertos de la parte española quedan abiertos; el tráfico de ganado está esento de todos dros; y luego que se haga la sumisión cada depto. y común enviará su diputación al jefe del gobierno para que se os hagan conocer las condiciones y la garantía del pueblo.—Tengo el honor Señor coronel de saludar a V. con respeto.—Ysnardi.—Es copia (fdo.) Kindelan”.

(69) Archivo General de Indias.—Sevilla.—Audiencia de Santo Domingo.—Gobiernos Políticos.—Año 1820 a 1822.—Est. 78, Caj. 5, Leg. 21.—Doc. 76.

(70) “Docts. Históricos Arch. Indias”, t. III, pgs. 53 y 54.

(71) Hay diferencia de ortografía en el uso del apellido de tal enviado haitiano: Dalmessy dicen los despachos que obran en los “Documentos Oficiales de Haiti” y los historiadores haitianos mismos (véase en ese sentido a Ardouin en su citada obra “Estudios de la Historia de Haiti”, y Madiou en “Historia de Haiti”); pero Dalmassi rezan los transcritos documentos que obran el Archivo de Indias de Sevilla, correspondiente a los encontrados legajos de la antigua Audiencia de Santo Domingo, en la sección de los Gobiernos Políticos correspondientes a aquellos años 1820 al 1822, localizados en el estante 78, caja 5a., legajo 21, documento 76 y siguientes.—Este Dalmassi es el patronímico adoptado por nuestros escritores: García, “Hist. Sto. Dgo.”; Tejera, “Hom. a Duarte”; Pichardo, “Hist. Pat.” Etc.

(72) Halláronse estos documentos originariamente en los archivos del antiguo Palacio de Gobierno de Santo Domingo, y probablemente se lo llevaron los dominadores, o por lo menos copias de ellos, pues aparecen en la actualidad en la colección de documentos de la República de Haiti. Ahora, en el Archivo Parroquial de San Francisco de Macoris, se encontraban sendos ejemplares de dichas comunicaciones. Pero—con posterioridad—constan fehacientemente en el Archivo de Indias de Sevilla, Aud. de Sto. Dgo., etc., 1820-1822, est. 78, caj. Leg. 21, doc. 76, según se puede ver en los “Documentos Históricos, Provenientes del Archivo de Indias”, t. III, pgs. 73 al 77.

El gobernador Kindelan dirige su proclama “a los fieles dominicanos”, y de ahí el nombre de dominicanos dado a los oriundos del Este de la Isla, aunque más parecía corresponderles el de **dominganos**, deducido de Santo Domingo, capital de la República.

(73) “Est. Hist. Haiti”, t. IX, p. 2 y sigts.

(74) “Los Diálogos”.

(75) "Crítica Literaria", t. 1, p. 89, **Discurso de recep. en la Real Academia de la Historia.**

(76) "Hist. Ecles. Arq. Sto. Dgo.", t. II, p. p.—267 y 268.

(77) D. Antonio Martínez Valdés—ya en plena dominación haitiana—llega a desempeñar el cargo de Senador de Haití, y antes **Administrador de Finanzas de Santo Domingo.**

(78) Col. Ofi. Dtos. de la Rep. de Haití.

(79) C. Thabarres era el mismo oficial que Cristóbal había enviado en misión cerca de D. Juan Sánchez Ramírez.

(80) Página 68.

(81) Nouel, "Hist. Ecles. Sto. Dgo.", t. 2, p. p.—272 y 273.

(82) Archivo General de Indias, Sevilla, **Audiencia de Sto. Dgo., Gobiernos Políticos**, años 1820-1822, Estante 78, Caj. 5, Leg. 21, Doc., N^o 76.

(82') "DOC. HISTOR. PROC. ARCH. INDIAS, ETC.", t. III, pgs. 81 al 90.

(83) Tal ocurrió el suceso según el cotejo que hemos hecho de textos haitianos con nacionales manuscritos. En cuanto al incidente algo verosímil del narcótico dado al capitán Grazotti lo hemos tomado de una tradición de que también hace uso en su compendio de Historia Patria el Lic. Arturo Logroño, t. I, p. 192, quien a su vez lo abrevó seguramente de los pliegos inéditos que acerca de la Historia de Santo Domingo ha dejado su ilustre abuelo D. Fernando Arturo de Meriño, gran orador y político, cuyo Archivo él posee como precioso legado.

(83') "Docts. Hist. proc. Arch. Indias", t. III, 1929, p. 7.

(83'') Carta transcrita, dirigida por el Segundo Cabo de la Isla al Capitán Gral. de Cuba.

(84) Nouel, Obr. cit., t. 2, p. 272.

(85) Del Monte y Tejada, "Hist. Sto. Dgo.", t. III, *in fine*, Noticias de lo que presencié el Dr. Morilla, escritas por el mismo, p. 277.

(86) Los comandantes Diego Polanco, en Monte Cristi, y Andrés Amarantes, en Dajabón, dirigieron el movimiento en aquellas localidades, ayudándolos en sus empresas el haitiano Arrieu.

(86') "Doc. Hist. Arch. Indias", t. III, pgs. 27 a 29:—Audiencia Sto. Dgo., Gob. Pol., 1820 al 1822.—Est. 78, Caj. 5, Leg 21, Doc 54' (86''''''''')

(86'') Nuestros historiadores señalan el 5 de diciembre del 1821 como fecha de embarque de D. Pascual Real en vez del 7 de dicho mes como reza la licencia del propio Brigadier Real, y no 9 del mismo mes como dice la carta del 10 de diciembre dirigida por el Teniente Real, don Juan Nepomuceno de Cárdenas, Cabo Subalterno de la Isla, al Capitán Gral. de la isla de Cuba, cuyo testimonio debe ser mas creído por haber formado parte de la expedición.

(86''') Don Felipe Fernández Dávila de Castro acompañó a D. Pascual Real, y nó, como incurriéndose en error, se ha dicho, D. Francisco Fernández de Castro, Comisionado a la sazón en Cuba para pedir auxilios

de parte del Gobierno de la Colonia española en la isla de Santo Domingo, según testifica la carta del 10 de diciembre del 1821, ya copiada, en la Nota 86''''''''.

(86''''') Cáceres.

(86''''') Homenaje.

(86''''''') Pabellón.

(86''''''') Archivo General de Indias.—Sevilla. Audiencia de Santo Domingo.—Gobiernos Políticos.—Años 1820 a 1822.—Est. 78, Caj. 5, Leg. 21.—Doc. N° 52.—86'''''''').

(86''''''''') "Doc. Hist. pro. Arch. Indias", 1929, p. 7, 78-5-21.—Tip. Luis Sánchez Andujar, Sto. Dgo.

(86''''''''') El Lic. Arturo Logroño, en su "Historia Patria", t. I. p. 193, dice:

"... Al amanecer fué enarbolada en la Fuerza la bandera colombiana y saludada a disparos de cañón por todos los fuertes, dirigiéndose los separatistas en imponente poblada a la casa del gobernador Real, adonde tomando la palabra don Leonardo Pichardo, haciéndose eco del querer general, le intimó la entrega del mando. Tal hizo el gobernador, sin resistencia, siendo conducido a donde Núñez de Cáceres, quien, respetuosamente, le indicó como cárcel la morada de su cuñado D. Felipe Fernández Dávila de Castro, lugar que permaneció hasta efectuar su embarque del país lo que hizo en un bergantin inglés."—En cambio, el Teniente Real, D. Juan Nepomuceno de Cárdenas, Cabo Subalterno de la Isla, en su carta del domingo 10 de diciembre del 1821 le refiere al Sr. don Nicolas Mahy, Capitán Gral. de la isla de Cuba, lo siguiente:

"—Excmo. Sor.—El día 30 del inmediato mes de Nov.e a las once y media de la noche, el Dr. Dn. José Núñez de Cáceres (86'''''), Auditor de Guerra de la Isla y en actual egercicio del Juzgado de Letras de la Capital sorprendió la fuerza y guardias de la plaza, y forzó la puerta de tierra, y habiendo entrado tropas de Caballeria de los Campos, con ella y la de la guarnición de negros que tenia ganada se hizo dueño de la Ciudad, puestos y Almacenes, haciendo conducir seguida, al Sr. Brig.er D.n Pascual Real Cap.n Gral. de la Ysla, a un encierro de la torre llamada del Omenaje (86'''''). A las 6 de la mañana del 1º del actual, se enarboló el pavellón (86''''''') tricolor saludado con veinte y un cañonazos, se proclamó la independenciam, se publicó el bando para que saliesen de la plaza los q. no la siguiesen, y despojados todos los Gefes de la guarnición de sus empleos, quedó reconocido por el Presidente el expresado Núñez, por Cap.n Gral. Manuel Carbajal, por 2º Comand.te gral. y Coronel Comandante de Artillería e. Ingenieros el Ten.te de la armada D.n Mariano Mendoza, natural de esa plaza con otros empleos y otros posteriores q. después se han dado. Como el S.r Cap. Gral. continuó siempre bajo de la Custodia de una guardia, hasta ayer 9 q. lo embarcó el Gob.no para Plimourt en un Berg.n Ynglés, no pudo cumplir con el deber de dar el aviso a las Autoridades Españolas limitrofes. Y yo como Ten.te Rey Cabo Subalterno de la isla, pongo en noticia de V. E. esta triste ocurrencia, así para su conocimiento y consiguientes Providencias como para

que se sirva el Comisionado D.n Franco Fernz. de Castro q. pasó a pedir-los. Yo paso a la Ysla de Puerto Rico a esperar en ella las órdenes de S. M. y lo pongo en noticia de V. E. p.a su conocimiento.—Dios gue. a V. E. m. ss. s. de S. Domingo y Dic.e 10 de 1821.—Juan Nep.o de Cárdenas.—Excmo. S. D.n Nicolás Mahy Cap.n Gral. de la Ysla de Cuba. Es copia, Mahy (rúbrica).—(86''''''').

(87) LICENCIA LIBRE Y SEGURO PASAPORTE PARA PAS-CUAL REAL Y SUS ACOMPAÑANTES:—Da. Anastacia Real con sus tres hijos, Dolores, Ysabel y Juan, y dos esclavos pequeños de su propiedad nombrados Juan de la Rosa y Matilde. Cap.n D. Pascual Real. Yd. D. José M.a Salomón. Ten.te D. Adeodato Medina. Subt.te D. Nicasio Campos. Cabo Silbestre Gago. Ant.o Chicano. Eug.o Bartolomé. Julián Muñóz. Manuel Peres, Martín Fariñas. Ant.o Pedrosa. Ant.o Fontiberes. Man.l García. Man.l Tomás. Timoteo chico (rúbrica) (Figuran estos nombres al márgen). (87')

"Estado independiente de Hayti Español.—José Núñez de Cáceres **Presidente** del Estado.—Concedo Licencia, libre y Seguro pasaporte al Sor. D. Pascual Real, Brigadier de los **Exércitos** Nacionales de España p.a q.e con las personas q.e al margen se espresan, se traslade a la Península Española por la Via de Londres, respecto a q.e con motivo del cambio político q.e acaba de ocurrir en la parte Española de esta Ysla, declarando su libertad e independendia, ha cesado en el mando q.e en ella obtenía de Cap.n y Gen.l y Gefe superior político, e intimándole en consecuencia, su pronta salida. Por tanto ruego y encargo a todos los Comandantes de los Buques de la Marina Militar y mercante de las repúblicas de Colombia y **buenos Ayres**, que no lo molesten ni impidan su **nabegación** si no antes bien le den el **favor** y auxilios q.e pueda necesitar. Dado en la Capital de Estado Yndepend.te de Hayti Español a siete de Dic.e de mil ochocientos veinte y uno. Año 1º de la independ.a.—José Núñez de Cáceres.—Joaquín Morell Secretario. Es copia. Real. (rúbrica).

(87') Archivo Gral. de Indias.—Sevilla.—Audiencia de Sto. Domingo.—Gobiernos Políticos.—Años 1820 a 1822.—Est. 78, Caj. 5, Leg. 21, Doc. No. 54 (bis).—"DOC. HIST. ARCH. IND.", t. III, p. 31.

(88) Este personaje aparece con el nombre de D. Manuel Carabajal en documentos oficiales anteriores, que hemos transcrito en esta relación histórico-crítica, concernientes a la Colonia, cuando era Capitán encargado de las jurisdicciones militares de la frontera en sustitución del Teniente Coronel D. Domingo Pérez Guerra, como se puede notar, principalmente, en oficios números 18 y 19 de la Capitanía General al mismo, insertados en Documentos Históricos procedentes del Archivo de Indias", t. III, p. p. 64-65, y copiados en la Nota 69.

(89) El Gobierno de la Metrópoli ordena la demolición y abandono de estas villas para concentrar sus respectivas poblaciones en la parte Norte de la Colonia, en 1806.

(90) Alúdese aquí a los epinicios gratulatorios con que algunos de



los ingenios mejicanos celebraron al Exmo. señor Don Gaspar de Sandoval, Cerda, Silva, y Mendoza, Conde de Galve, & Virrey de la Nueva España, con ocasión de deberse a sus influjos y ayuda la victoria que por mar y tierra, consiguieron las católicas armas americanas, de los franceses en el GUARICO, lugar de la costa septentrional de la antigua ISLA ESPAÑOLA, el día 21 de enero del año 1691, según Sigüenza y Góngora, y nó por el 1889 como traen algunas relaciones (90') adonde es célebre la lid de "Sabana Real" o "De la Limonade". Como curiosidad histórica para eruditos, y nó con distinta finalidad, interrumpimos el orden cronológico de la narración de esta obra, retrocediendo más de un siglo y cuarto para dejar transcritos los cantos en los cuales fué loado este manífico triunfo hispánico, del cual como descendientes de la raza nos sentimos orgullosos.

Copiamos, ante todo, poesía "de la Madre JUANA INES DE LA CRUZ, Religiosa profesa en el Convento de San Gerónimo de México: Féniz de la erudición en la línea de todas ciencias (al decir de D. Carlos de Sigüenza y Góngora, OBRAS, pgs. 233 y sigts.), emulación de los más delicados ingenios, gloria inmortal de la Nueva-España".

S I L V A

"No cabal relación, indicio breve
 Si, de tus glorias, SILVA esclarecido,
 Será el débil sonido
 De rauda voz, que a tus acciones **deve**
Quantos sonoros beve
 De Hipocrene en la fuente numerosa
 Alientos soberanos,
 Que el **influxo** reciben de tus manos.
 O sincopa gloriosa
 De tan regia ascendencia esclarecida
 Si siempre verde rama,
 La dulce ardiente llama
 Del pecho anima escaso,
 Que a copia tanta limitado es vaso,
 Y pólvora oprimida
 Los conceptos aborta mal formados
 Informes embriones,
 No partos sazonados;
 Si bien de lumbres claras concebidos
Quando hijos no lucidos,
 O partos no perfectos
 Lucientes serán fetos
 Del divino ardimiento
 Que tu luz engendró en mi entendimiento.
Assi preñada nube congojada

De la carga pesada
De terreas condensadas exalaciones
Sudando en densas lluvias la agonía
Vivora de vapores espantosa,
Cuyo silvo es el trueno,
Que al cielo descompone la armonía,
El pavoroso zeño,
Que concibió la máquina fogosa,
(Que ya imitó después la tiranía
En ardiente fatal artillería)
Rasga, y el hijo aborta luminoso,
Que en su vientre aun no cupo vaporoso.
O como de alto numen agitada
La, aunque virgen, preñada
De conceptos divinos
Pitonisa **donzella**,
De Delfos encendia
Inflamada la mente
Entre rotas dicciones
En cláusulas pronuncia desatadas
De **vozes** salpicadas
De **estilo inconsequente**
Los que en el pecho sella.
Misterios que regulan desatinos,
Humanas atenciones
La lumbre **haziendo** pura,
Que frenética sea la cordura.
Que **assi** el humano pecho
Aunque gustoso sea, aunque suave
A ardor divino estrecho
Viene: y el que no **cave**
No solo en **vozes** sale atropelladas
Del angosto arcaduz de la garganta
Pero buscando de explicarse modos
Lenguas los miembros todos
Quiere **hazer** con acciones demandadas,
Que a copia sirvan tanta.
No de otra suerte pues la balbuciente
Lengua en mal pronunciadas
Cláusulas, de tus glorias solicita
Ponderar solamente
La, para mi, más rara circunstancia,
Pues ya en más bien cortadas
Plumas, si se limita
O estrecha en la elegancia,
No se agravia el asunto, que a la fama
Eterno será empleo

Ya en vno, en otro ya sacro trofeo
Y los sin pluma alados
O con (**quando** pelada) más lucida
Y más volante pluma
Cysnes, que cana espuma
Al mar occidental surcan nevados
En blandos ecos de su más subida
Primorosa armonía
En no molesta, en dulce si porfía
La que en sus claras voces aun no cave
De tu nombre publican alta gloria,
Que en calamo es suave
Eterna ocupación de eterna historia,
Y ya en trompas oyeron, ya en clarines
Los opuestos confines
Del orbe, de tu fama los acentos,
Cuyos ecos, los vientos
Llevaron, agitados
Del **estrépitu** horrendo,
Que de la colisión del choque duro
Engendró de tus almas el estruendo:
Temeroso estallido
Que aunque el pecho asustó más prevenido,
Y inquietó al enemigo más seguro.
El mismo que por fausto tuvo día
La Galica arrogancia,
Que **quarto** fué del mes, en que la llama
Ardiente de la esfera
Antes de tornos veinte,
En el León rugiente,
De ardor nieve encendida, reverbera,
En que **sobervio embia**
La insolente **embaxada**
De indignas sujeciones pretendiente:
Entonces, aunque ignara acá del daño
Atenta providencia
Tuya, o SILVA famoso, cuyas **cienes**
No los verdes desdenes
De Daphne ceñir deben, si de estrellas
Corona **inmarcesible**,
A riesgo dió tamaño
En orden bien dispuesto conveniente
No esperado socorro, remitiendo,
La que al mar de occidente
Defensa es auxiliar, valiente armada,
Que dominando el viento
Por su título goza el barlovento;

Náutico alivio a miserables querellas
 De los que el insufrible
 Peso ya, en el **rezelo** padecían,
 Del extranjero yugo, que temían.
 O tu deidad alada,
 Que el orbe discurriendo
 De **vozes** y de plumas proveída
 Los dos polos distante
 Unos sabes **hazer**: O tu corona
 De cumbre bipartida,
 Que en cytaras sonantes
 Numerosos cristales de Helicon
 Los **hegos** inmortales, los famosos
 De varones gloriosos
 Triunfos cantais (si acaso a copia tanta
 La voz en la garganta
 No enronquese, la cuerda no se **rosa**
 En la sonora **lyra**,
 La trompa **vozinglera**,
 Que ya el vacío ocupa de la esfera
 No **rebienta** al aliento que le inspira)
 Cantad de su Excelencia
 Valor togado, y militar prudencia."

"Del Lic. FRANCISCO DE AYERRA SANTA MARIA, Capellán de su Magestad en su magnífico Real Convento de Jesús María de México".

S O N E T O

"Al corte de tu pluma providente
 No solo Tetis dividió su plata;
 Mas vistieron las lises escarlata,
 Tintos los campos en carmin ardiente,

Rayos por letras fulminó valiente
 Cañón tan antes al Francés pirata,
 Que aunque siente la mano, que le mata,
 Es muy después, que sus heridas siente.

Que fuera si el arnes de Marte armado,
 El Guarico entre sangre, y entre espuma
 Vibrar te viera estoque **azicalado**?

Más no fué menester tu espada en suma;
 Pues **dexas**, o gran SILVA, asegurado
 Que vences con la espada, y con la pluma."

"Del P. FRANCISCO XAVIER ZAPATA, Religioso de la Compañía de Jesus, Maestro de erudición en el Colegio máximo de San Pedro, y San Pablo".

SONETO

"Como era tuya, gran Señor, la gloria
Con que la Isla Española aseguraste
Por **esso** a su defensa adelantaste
Aun antes que las armas, la victoria.

No cabe hecho tan grande en poca historia:
Que a tanta eternidad le encomendaste,
Que la **inmortalidad**, que te ganaste,
Aun no queda cabal a su memoria.

Si la necesidad lo demandara
Desaire pareciera a lo que **hiziste**,
Que por obligación solo se obrara:

Pues tu tan sobre todo te pusiste,
Que, porque a tus aciertos alcanzara,
La misma providencia preveniste."

"Del Capitán D. ALONSO RAMIREZ DE VARGAS, Alcalde mayor que fué, por su Magestad, del partido de SAN JUAN DE LOS LLANOS, y Corregidor de MIZQUIAHUALA".

SONETO

"Freno impuso a piratica osadía
Tu soberano influjo o SILVA o gloria
De tu casa! segura la victoria,
Si de tu providencia dependía:

Por tierra, y mar la ardiente vizarría
Tus órdenes guardó, dando a la historia
Materia, en que celebre tu memoria,
De donde nace, a donde muere el día.

En **vna**, y otra desigual palestra
Cada Español fué **vn** rayo despedido
Mas quien lo fulminó sino tu diestra?

De tu ardor al relámpago encendido
El trueno se siguió: si horrores muestra,
Ya habrá llegado a Francia el estallido".

“El P. ANTONIO DE PERALTA, Theologo de la Compañía de Jesus, habiendo visto el antecedente soneto: con los mismos consonantes ,y opuestos su sentido, **dixo:**”

S O N E T O

“No yugo puso a galica osadía
 Corona sí, tu influjo, o grande gloria
 De **augusto SILVA**, porque fué victoria
 Rendirse a brazo, que de ti pendía.

No a ti, sino al Francés la **vizarria**
 Española, dió asunto a tanta historia,
 Que tendrá siempre día su memoria
 De tu memoria en el eterno día.

No el Español fué rayo en la palestra,
 Ni rayo de tu impulso despedido;
 El rayo fulminado fué su diestra.

Voló en tu orden su ardor tan encendido,
 Que antes que de su fuego dieras muestra,
 Ya a Francia **havia** llegado el estallido.”

“Del bachiller D. FRANCISCO DE ACEVEDO graduado en las facultades de Philosophia, y Canones, y actual cursante de la “Medicina”.

S O N E T O

“No la presencia, el eco solamente,
 Es del poder, para vencer bastante,
 Pues de la luz, hasta en lo más distante
 El **influxo** del Sol está presente.

El rayo con el golpe mata ardiente,
 Pero amedrenta con la voz tronante,
 Y para que se logre lo triunfante,
 El amago le sobra a lo valiente.

Sol, y rayo el valor de **SILVA** llama
 Del triunfo conseguido la victoria
 Contra el Francés, que derrotado brama.

Inmortalize el tiempo su memoria,
 Pues solo con la gloria de su fama
 Ha triunfado la fama de su gloria.”

"De DON DIEGO JOSEPH DE BUSTOS, Oficial mayor de la Secretaría de Gobierno, y Contador regulador del derecho de la media Anata".

SONETO

"De el Príncipe al rescripto Justiniano
Habla (no acaso) le llamó divina;
Porque si como oráculo fulmina,
Como sentencia se resiste en vano.

Si al poder, que se entiende soberano,
La cosa aun muy distante está vezina
Para ver el corsario su ruina
Donde sonó tu voz, llegó tu mano.

Trifulco fuego se volvió el tridente
Y la campaña en el marcial ensayo
A solo tu carácter obediente

O exelso Conde, si es mortal desmayo
Solo tu **influxo**, que obrarás presente!
Que hará el estoque, si tu pluma es rayo!"

"Del Capitán D. GASPAR DE GUEVARA que lo fué de la Infantería Española en la Isla de Jamayca."

SONETO

"Al sobervio Francés que abatió luego
El coraje español del occidente,
De su contraste dicen lo impaciente,
Con **vozes** de metal, lenguas de fuego.

Al marcial, el intrépido trasiego,
Que previó nuestro Príncipe prudente,
Solo él supo juntar próvidamente
Lince la vista, y el enojo ciego.

Con tinta de oro escrita su memoria,
Del **bronce** más allá su permanencia,
A la fama da cuerpo, a la historia.

Porque al suplir su nombre su presencia,
Aunque **vna** fué por él tanta victoria
Dos **vezes** triunfo su providencia."

“De DON ANTONIO MORALES PASTRANA, Agente Fiscal que fué, y Oficial mayor de vna de las Secretarías de Gobierno, y Guerra de esta Nueva-España.”

S O N E T O

“Cantar en igual Marte vna victoria,
Corta gloria es al brazo el alcanzarla:
En desigual certámen reportarla ,
Es a la voz del triunfo mayor gloria.

En el valor isleño fué notoria
Contra francés impulso provocarla;
Dando su ardiente esfuerzo al intentarla,
Voz a la fama, asuntos a la historia.

Más que mucho, si en ti por excelencia,
SILVA ilustre, logró la que condujo
A alientos de tu pluma providencia.

El efecto glorioso, que produjo
Califica tus sombras asistencia,
Quanto más que al poder devió a tu influjo.

“Del Br DON IVAN DE GUEVARA, Capellán Mayor del Convento de Religiosas de Santa Inés de esta Ciudad.”

S I L V A

“Si infestaba el Francés el continente
De costas Españolas,
Que con alternas olas,
Circunda el espumoso mar indiano,
Triunfo es ya del valor americano
Su atrevimiento perfido alevoso:
Que mucho, si de SILVA generoso
El brazo omnipotente
Le decretó, con pluma presagiente,
Pena fatal, y lamentable estrago,
Dexando a vn solo amago:
Castigadas francesas altivezes,
No vna vez sola, sino muchas vezes,
Quando, sin que sirviesen de embarazo
Faltas de su presencia,
A tanto se estendió su providencia,
Que supliendo su nombre por su brazo,
Admiró el susto entonces,
Que iras de plomo que escupieron bronces,

Si no fueron diluvios
De aspides, que devieron el ser rubios
A Vulcano, dexando en vn momento,
Alborotado el mar, y obscuro el viento,
A los Franceses fieros,
Con aquel fuego, y luz de sus azeros
(Sin darles prevención para desmayos)
Ceniza hizieron españoles rayos.
De tanto vencimiento
Motivo fué tu heroyco entendimiento,
Tu espíritu robusto;
Que anteviendo el estrago (aunque sin susto)
De no esperada guerra,
No te negaste a quantas prevenciones
El zelo dicta, y la cordura encierra;
Y son, entre marciales esquadrones,
(Las armas que el descuido embota.)
A ti Príncipe excelso (a quien veleras
Corsantes naves, y terrestre tropas
Ofrecerán rendidas sus vanderas)
A ti se deverá, que ya recobre
Su antigua fama nuestro mar salobre;
Y (libres de enemigas invasiones
Las costas indianas)
A ti se deverá tengan vfanas
Crédito entre las olas
Las armas de la america españolas;
Pues aun las que se mueven
A vn solo impulso tuyo, al mismo instante
Sus victorias te deven:
Y todo te grangea vigilante
Crédito soberano
De Príncipe cabal, de Argos christiano.
Sobrevive a tu fama eternamente,
Y con tinta de liz, y estilo ardiente
Cañones mil de bronze en las campanas
Escrivan inmortales tus hazañas.
Vive glorioso, vive siempre, vive,
Y pues en su regazo te recibe
La eternidad por tan feliz victoria,
Immunesible siempre,
Y en pérfidos gravada tu memoria,
Le quede por aplauso al occidente;
Y con voz modulante,
En cytara sonante
Te publique la fama sin segundo
En quanto gyra el ambitu del mundo.

"El Lic. DON FRANCISCO DE AYERRA SANTA MARIA, agrega Sigüenza y Góngora, oponiéndose a la vulgaridad, de que el Leon teme el canto del Gallo (para que se oygan los elogios de su Exce-lencia, en quanto se estiende la lengua latina) dixo:

"PROGRAMMA DOMINUS SILVA COME DE GALVE ANAGRAM-
MA O INDOS! MECUM DEUS: VAE GALLIS".

EPIGRAMMA

Si Deus est Mecum, Hispani properate Leones;
Seu cantet Gallus, seu crepet ille minax:
Ipse manus victus, dorsum davit ocyor auris:
Auspicium contra vincere posse datur.
O INDOS! revocate animos; nam voce silenti
Subdidit Hispano colla superba iugo.
En Guarici servet humus tepefacta cruore;
Concentus prodest, et sua crista nihil.
Me Duce, sat semel hostem sit vicisse Leones;
VAE GALLIS! cantus si amplius ediderint.

FINIS (90").

(90") Pichardo, "Historia Patria", p. 43, dice:

"1889. Cumplió, pues, Mr. de Cussy las órdenes que habia recibi-do, aguijoneado en gran parte por el ofrecimiento que se le hizo de conferirle el mando de toda la Isla, invadiendo la parte Norte. Etc."

"En vista de los anteriores acontecimientos y como justa represalia de esas invasiones, ordenó el Rey de España a su Gobernador en ésta, que lo era a la sazón don Ignacio Pérez Caro, el castigar esos des-manes, y, al efecto, se alistaron fuerzas que, aumentadas con los con-tingentes que vinieron de Méjico, se pusieron bajo las órdenes del ex-Gobernador Sandoval y Castilla, quien libró el 21 de enero la célebre batalla de LA LIMONADE, en que salieron completa y re-sonantemente victoriosas las tropas españolas. Etc."

Al contrario, el historiador García coloca la expedición francesa en el propio 21 de enero, pero en el 1691, página 181, del tomo 1º del "Compendio de la Historia de Santo Domingo", 3ª ed., 1893.

En la arcaica y erudita "Relación de lo sucedido a la armada de Barlovento a fines del año pasado, y principios de este de 1691", OBRAS de Sigüenza y Góngora, pgs. 257 a 260, se lee:

"...A 18 (enero) llegaron los trescientos lanzeros con noticia de que a 21, sin falta, se daría el abanze al Limonal, y el mismo día se repartieron en los Vageles. Etc."

...Era ya entrada la noche del día 20, y con el silencio de ella, fueron las lanchas de la Capitana y Almiranta a sondar la entrada, y acercandose hasta la mismas casas de los Franceses con gran recato, hallaron seis brazas de agua en toda ella. Etc".

"No estuvieron ociosos los Franceses en el tiempo que antecedió a esta noche; porque aunque ignorantes (a lo que presumo) de la cercanía de la Armada, sabian muy bien por sus Corredores los movimientos de nuestro **Exercito**, y no **jusgando** conveniente esperar al enemigo en sus **propias** casas, dando voz a todas las poblaciones, para que acudiesen a la del **Guarico** con prevención de armas, pusieron en **vanderas**, sin muchos Cabos para su **gobierno** 1200 escopeteros, o bocaneros, como ellos **dizen**, **esquadronándose** en la **Sabana de Caracoles** arrimados a la ceja del **Limonal** y todos a pie, menos el Sargento Mayor que andaba montado, esperaron el choque con grande ánimo.

A no mucha distancia de aquel sitio se **havia** alojado aquella noche el Maestre de Campo D. FRANCISCO DE SEGURA con sus isleños, y sabiendo la cercanía, y orden de los Franceses **dexando** ciento y **cinquenta** hombres, **assi** para cubrir algunos puestos, en que se pudiera **rezeclar** emboscada, como para seguridad del bagaje, hizo frente a su **esquadron** con los mosqueteros y escopetas con que se hallaba, que eran **trecientos**, y **dió** la retaguardia a los **cuatrocientos** hombres de lanzas que le quedaron. Comenzó su marcha, casi de noche, con orden de que al romperse la guerra se **tendiesen** en tierra los **Lanzeros**, y que no se levantasen hasta **oyr: Abanza**. Avistaronse los dos **Exercitos** cuando **esclarecia**, y **ciendo** el nuestro el primero que **dió** su carga y **haviendola** retornado el enemigo y repetido otras, al tiempo que por reconocer menos gente de la que esperaba se iba estrechando, se **dió** voz a los **lanzanos** para que **abanzasen**. Levantaronse estos como si fueran Leones, y **partiendo** con ligereza sobre el enemigo, no dexaron hombre con hombre en muy breve espacio, y huyendo los Franceses por aquellos bosques como si fueran gamos, dándole primero gracias a Dios los nuestros, se cantó victoria. Etc."

(90") Sigüenza, OBRAS, pgs. 231 al 245.

(91) Obr. cit., t. IX, p. 131.

(92) Véanse páginas 24 y 25.

(93) Le llamaban así, como sobre nombre, a los haitianos.

(94) Esta carta de Núñez de Cáceres figura entre los documentos anexos a una monografía escrita por el Sr. Emilio Rodríguez Demorizi, a la sazón estudiante universitario, laureada con el primer premio en el concurso celebrado por la "Asociación Nacional de Estudiantes etc.", el 17 de diciembre del 1932.

(95) Documentos remitidos por el Gobernador de Puerto Rico al Ministro de Ultramar español, publicados en "Documentos Históricos procedentes del Archivo de Indias", t. II, p. 93.

(96) "Diario Liberal", N^o 15, 1821, Puerto Rico.

(97) Obra editada en Barcelona, 1872, p. 15.

(98) "Historia de las Insurrecciones de Lares", etc., p. 18.

(99) Demorizi, Artículo "Núñez de Cáceres y Puerto Rico", publicado en "Analectas", junio 8 del 1934, p. 111.

(100) Moris y Cueto, "Hist. Insurrec. Lares", etc p. 18.

(100') El Gobierno de los nativos duró desde la noche del 30 de no-

viembre al 1º de diciembre del 21, en que se dió el grito de Independencia por Núñez de Cáceres, hasta el 8 de febrero del año subsiguiente, inclusive, víspera de la entrada de las tropas de Boyer en Santo Domingo, es decir, treintiun dias de diciembre (1821); trentiun dias de enero (1822): total setenta dias. A tal cifra da asenso el historiador don Emiliano Tejera (100"). En contra de este cálculo está el autorizado fr. Cipriano de Utrera, quien afirma que sólo transcurrieron siete semanas entre el mando efectivo de los autóctonos y los pronunciamientos en pro de Haití, en la parte española de la Isla (100"). El "Instituto de Investigaciones Históricas", en su Acuerdo Primero del 14 de febrero del 1937, ha sostenido el criterio de los setenta dias, cuando dice: "...que, el lapso que debe computarse al período en cuestión (del Estado Libre), es de SETENTA días, que van desde el grito de Separación de la Metropoli del 1º de diciembre del 1821, hasta la entrada de las tropas haitianas comandadas por Boyer en la Capital del Estado Independiente de Haití Español (100")".

(100") Tejera, **Monumento a Duarte**.

(100") Utrera, "Dilucidaciones históricas".

(100") Este Acuerdo Primero del "Instituto de Investigaciones Históricas" se publicó en "La Opinión", febrero del 1937.

(101) Demorizi, art. ut-supra, "Núñez de Cáceres etc."

(102) "Hist. Sto. Dgo.", t. 2, p. p.—276 y 277.

(103) "Revista de Educación", ed. 31 de diciembre del 1921, p. 445.

(104) Hombre que se distinguió en el parlamento en su oposición al Gral Ramón Cáceres cuando se votó la "Convención Dominico-Americana", y luego fué victimado en el régimen de los Victorias por un sicario quien fué mandado a matarle exprofeso.

(105) "La Cuna de América", N° 32, dbre. 3 del 1911, y reproducido por "Analectas" N° 12, junio 24 del 1914.

(106) "27 de Febrero", pgs. 49 a 51.

(107) "Crítica Literaria".

(108) Logroño, "Historia Patria", t. I, p.p.—198 y 199; Meriño, "Geografía física, histórica y política de Santo Domingo".

(108') Esta misiva consta en el tomo III, **Cartas del Libertador**, publicada por el Dr. Vicente Lecuna., p. 19.

(108") No se ha podido indagar con exatitud los elementos que en aportación de la empresa fueron suministrados por el generoso Brion. Este intrépido marino, descendiente de holandeses, nació en Curazao el 6 de julio dle 1782. Se educó en Holanda y en los Estados Unidos de América.

(108") Véase la Carta de Soubllette, en la Nota N° 94.

(109) Ardouin, "Estudio Hist. Haití", t. III, p. 186; t. IX, pgs. 101 al 103; Lecuna, "Expedición de los Cayos", foll. de 42 pgs.; Blanco y Azpurrúa V., "Expedición de Bolívar" por Marión, 405.

(109') Pg. 27, obr. cit.

(109") "Expd. de los Cayos, etc.", p. 27

(109") Hay disidencias entre los historiadores referente a la fecha

de partida de la empresa bélica pero es más verosímil la que fija el boletín número 1º del Ejército Libertador, es decir el 31 de marzo, y ésta debió de ser también la misma fecha en que maniobra la escuadrilla emancipadora, "desde el fondeadero de la Beata en su ruta al Este", según el citado Lecuna (109'''''). Ni tampoco están de acuerdo los narradores acerca del número de los expedicionarios. Se estima en 250, la mayoría oficiales, de aceptar las afirmaciones de Baralt, Lecuna y otros escritores (109''').

(109''') T. 1, pg. 410.

(109''''') Lecuna, foll. cit., p. 51.

(109''''''') "Expedición etc.", p. 31.

(110) Luis Aberto Sucre, "Historia Genealógica del Libertador", p. 59.

(111) Sucre, "Hist. General. Libertador", p. 191; Archivo General de Indias en Sevilla, Est. 53, c. 1, lg. 12; Expediente remitido en copia a la "Academia Venezolana de la Historia", de la cual es miembro de número el Dr. Luis Alberto Sucre.

(112) Carta inédita hasta el año 1911, la cual publicó en su obra "Napoleón y la Independencia de América", el celebrado historiógrafo D. Carlos A. Villanueva, dirigida la misma por Miranda a Petion, desde Valenciennes, fechada a 26 de octubre, 1er. año de la República Francesa.

(112') Salvo que se refiera, erradamente, la dicha misiva, a la expedición que permitió Petion a los emancipadores Bolívar, Bermúdez, Brion y Aury, en Los Cayos, en el año 1816.

(36') El Libertador Bolívar, con el "propósito de confinarlo disimuladamente en la provincia oriental", ofrecióle a Núñez de Cáceres el cargo de Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Cumaná, pero éste le rechazó con toda dignidad.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

APENDICE

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

I. DECLARACION DE INDEPENDENCIA DEL PAIS

El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania. El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania.

El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania. El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania.

El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania. El presente documento se declara en este momento el primer paso en la liberacion de nuestro pais. El pueblo de este pais se declara independiente de todo poder extranjero y se compromete a mantener su independencia y soberania.

I. — DECLARATORIA DE INDEPENDENCIA DEL PUEBLO DOMINICANO

No más dependencia, no más humillación, no más sometimiento al capricho y veleidad del Gabinete de Madrid. En estas breves y compendiosas cláusulas está cifrada la firme resolución que jura, y proclama en este día el pueblo Dominicano. Rompió ya para siempre desde este momento los gastados eslabones que lo encadenaban al pesado y opresivo carromato de la antigua Metrópoli; y reasumiendo la dignidad y energía de un pueblo libre, protesta delante del Ser Supremo, que resuelto a constituirse en un Estado Independiente no habrá sacrificio que no inmole en el altar de la Patria para llevar al cabo la heroica empresa de figurar, y ser admitido al rango y consideración de los demás pueblos del mundo político.

El ignominioso pupilage de 328 años es ciertamente una lección demasiado larga y costosa, que a todos desengaña por si sola y sin mayor esfuerzo de ningún fruto que se ha sacado de la fanática lealtad a los Reyes de España. Con este falso ídolo, levantado por el error, y sostenido por una superstición política, se había logrado aletargar el espíritu, y burlarse de la credulidad de un pueblo naturalmente bondadoso (1) y sencillo. Ser fieles a la España, aguantar con una paciencia estúpida los desprecios de la España, no vivir, no moverse, no ser para nosotros, sino para la España, era todo y lo único en que hacíamos consistir nuestra felicidad, la fama de nuestras virtudes y la recompensa de los más distinguidos servicios.

Si hay todavía entre nosotros almas tan bajas, y vendidas al servilismo, que se atrevan a contradecir estas verdades de experiencia, vuelvan por un instante sus fascinados ojos al espantoso estado de ruina y desolación en que yace sumida la parte española de la Primada del Nuevo Mundo. No les pedimos que se remonten a la infausta época, en que una orden del Divan español fué bastante para demoler, porque no podía guardar las plazas marítimas de Bayaha, la Yaguana, Montecristi y Puerto Plata, a donde concurrían los holandeses y otros extranjeros a proveerlas de las mercaderías que la Metrópoli no les proporcionaba. Acérquense de una vez a los recientes sucesos de nuestra edad, comenzando su examen por el furioso huracán (2) de la cesión; numérense (3), si están dotados de tanta insensibilidad, el diluvio de plagas que arrojó de sí este torbellino, y difundiéndose por

el hermoso y fértil suelo de Haiti, han convertido sus campos en desiertos, y sus más ricas y vistosas ciudades en escombros y cenizas. Echen todavía, si quieren, un denso velo sobre la melancólica historia de las muertes, hambres, y demás horrores del último sitio, que pusieron a esta capital los naturales para arrancar su posesión del poder de los franceses, y fijense unicamente en el día once de Julio de 1809, día para siempre memorable, en que la Isla abandonada, la isla que sirvió de rescate a las provincias Peninsulares, ocupadas por las victoriosas armas de la República francesa, u la Isla en fin que salvó en aquella crisis apurada el trono vacilante de Carlos cuarto, de su libre y espontánea voluntad, ata de nuevo los vínculos disueltos por el tratado de Basilea, y se complace con el más sincero y cordial júbilo de la estrecha alianza que renueva con su antigua y desdeñosa Metrópoli.

Si Santo Domingo hubiera cometido desde su descubrimiento alguna enorme culpa, o contraído un grave reato para merecer la indignación y la ojeriza de la España, parece que con el arrojo y feliz éxito de la reconquista tenía derecho a esperar un general olvido de su desmérito, y las mas afectuosas demostraciones de gratitud. Sin embargo, salgan a la palestra los héroes de ese rasgo de lealtad nunca visto en los anales de los pueblos fieles, las viudas, los hijos, los padres de los que murieron peleando por ser súbditos de una nación que los cede, y acosa de su gremio, como a una manada de carneros, o han muerto de necesidad, o están sujetos al mezquino socorro de dos y tres reales diarios de vellón: los que en la campaña ocuparon los primeros puestos por su valor y habilidad, apenas se entra en la plaza, descienden a los grados inferiores, o se quedan sin nada. D. Manuel Carvajal (4), el bravo defensor de Manganagua, el segundo de D. Juan Sánchez, y que se duda no sin fundamento si trabajó más que él, o sí se opuso con más frecuencia a los peligros de la guerra, está por recibir una espresión de que sus servicios han sido gratos. Con el mismo dolor murió Don Pedro Vásquez, otro campeón de los que más se esforzaron y combatieron por el logro de la reconquista, y al cabo de doce años sale diciendo el Editor de la Miscelánea del día 11 de Noviembre último, "que para satisfacción de aquellos a quienes pueda interesar, se halla autorizado por el Jefe político para publicar, que en oficio de 7 de Julio de este año, que le ha sido dirigido por el ministerio de la Gobernación de Ultramar, entre otras cosas le dice S. E., que el Rey le ha mandado avisar al Ministro de la Guerra lo conveniente para que se despachen los grados y condecoraciones concedidas a estos naturales por la reconquista".

No es ya tiempo de que se nos quiera adormecer y arrullar, como a niños, con estas vanas esperanzas. Las mismas ofertas se han hecho y repetido en diferentes ocasiones, y estamos por ver su cumplimiento. Es menester que se nos repunte y tenga todavía en la clase de unos seres imbéciles y faltos de racionalidad, como se creía a los principios del descubrimiento de la América, para que el Ministerio de Ultramar,

el Jefe político y Redactor de la Miscelánea se figuren que con esa gota de agua fría puede apagarse el furioso volcán de la indignación que ruge y brama reconcentrado en el corazón de los naturales. Para despachar patentes de grados superiores a los Europeos, conferirles los primeros puestos militares, destinar a esta plaza oficiales ociosos, sin cuerpos ni compañías, organizar los dispendiosos ramos de artillería y de ingenieros, recargar sueldos sobre las exhaustas rentas de esta Provincia, para estas y otras medidas que de día en día la llevan rápidamente a su exterminio, si han tenido sobrado lugar los ministros y no se ha necesitado de reiterar las órdenes del Rey; mas doce largos años no han sido bastantes a enviar los auxilios militares, que se han pedido con tanta urgencia, y de que hay tan absoluta falta, y menos para recompensar los sacrificios de los valientes y liberales, que derramaron su sangre, y dieron sus bienes para rescatar el suelo patrio de la dominación francesa, y presentarlo como una fresca víctima a la España en testimonio de la más firme y tenaz adhesión.

Mas ¿para que anublamos con estos amargos recuerdos el hermoso y despejado día de la regeneración política de Santo Domingo? Si la serie de injusticias, agravios, abusos, vejaciones y abandono, fueran el único móvil de esta saludable mudanza, acaso ningún otro pueblo de América podría bosquejar un cuadro más cargado de negras sombras y espectros horrorosos que esta desgraciada Isla. Ella fué la primera en el orden de los establecimientos, y está siendo la última en el adelanto, y progresos de cuanto constituye el bienestar de los pueblos. Sin embargo de lo cual, para justificar nuestra causa no necesitamos de recurrir a la odiosa enumeración de las tempestades y vicisitudes que hemos padecido: sentimientos de honor, principios de justicia, razones de utilidad y conveniencia pública son los nobles impulsos que nos estimulan a pronunciar el divorcio y emancipación de la España para siempre.

Desde el Cabo de Hornos hasta las Californias se pelea con ardor y encarnizamiento por el incomparable beneficio de la Independencia. En todas partes huye despavorido el caduco Leon de España dejando desocupado el terreno a la fuerza y vigor juvenil de América. Ya reflejan sobre el horizonte político los crepúsculos del gran día de los hijos de Colombia: aparecerá de un momento a otro la risueña aurora de la Independencia de toda la América. Los aduladores de la España no pueden resistir tanto golpe de luz y se tapan o apartan los ojos para no ver el magestuoso espectáculo de los estensos y poderosos Estados que vienen con la cabeza erguida a colocarse entre las naciones; y cuando los más remotos y desconocidos lugares concurren con sus esfuerzos al logro de las incalculables ventajas de esta nueva vida. ¿Sería decoroso a la Primada del Nuevo Mundo no tomar parte en esta heroica lucha? Santo Domingo ha recibido en su seno a la estudiosa juventud de Caracas y Puerto Rico, Cuba y Habana(5): ha prohijado en el gremio y claustro de su Universidad a los naturales de todos estos pueblos cultos y sus adyacencias: los ha ennoblecido con

los grados y premios de todas las ciencias: muchos de los héroes que figuran en el honroso teatro de su revolución, bebieron aquí los elementos del saber; ¿y puede hacerle honor, que habiendo sido uno de los focos principales de la ilustración Americana sea la última en reconocer los eternos principios del orden social? La patria de los Morfas, de lo Minieles, de D. Juan Sánchez, y Marcos Torres, la que ha sacudido tantas veces el yugo de las potencias europeas en Sabana Real, en los montes de Najayo, en Palo Hincado, ¿podrá mostrarse insensible a la inmortal gloria de decorrer y extinguir para siempre el tiránico imperio de sus Conquistadores? De todo nos ha despojado la España; pero nos queda el honor y fortaleza de nuestros padres.

Sabemos con evidente certeza que los hombres renunciaron la independencia del estado natural para entrar en una sociedad civil que les afiance de un modo estable y permanente la vida, la propiedad y la libertad, que son los tres principales bienes en que consiste la felicidad de las naciones. Para gozar de estos derechos se instituyen y forman los gobiernos, derivando sus justos poderes del consentimiento de los asociados; de donde se sigue, que si el gobierno no corresponde a estos esenciales fines, si lejos de mirar por la conservación de la sociedad, se convierte en opresivo, toca a las facultades del pueblo alterar, o abolir su forma y adoptar otra nueva que le parezca más conducente a su seguridad y futuro bien. En hora buena, que los gobiernos, fundados de largo tiempo, no se cambien por ligeros motivos y causas transeuntes. La prudencia dicta que se sufran los males, mientras sean soportables; pero cuando tocan en el último ápice, cuando la misma experiencia demuestra que el designio es reducirlo todo a un absoluto depotismo, entonces sería degradarse de seres racionales y libres, si los hombres no deshacen en el momento un gobierno diametralmente contrario a los altos fines de su originaria institución. ¿Y quién a la luz de estos principios no aplaudirá como justa la que hoy adopta en el suyo la parte española de Haiti? Cuantos azotes, infortunios y desastres puede abortar la hidra del depotismo, otros tantos ha sufrido Santo Domingo durante su vergonzosa sumisión a la España; luego es de nuestra primera obligación, y uno de los más sagrados derechos que nos impone el amor a la Patria, procurar con eficacia y por cuantos medios están a nuestro alcance, la felicidad que la Metrópoli no ha sabido, o no ha podido asegurarnos por llevar adelante sus miras de abatimiento y tiranía.

Estamos plenamente convencidos de que para conseguirla y aumentarla, no nos queda otro camino que el de la independencia. Con ella tendremos leyes formadas por nosotros mismos, análogas al genio, educación y costumbres de los pueblos, acomodadas al clima y localidad, y nuestra representación nacional sobre la proporción numérica guardará una perfecta igualdad entre todos los pobladores de estas provincias, y no servirá para alimentar la discordia entre las varias clases, como ha sucedido con las bases establecidas por la Constitución de Cádiz. Arreglaremos el poder judicial de manera, que, ahorrándose

tiempo y gastos, no se falte a la buena administración de justicia en lo civil y criminal, ni se saquen los recursos fuera del territorio. Atenderemos con especial cuidado a la educación de la juventud tan abandonada hasta ahora, porque sin ella son ineficaces todos los deseos de pública felicidad. Nos dedicaremos al fomento de la agricultura, de las artes y el comercio, como las únicas y verdaderas fuentes de la riqueza de los pueblos; arreglaremos nuestras rentas sobre el dogma fundamental de gastar no más de lo que tenemos y es compatible con la riqueza territorial, vendrán a nuestros puertos todas las naciones en estado de proveer a nuestras necesidades y de dar estimación y salida a los frutos del país; en lugar que la España, a más de carecer de los principales artículos de nuestro consumo, nunca ha sabido negociar de otro modo que a beneficio de la exclusiva y con las sordideces del monopolio, que como hijo legítimo, nace y se deriva de aquel absurdo principio. Todo, en fin, lo tendremos en esta y nada saldremos a buscar a mil trescientas leguas de distancia, donde no se ven nuestras necesidades, ni puede haber interés en remediarlas ni tamaño de la urgencia.

Enredada la España en el intrincado laberinto de sus nuevas instituciones, lucha con los enemigos internos, que a cara descubierta y con ardides maquinan su destrucción. Un pié de ejército de cincuenta mil hombres de tropas veteranas, y de ochenta a cien mil de milicias Nacionales, son los **efpeques** (6) con que se empuja y quiere hacer marchar el lento y perezoso sistema constitucional: las potencias europeas más poderosas le infunden recelo y sobresalto, porque, a pesar de sus protestaciones de amistad y buena inteligencia, descubren síntomas del descontento con que miran la depresión de los tronos absolutos, en que todas ellas desean sostenerse firmes y tranquilas. Las legislaturas de los años de veinte, y veinte y uno que corre, han votado cada uno el empréstito de doscientos millones que les faltan para llenar el cupo de los gastos comunes y ordinarios del tiempo de paz, apesar de las bajas y cercenes que se lisongean haber hecho en todos los ramos de administración pública. El oro y la plata de América ya no fluyen precipitados a derramarse en la tesorería de Madrid; los corsarios independientes apresan en todos los puntos de precisa recalada a la vista de Cadiz, y por todos los cabos litorales de la Península los mal aviados escasos vageles (7) de su lánguido y mezquino comercio, porque no hay fuerzas navales que los protejan; y siendo éste el verdadero y deplorable estado le la Nación Española sería una consumada insensatez de nuestra parte esperar socorros y mejoras de la que los mendiga para sus apuros, y no atina a sosegar sus turbaciones domésticas.

Santo Domingo por el contrario: en medio de su decadencia está subsistiendo de sus propios recursos, y aún tendría mucho más desahogo si hubiera fundado su sistema administrativo sobre los principios de economía que le prescriben su estenuada población, su agricultura y comercio; pero ha tenido que defenderse de toda buena regla, para

atender a las cargas que le ha ido echando encima su ingrata y desconocida metrópoli, en recompensa y para alivio de los males que nos aniegan desde el ruinoso golpe de la cesión. Si la ley de los aranceles y reglamentos de aduanas no se hubiera suspendido y atemperado a las circunstancias locales, ya estarían cerrados de una vez y para siempre todos los puertos de la Isla, porque cuando más se pondera la libertad española, es cabalmente cuando se ha tirado a remachar con más rigor, las cadenas del monopolio y la exclusiva del comercio. Los mismos correos conductores de estos preciosos reglamentos ni siquiera se dignan tocar en los puntos marítimos de la Isla que antes acostumbraban, siéndonos forzoso pagar quien vaya (8) a traernos las sentencias de muerte para tener la bárbara complacencia de ejecutarlas en nosotros, y con nuestras propias manos. Aquí está la sola cosa para que dependamos de la España y nó para que nos asista, provea y socorra en nuestros apuros y necesidades: hasta aquí hemos vivido esclavos y dependientes por hábito, pero los hechos que persuaden mucho más eficazmente que las rutinas nos demuestran y convencen que somos libres y emancipados.

Así lo reconocemos y tocamos por nuestra propia experiencia, y conducidos por ella declaramos y solemnemente publicamos, que la parte española de la Isla de Haiti, queda desde este día constituida en un Estado libre e independiente: que el buen pueblo Dominicano ni ahora, ni en adelante, ni nunca se someterá a las leyes y gobierno de España, considerándole absuelto de toda obligación de fidelidad y obediencia; que revestido de la dignidad y carácter de nación soberana, tiene un pleno poder y facultades para establecer la forma de gobierno que mejor le convenga, contraer alianzas, declarar guerra, concluir la paz, ajustar tratados de comercio y celebrar los demás actos, transacciones y convenios que pueden por derecho los demás pueblos libres e independientes, y que sí la España reconociere y aprobare esta declaratoria será habida y reputada como amiga; pero si la impugnare o por cualquiera vía y modo pretendiere estorbar nuestras instituciones y la marcha del nuevo gobierno en que vamos a entrar, sabremos defenderlo con nuestras vidas, fortuna y honor. Viva la Patria, viva la Independencia, viva la Unión de Colombia! Dada en la ciudad de Santo Domingo de la parte española de Haiti a 1 de Diciembre de 1821. Año primero de la Independencia.—José Núñez de Cáceres, presidente.—Manuel Carvajal.—Juan Vicente Moscoso.—Antonio Martínez Valdés.—L. Juan Nepomuceno de Arredondo.—Juan Ruíz.—Vicente Mancebo.—Manuel Lopez de Umeres, secretario (9)."

II.—ACTA CONSTITUTIVA DEL GOBIERNO PROVISIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE DE LA PARTE ESPAÑOLA de HAITI.

“Los Ciudadanos Manuel Carvajal, Coronel del ejército libertador y Capitán general, José Núñez de Cáceres, Gobernador político y Presidente del Estado independiente de la parte española de Haiyti, Juan Vicente Moscoso, Diputado del partido de la capital, Antonio Marínez Valdés, por el primero del Norte, Licenciado Juan Nepomuceno de Arredondo, por el segundo del Norte, Juan Ruíz, Coronel del ejército libertador, por el del Este, y Vicente Mancebo por el del Sur, reunidos en esta sala del Consejo municipal con el objeto de establecer la forma de gobierno que en las actuales circunstancias del momento parezca más conveniente a mantener la tranquilidad pública, el buen orden de la sociedad, proveer a la seguridad y defensa del Estado en general, a la recta administración de justicia, y al goce y ejercicio de los más preciosos derechos de los ciudadanos; han venido en decretar, y decretan el siguiente reglamento provisional para el buen orden y régimen del Estado.

ARTICULO I

Siendo, como es, la parte Española de Haiti un estado libre, e independiente, se declara: que la forma de su gobierno es, y debe ser Republicano; pero entre tanto arregla un exacto sistema de representación nacional sobre las bases más convenientes, habrá una Junta de gobierno provisional, que se compondrá del Capitán general, del Gobernador político del Estado y de los Diputados, o suplentes de los cinco partidos en que está dividido el territorio de la parte española de esta isla. El Secretario de esta Junta es el de la Capitanía general.

Art. 2.—En esta Junta se acordarán todas las disposiciones generales, medidas de seguridad pública, arreglos de todos los ramos de administración del Estado, y cuanto más parezca útil y conducente a consolidar la independencia, ponerla al abrigo de todo ataque de enemigos internos y externos, levantar tropas, exigir e imponer contribuciones, abolir o moderar las existentes, arreglar el orden de los jueces y tribunales para la buena administración de justicia, organizar las oficinas de cuenta y razón, dar aranceles para el aforo y cobranza (10) de sus derechos, promover la educación pública, fomentar la agricultura, las artes y el comercio, y generalmente para hacer todo aquello que exija, y demande el bien del Estado para su prosperidad, unión y seguridad, removiendo al mismo tiempo cuantos obstáculos se opongan o arredren estos importantes fines.

Art. 3.—Los reglamentos que acordare esta Junta tendrán en todo el Estado la fuerza y vigor de leyes, y el hacerla cumplir y ejecutar toca al Gobernador político Presidente del Estado, quien las comunicará con este objeto a todas las Corporaciones, Jefes y Autoridades, así de la capital, como de los otros partidos.

Art. 4.—Esta parte española entrará desde luego en alianza con la República de Colombia; entrará a componer uno de los Estados de la Unión; y cuando se ajuste y concluya este tratado, hará causa común, y seguirá en un todo los intereses generales de la Confederación.

Art. 5.—Con estas miras se despachará a la mayor brevedad posible un Diputado cerca de S. E. el Presidente de la República de Colombia, comunicándole el cambio político de Santo Domingo, y manifestándole los deseos de adherirse a la unión de los Estados que actualmente componen, o en adelante compusieren la República de Colombia. La Junta eligirá este Diputado, dándole las instrucciones, documentos y poderes competentes al lleno de su encargo; y este comisionado solicitará se le comunique la Constitución general de la República de Colombia, para con su previo exámen y conocimiento dar esta parte española su acto de adhesión. (11).

Art. 6.—Otro mensaje igual se enviará inmediatamente al Escmo. Señor Presidente de la República de Hayti en la parte francesa nuestra vecina, proponiéndole un tratado de amistad, comercio y alianza para la común defensa y seguridad de ambos territorios en caso de invasión enemiga, o de maquinaciones internas contra su libertad e independencia.

Art. 7.—No pudiendo haber verdadera libertad civil, sin la división de poderes, declara la Junta, que por ahora residen en ella la facultades del legislativo, hasta que en circunstancias mas tranquilas puedan adoptarse y establecerse las bases de la representación nacional. La potestad de ejecutar las leyes en todo el Estado toca al Presidente Gobernador político, y la de administrar justicia en lo civil y criminal pertenece a los Jueces y Tribunales determinados por las leyes y con arreglo a los trámites y formalidades que prescriben las mismas.

Art. 8.—Los derechos del hombre en sociedad consisten en su libertad, igualdad, seguridad y propiedad. La Libertad es la facultad de hacer todo aquello que no prohíbe la ley, o no ofende al derecho de tercero. La igualdad no admite distinción de nacimiento ni poder hereditario: la ley es una misma para todos, bien premie, bien castigue. La seguridad resulta de la confianza que deben tener todos los asociados de que los esfuerzos del cuerpo social no se emplean en otra cosa que en asegurar a cada uno los derechos. La propiedad es el derecho de gozar y disponer de las rentas, bienes y del producto de su trabajo, o de su industria. Esta propiedad es inviolable, y ni el Estado puede tocar a ella sin una conocida necesidad, o evidente utilidad común, y eso dando la indemnización a juicio de hombres buenos.

Art. 9.—Son ciudadanos del Estado independiente de la parte Española de Hayti todos los hombres libres de cualquier color y religión que sean, nacidos en nuestro territorio, o aunque lo sean en país extranjero, si llevasen tres años de residencia o fueren casados con muger natural. En ambos casos harán constar los interesados al Gobierno las respectivas circunstancias por medio de una información ante los Alcaldes municipales, y la de haber vivido obediente a las leyes del país, ocupados

en arte, oficio, o industria honesta, y resultando conforme le despachará la carta de ciudadano, sellada con el del Estado, y autorizada por el Secretario de Gobierno.

Art. 10.—La carta de naturaleza se concederá por el poder legislativo, obteniendo antes la de ciudadano por los trámites, y con las formalidades indicadas; pero ni esta, ni la de ciudadano darán nunca derecho a obtener empleos de Gobierno, de judicatura, de hacienda, municipales, ni otros civiles y políticos: esceptúanse los empleos militares a que bien podrán ascender aunque sean los más elevados.

Art. 11.—Tanto los naturales, como los extranjeros comenzarán a ejercer los derechos de ciudadano a los 18 años de edad para lo que es necesario concurrir a toda clase de elecciones; pero no podrán ser elegidos a no contar 25 años, fuera de los casos que por la ley se requiera mayor edad para algún empleo.

Art. 12.—Los derechos de ciudadanos se pierden—1 Por condenación judicial a pena aflictiva o infamante; pero estinguida, puede el mismo tribunal que la impuso, rehabilitarlo—2 Por obtener empleo o condecoración de otro Gobierno—3 Por admitir carta de naturaleza en país extranjero.

Art. 13.—El ejercicio de los mismos derechos se suspende—1 Por entredicho judicial a causa de furor, demencia o imbecilidad—2 por el estado de deudor fallido, o de deudor a los caudales públicos—3 Por acusación criminal legalmente intentada—4 Por no saber leer, ni escribir para lo que es ser elegido, pero no para elegir—5 Por no tener empleo, oficio, o modo de vivir honestamente.

Art. 14.—Los deberes del ciudadano son los siguientes: esta obligado a sostener la independencia y libertad de la patria sacrificando su vida y haciendo en obsequio de estos sagrados deberes, a contribuir para los gastos del Estado en proporción de sus haberes, ser fiel a la Constitución, obedecer las leyes y respetar las Autoridades constituidas. Todo el que no los emplee, es mal ciudadano y responsable de la contravención con arreglo a las leyes.

Art. 15.—La casa de todo ciudadano es un seguro asilo de su persona y de cuanto tenga en ella; no podrá ser allanada sino en los casos determinados por la ley con un previo mandamiento judicial por escrito, o por el juez en persona cuando en ella se comete un delito, o se refugia un delincuente in fraganti, o perseguido por autoridad competente. Los lugares públicos, como fondas, cafes, botellerias, billares (12) y todos los que necesiten licencia del Gobierno para su establecimiento pueden ser visitados de día y de noche, según lo exijan el buen orden y el arreglo de la policía.

Art. 16.—Ningún ciudadano puede ser perseguido, preso, o detenido en la cárcel, u otro lugar público, sino en los casos, y con la formalidad de proceso, que requieren las leyes.

Art. 17.—Si el hecho que motiva la prisión mereciere pena corporal, no podrá el preso ser puesto en libertad bajo de fianza; pero tendrá

lugar la fianza cuando sólo merezca alguna multa pecuniaria, o pena correccional que no esceda de un mes de arresto.

Art. 18.—Subsistirá la libertad de imprenta en los términos que ahora se observa, y bajo las formalidades y penas que prescriben las leyes existentes en este punto, hasta que se formen y publiquen otras que mejor convengan.

Art. 19.—Por ahora, y mientras no se disponga otra cosa, continuarán los Ayuntamientos existentes, denominándose municipales, y bajo la forma de su elección, y renovación en la épocas y partes señaladas; pero en cuanto a sus funciones y facultades se atenderán a las que tenían y tienen por las leyes de indias, y a la policia de los pueblos.

Art. 20.—Los Alcaldes no conocerán de demandas civiles sino hasta en cantidad de cien pesos abajo, y en juicio verbal, con esta distinción— Si el interés de la demanda no pasare de veinte y cinco pesos, sin hombres buenos; pero de 25 pesos en adelante hasta 100 con dos hombres buenos que nombren las partes, haciendo sentencia el acuerdo de uno con el Alcalde. Y en lo criminal sobre injurias verbales, o reales que no traigan aparejada pena corporal afflictiva, sino puramente correccional o de arresto que no pase de 20 dias, también con hombres buenos. En uno y otro caso la sentencia se estenderá por el Escribano en un libro que deberá llevar al intento, y la firmarán el Alcalde y hombres buenos, dándose a la parte que la pidiere, certificación de ella por el Escribano: este libro pasará de Alcalde en Alcalde, y se conservará en su poder.

Art. 21.—Pueden igualmente los Alcaldes recibir informaciones de testigos para los casos prevenidos en el art. 9 de este reglamento, y para los demás en que verse interés privado, como sobre legitimidad de nacimiento, naufragio, muerte, o ausencia, siempre que la ley no requiera otro medio especial de justificación.

Art. 22.—En todas las ciudades, villas y poblaciones del Estado se administrará la justicia en primera instancia en causas civiles y criminales, que no sean las contenidas en el artículo 20 de este reglamento provisorio por un Alcalde mayor, juez letrado, que nombrará el Gobierno, y deberá residir en la cabecera de cada uno de los cinco partidos.

Art. 23.—El salario de estos jueces será por ahora el de mil y quinientos pesos pagados por el Estado: tendrán además estos jueces los derechos de firmas y ocupaciones con arreglo a los aranceles existentes, y no podrán cometer las declaraciones en causas civiles y criminales, sino a los Alcaldes municipales de los pueblos, o Alcaldes mayores de los partidos, sirviéndose de exhortos con las inserciones conducentes; y todos estarán obligados a cumplirlos recíprocamente, y a prestarse mutuo auxilio para la buena administración de justicia.

Art. 24.—Estos Jueces letrados serán reemplazados en sus funciones en los casos de vacante, muerte, ausencia o impedimento legal, por los Alcaldes municipales de los pueblos en donde ocurra la vacante, hasta tanto que, dándose cuenta al Gobierno, hace la previsión; y ante los mismos Alcaldes pueden ser demandados en las causas civiles y

criminales que ocurran contra ellos; en cuyo caso el Alcalde municipal se consultará con el Asesor letrado.

Art. 25.—Habrà un tribunal de apelaciones residente en esta capital, adonde las partes puedan elevar sus recursos en lo civil, y los jueces las consultas de las sentencias que prefieran en lo criminal. La denominación de este tribunal será por ahora la de Corte superior de justicia, y el número de jueces de que se componga, sus atribuciones, salario y orden de proceder se determinará a la mayor brevedad posible por otro reglamento particular.

Art. 26.—Para la decisión de las causas en lo civil, y la imposición de las penas en lo criminal, se arreglarán los Jueces de primera instancia y los de la Corte superior de justicia a lo dispuesto en las leyes existentes al tiempo de la publicación de la Constitución política de la nación española, interino se formen otras mas análogas al genio, educación y costumbres de los ciudadanos del Estado.

Art. 27.—La Intendencia seguirá por ahora separada del Gobernador. A ella toca todo lo económico, político y gubernativo de los ramos de hacienda, la cobranza, manejo y distribución de caudales; pero las causas y negocios civiles o criminales, de contrabando, pago de contribuciones y deudas, derechos incorporados o de reversión, generalidades, correos, delitos de empleados en el ejercicio de sus funciones y demás causas y pleitos de que antes conocían los Intendentes, se determinarán en primera instancia en el juzgado del Alcalde Mayor, y las apelaciones irán a la Corte superior de justicia para su decisión en vista y revista.

Art. 28.—No se hará novedad por ahora en los impuestos, derechos, rentas y contribuciones establecidas, sino que se continuará su percepción y cobranza, cualquiera que sea su título y denominación; pero el producto de las que estaban destinadas a los gastos de la Diputación provincial entrará en la tesorería general del Estado.

Art. 29.—Cualquiera deuda que se contraiga de este día en adelante para sostener la libertad e independencia de la patria, o para acudir a los otros gastos indispensables de la administración pública, será reconocida como legítima por el Gobierno, y todas las rentas del Estado responsables a su pago.

En cuanto a la antigua deuda, contraída por el estinguido gobierno de España, se estará a lo que sobre este punto se resolviere por el Congreso general de la Unión; pero las pensiones asignadas a las viudas, padres e hijos de los que han muerto en la guerra de la reconquista, continuarán satisfaciéndose, y lo mismo a los que se hubieren inutilizado por la misma causa.

Art. 30.—Con preferencia a los demás ramos de administración pública se dedicará la Junta a la organización del sistema de rentas que parezca más conforme a la situación del país y de su riqueza territorial, siendo una de sus primeras atenciones moderar los gastos al mínimo posible, y cercenar el número de empleados que no sea el muy preciso para el despacho de los negocios.

Art. 31.—Cuando en la Junta de Gobierno se trate de aranceles de aduana, de la imposición de un nuevo derecho, de la modificación de aquellos que parezcan exorbitantes y de la reducción o aumento de plazas en rentas y sus sueldos, asistirá el Intendente con voto consultivo, pero no intervendrá en la resolución.

Art. 32.—Quedan desde luego abolidas la Constitución política de la Monarquía española, y las leyes, corporaciones y demás establecimientos que de ella dimanen, fuera de todo lo que va salvado y esceptuado en este reglamento provisional, o se salve y esceptúe por los demás que sea preciso formar en lo sucesivo.

Art. 33.—Ningún español europeo puede obtener en el Estado empleo de Gobierno, de judicatura, de hacienda, Municipal, civil o político, cualquiera que sea su denominación; para los militares de que habla el art. 10 de este reglamento, deberá antes haber obtenido la carta de naturaleza por los medios y con las formalidades que quedan prevenidas.

Art. 34.—Por ahora, y entre tanto no se forme un nuevo arreglo de los cuerpos militares del Estado, haciendo cesar la odiosa distinción que hasta ahora se ha querido sostener entre el soldado y el simple ciudadano, y que ha sido en todo tiempo el origen de divisiones y partidos en el Estado, permanecerán los mismos que hay en la actualidad, gobernándose por la ordenanza general o los reglamentos particulares de cada uno, excepto el fuero privativo de los nombrados cuerpos privilegiados, que cesará por entero y en todas sus partes, dependiendo los individuos de dichos cuerpos de la jurisdicción de la capitanía general.

Art. 35.—Las maquinaciones, ardides, proyectos, planes de sedición, los tumultos, motines, asonadas y alborotos levantados, o de cualquier modo dirigidos a trastornar el nuevo sistema Republicano, a destruir la libertad e independendencia de la patria, a impedir el curso de las medidas adoptadas, a turbar el sosiego público, o inspirar adhesión a la España, serán reputados delitos de traición contra el Estado, se conocerá de ellos a estilo militar, y se juzgarán en consejo de guerra, ejecutándose la pena que se imponga a los delincuentes dentro de las veinte y cuatro horas de la notificación de la sentencia. En esta clase de delitos no hay fuero privilegiado, ni escepción que exima de la autoridad del consejo de guerra.

Art. 36.—Los que fueren nombrados para cualquier empleo del Estado deberán antes prestar el juramento si fueren militares en manos del Capitán general o Comandante de las armas y siendo civil en las del Gobernador Presidente, bajo esta fórmula: ¿Jurais a Dios y por los santos evangelios de reconocer y defender con vuestra vida, hacienda y facultades la Independencia y libertad del Estado de la parte española de Hayti, ser fiel a su Gobierno, guardar su Constitución (si fuere Juez, u otro Gefe que tenga autoridad, se dirá, y hacer guardar) observar sus leyes, y obedecer a las autoridades constituídas? Responderá el empleado, si juro;—y el que le reciba el juramento lo comunicará

bajo la fórmula siguiente: si así lo hiciéreis Dios os ayude (13) y si no, os lo demande, y además seréis responsables al Estado de todo abuso y contravención (14), con arreglo a las leyes.

Art. 37.—Ningún empleado público podrá ser depuesto de su empleo sin debido conocimiento de causa, y por excesos y abusos que determine la ley; pero todos son responsables con su persona, empleo y bienes en los casos de resultar convencidos judicialmente de contravención a sus deberes.

Art. 38.—Si en el ejercicio de las funciones del empleo ocurrieren dudas a los funcionarios públicos, ya sea sobre la inteligencia de alguno de los artículos de este reglamento provisional, o de cualquiera otra ley de las que deben regir por ahora en el Estado, harán la propuesta a la Junta por medio del Gobernador político, y por el mismo conducto se le comunicará la resolución.

Art. 39.—Que se publique, imprima y circule a la mayor brevedad posible para su observancia y puntual cumplimiento en todo el Estado, conservándose esta acta original en el archivo de la sala municipal para su constancia y perpetua memoria en los anales de la Isla de Hayti en la parte española; y la firman los ciudadanos que componen esta Junta provisional de Gobierno. Dada en la sala municipal de la ciudad de Santo Domingo, capital del Estado independiente de Hayti español, a primero de Diciembre de mil ochocientos veinte y uno, año primero de la Independencia. (fdos.):—Manuel Carvajal—José Núñez de Cáceres—Juan Vicente Moscoso—Antonio Martínez Valdés—L. Juan Nepomuceno de Arredondo—Juan Ruíz—Vicente Mancebo—Manuel López de Umeres, secretario. (15)".

THE ...

The ...



III.—ACTA DE LA SESION DEL 4 DE DICIEMBRE DEL 1821 DE LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DEL ESTADO INDEPENDIENTE DE HAYTI ESPAÑOL.

“Juntos en la Sala municipal los individuos que componen la Junta provisional de Gobierno del Estado Independiente de Hayti español, deliberaron y resolvieron lo siguiente:

Artículo 1.—Que siendo de la mayor urgencia proveer a la administración de justicia sin la cual no puede haber felicidad ni buen orden en las sociedades, se proceda desde luego al nombramiento de los Alcaldes mayores que debe haber en la cabecera de cada uno de los partidos, o a la confirmación de los nombrados con el título de Jueces de letras, según lo prevenido en el artículo 22 de la acta constitutiva del Gobierno provisional.

Art. 2.—Que a la mayor brevedad posible se organice el Tribunal de Corte superior de justicia para las apelaciones y consultas de los negocios civiles y causas criminales de todo el Estado, y se compondrá por ahora y hasta más favorables circunstancias, de tres Magistrados Superiores, un Fiscal de lo civil, criminal y de hacienda, un Relator y Escribano, guardándose en el nombramiento de estos ministros rigurosa antigüedad, que servirá de regla general para la decisión de cualquier duda que ocurra sobre presidencia.

Art. 3.—La Corte superior de justicia en el uso de sus funciones se atenderá a las facultades, que las leyes de Indias conceden a los Oidores de las antiguas Audiencias en lo civil y criminal, sin mezclarse de modo alguno ni con ningún título en negocios gubernativos, económicos, ni políticos; tampoco podrá avocarse las causas pendientes en los Tribunales de primera instancia, aunque sea con la denominación de casos de Corte que no los habrá.

Art. 4.—La Corte superior de justicia será denominada en impersonal, con arreglo al artículo 25. El despacho diario será de tres horas, a menos que el cúmulo de negocios o la urgencia de alguno exiga más tiempo, en cuyo caso permanecerá reunido el Tribunal por el que sea necesario a juicio del magistrado Decano.

Art. 5.—El más antiguo de la Corte superior de justicia es el Presidente quien hará conocer los asuntos señalados en el año que le hubiesen sido sometidos y negocios de su competencia.

Art. 6.—El Tribunal no asistirá en cuerpo a ningún acusado o individuos y el Fiscal, por escrito o de palabra, no atenderá ninguna orden y gozará de los demás honores que por las leyes de Indias competen a los nombrados funcionarios y Alcaldes del crimen.

Art. 7.—El salario de estos magistrados y del Fiscal será por ahora y hasta mejores circunstancias el de mil y quinientos pesos, y entre tanto se arreglan los ramos de Hacienda pública, y se fija sobre el erario la competente y proporcional dotación, se destinan a su pago los fondos de la suprimida Diputación provincial; el salario del Re-

lador será de quinientos pesos, que saldrá de los mismos fondos indicados; pero tendrá además derechos de los memoriales ajustados según arancel.

Art. 8.—Que resultando vacantes la plaza de Alcalde mayor del partido de la Capital, por la elección hecha del Juez de letras de ella para Presidente del Estado, entre tanto la provee el Gobierno y entra a su servicio el nombrado, ejerzan la jurisdicción por entero los Alcaldes municipales, con arreglo a lo prevenido en el art. 24.

Art. 9.—El Gobierno destinará edificio para el despacho y audiencia de la Corte superior de justicia, proveyéndole de estrado y demás utensilios correspondientes, y procurando que el tribunal quede instalado y corriente en su despacho el día 2 de Enero del año próximo entrante.

Art. 10.—Que atendiendo al recargo con que actualmente se halla la imprenta, se continúe el despacho de las causas civiles y criminales, escrituras y demás documentos públicos en papel común, para dar tiempo a que se habilite el número de pliegos necesarios para el 1 de Enero inmediato, en que deberá comenzarse a usar el de los sellos que adopta el Estado.

Art. 11.—Estos sellos y sus precios son los siguientes: el del sello primero, tres pesos fuertes; el del sello segundo, doce reales; el del sello tercero, dos reales; y el cuarto, medio real el pliego, y este mismo servirá para el despacho de las causas y negocios de oficio, poniéndosele la correspondiente inscripción que así lo denote, y no podrá haber actuación, compulsas, escrituras, y demás documentos públicos con pliegos intermedios de papel común fino, comenzarán y acabarán con el de la respectiva clase del sello que requiera el documento por su naturaleza, con arreglo a las leyes existentes hasta el día de hoy, y los pliegos intermedios serán todos del sello 4º, bajo la pena de nulidad del documento que se despachare en otra forma, y de suspensión de oficio al Escribano que le autorice.

Art. 12.—Como la administración de justicia en todo el Estado ha de ser uniforme, en los Tribunales eclesiásticos actuarán en papel de los mismos sellos y valores, bajo las penas establecidas.

Art. 13.—El producto del ramo del papel sellado se colectará y administrará como hasta aquí y entrará en la Tesorería general del Estado, con aplicación a los fondos señalados para el pago de los salarios de los magistrados y otros gastos de la administración de justicia.

Art. 14.—Los Alcaldes municipales tendrán por escrito y de palabra el tratamiento de su gracia: los Alcaldes mayores el de señoría: la junta de Gobierno provisional será denominada en impersonal, y el Presidente del Estado tendrá el tratamiento entero de excelencia por escrito y de palabra, y los individuos de la Junta provisional de Gobierno, estando reunidos en su representación o en asunto de oficio, el de señoría.

Art. 15.—Que se publique esta ley por el Presidente, y se imprima para su circulación a todas las demás corporaciones, gefes y autoridades del Estado para su observancia y cumplimiento en la parte que a cada uno corresponda. Dada en la ciudad de Santo Domingo, capital del Estado Independiente de Hayti español a 4 de Diciembre de 1821. Año I de la Independencia.—José Núñez de Cáceres—Juan Vicente Moscoso—Antonio Martinez de Valdés—L. Juan Nepomuceno de Arredondo—Juan Ruiz—Manuel López de Umeres, secretario (16)."

A O T A R

STANDARD WORKS

(1) ...

(2) ...

(3) ...

(4) ...

(5) ...

(6) ...

(7) ...

(8) ...

(9) ...

(10) ...

(11) ...

(12) ...

(13) ...

(14) ...

(15) ...

(16) ...

(17) ...

(18) ...

(19) ...

(20) ...

(21) ...

(22) ...

(23) ...

(24) ...

(25) ...

(26) ...

(27) ...

(28) ...

(29) ...

(30) ...

(31) ...

(32) ...

(33) ...

(34) ...

(35) ...

(36) ...

(37) ...

(38) ...

(39) ...

(40) ...

(41) ...

(42) ...

(43) ...

(44) ...

(45) ...

(46) ...

(47) ...

(48) ...

(49) ...

(50) ...

(51) ...

(52) ...

(53) ...

(54) ...

(55) ...

(56) ...

(57) ...

(58) ...

(59) ...

(60) ...

(61) ...

(62) ...

(63) ...

(64) ...

(65) ...

(66) ...

(67) ...

(68) ...

(69) ...

(70) ...

(71) ...

(72) ...

(73) ...

(74) ...

(75) ...

(76) ...

(77) ...

(78) ...

(79) ...

(80) ...

(81) ...

(82) ...

(83) ...

(84) ...

(85) ...

(86) ...

(87) ...

(88) ...

(89) ...

(90) ...

(91) ...

(92) ...

(93) ...

(94) ...

(95) ...

(96) ...

(97) ...

(98) ...

(99) ...

(100) ...

N O T A S :

- (1) En el original: bondoso.
- (2) En el original: uracán.
- (3) En el original: numéren.
- (4) El verdadero apellido es Caravajal.
- (5) En el original: Havana.
- (6) Así en el original.
- (7) En el original: vagel.
- (8) En el original: valla.
- (9) Santo Domingo, Imprenta de la Presidencia del Estado Independiente de la parte española de Hayti, José María González,
- (10) En el original: cabranza.
- (11) En la publicación que de este documento hizo en la revista "Panfilia", el Lic. Máximo Coiscou, dice en Nota N° 2: "Es digno de notarse cómo D. José Núñez de Cáceres y sus compañeros emprendieron su obra de separación de España y unión a Colombia con entero desconocimiento de las condiciones favorables y propósitos."
- (12) En el original: villares. •
- (13) Roto aquí el papel. Restaurado.
- (14) Roto aquí el papel. Restaurado.
- (15) Santo Domingo, Imprenta del Gobierno, José María Gonzalez.
- (16) Documentos Antiguos publicados por el Lic. Máximo Coiscou Henriquez, antiguo Jefe de Misión de los Archivos de Sevilla, quien entregó los originales a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores en donde se conservan.

OBRAS DEL AUTOR :

Mi Libro de Cuentos.

Abolición de la reserva sucesoral.

Acuso a Roma.

La Defensa del Capitolio.

La Caída de las Alas. — (novela)

Crítica de Nuestra Historia Moderna. — (Primer Periodo del Estado Libre de la parte Española de la Isla de Santo Domingo).

PROXIMAS A PUBLICARSE :

Crítica de Nuestra Historia Moderna. — (Período haitiano hasta la fundación de "La Trinitaria")

Biografías. — (Duarte, el Apóstol; Sánchez, el Héroe; Mella, el agente heroico)

PREPARADAS :

Cuestiones de Zenodoto. — (Crítica literaria y filosófica).

Biblioteca de Autores Americanos.

Crítica de Nuestra Historia Moderna (6 volúmenes)

Filosofía del Nuevo Derecho

La Utópica República.

La Canción de la Cigarra. — (cuentos)

Mi Libro de Cuentos. — (Segunda edición revisada)

El Derecho del Más Fuerte.

La Madastra. — (novela)

Santa Bárbara. — (novela)

Mis Otros Yo. — (versos)

Poesías Clásicas.

EN PREPARACION :

El sentido histórico y filosófico del Derecho.

Cultura. — (crítica literaria)

La Historia de Cristo y sus críticos.

